EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 8 de mayo de 1961

## AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legibles.

LA DIRECCION

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### OPINCO

**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que se rectifica la publicación de fecha 3 de Marzo del corriente año, aparecida con relación a "OPINCO, S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA' en la que se comunicaba que, por escritura otorgada ante el Escribano señor Simón Weinschelbaum, con fecha 14 de Diciembre de 1960, la citada entidad social, a mérito de la samblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14.194, de fecha 11 de Noviembre de 1960, ha reformado los artículos quinto, duodécimo, décimo cuarto, décimo quinto, y vigésimo primero, de sus Estatutos, cuyos artículos en virtud de esta rectificación y como resulta de dicha escritura regirán en lo sucesivo, en la forma siguiente: — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad, se fija en cinco millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 5.000.000) representados por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos, moneda nacional cada una, dividido en veinte y cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional ($ m|n. 200.000) cada una, denominadas A. hasta Y., inclusive. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinte y cinco millones de peoss moneda nacional (m$n. 25.000.000) en series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una. La asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales del estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y demás condiciones de la emisión y modo de integrar las acciones. Las acciones a emitir dentro del aumento de capital a que se refiere este artículo, podrán ser ordinarias y/o preferidas. En caso de disponer la emisión de acciones preferidas, estas gozarán de un dividendo acumulativo anual que no podrá ser mayor del diez por ciento (10%), tendrán preferencia en la distribución del capital en caso de disolución y únicamente podrán votar en las asambleas a razón de un voto, por acción, cuando hubiere transcurrido un ejercicio económico sin percibir dividendos. Todo aumento de capital autorizado que resuelva la asamblea, será llevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonarán los tributos fiscales, correspondientes, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial e informando en término a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares según lo resuelva la Asamblea de accionistas, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. La Asamblea podrá elegir hasta dos suplentes. Uno de los Directores ejercerá la presidencia y otro la vicepresidencia, lo que será determinado por la misma asamblea. El mandato de los Directores se entenderá prorrogado hasta que sus sustitutos designados en Asamblea General celebrada conforme al artículo 347, de Código de Comercio, hayan tomado posesión de sus cargos. La fiscalización será ejercida por un síndico titular y por un suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o imposibilidad de actuar de aquél. Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo por Director y no existiera suplente para reemplazarlo los restantes con anuencia del síndico quedan facultados para elegir el reemplazante que actuará hasta la toma de posesión de sustituto elegido en la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser miembro del Directorio es necesario poseer por lo menos doscientas (200) acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la Caja Social o en un Banco en garantía del buen desempeño de sus funciones. Dichas acciones serán devueltas después de terminado su mandato y aprobada su gestión expresa o implícitamente, por la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Toda resolución del Directorio se tomará por mayoría de votos presentes. El quórum se formará de la siguiente manera: si se han designado dos Directores se requerirá la presencia de ambos, y si fueran tres o más será necesario la mayoría. — Los Directores pueden emitir su voto, dando su representación a otro director por telegrama colacionado o por carta dirigida al Directorio, manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo por los acuerdos que se tomen en estas condiciones. El Presidente tiene además de su voto, domo director otro más en caso de empate. — Artículo Vigésimo Primero: Las citaciones se harán por medio del Boletín Oficial publicándose avisos durante el término y dentro de los plazos que establezcan las leyes y reglamentaciones vigentes a la fecha de cada convocatoria. — Sobre raspado — el — Comercial — transcurrido — millones — de aquel — presentes — Vale. — Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680. e.8|5-Nº 16.810 D. T. v.8|5|61.

### FILIPUZZI Y COMPAÑIA

**Sociedad Anónima Industrial, Forestal, Comercial y Financiera**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 373. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y ocho. — En Buenos Aires, a 28 de febrero de 1961. Ante mí y testigos que suscriben, comparecen don Andrés Juan y don Osvaldo Cacace, argentinos, casado y soltero respectivamente, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo sido aprobados los estatutos de "Filipuzzi y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Forestal, Comercial y Financiera", vienen por medio de la presente a protocolizar en este Registro, el acta constitutiva, estatutos de la misma y decreto del Superior Gobierno, los que transcriptos dicen así: "Testimonio. — Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en las oficinas ubicadas en Solís número seiscientos setenta y cuatro, segundo piso "C", Capital, los señores: Gelindo Filipuzzi, italiano, industrial, casado con doña Hebe Elsa Carpineti, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa número ciento diecinueve, Capital Federal; Roberto Guillermo Martín, argentino, contador, casado con doña Rosa Ciancaglini, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil cincuenta y siete, Capital Federal; Silvio Vicente Filipuzzi, italiano, empleado, casado con doña Romana Del Colle, domiciliado en la calle Chanos número mil trescientos setenta y tres, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Eduardo Martín, argentino, empleado, casado con doña Alicia Leonor Gentini, domiciliado en la calle Rivadavia número doscientos noventa y ocho, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Rosa Ciancaglini de Martín, argentina, comerciante, casada con don Roberto Guillermo Martín, domiciliada en la calle Azcuénaga número mil cincuenta y siete, Capital Federal; Hebe Elsa Carpineti de Filipuzzi, argentina, comerciante, casada con don Gelindo Filipuzzi, domiciliada en la calle Coronel Apolinario Figueroa número ciento diecinueve, Capital Federal; Linio Sedrán, italiano, empleado, soltero, domiciliado en la calle Perdriel número cuatrocientos setenta y siete, Capital Federal; Adolfo Fernández, argentino, empleado, casado con doña Carmen Zorsini, domiciliado en la calle Once de Septiembre número cuatro mil quinientos cincuenta y seis, Capital Federal; José Foresta, italiano, empleado, casado con doña Flavia Dondi, domiciliado en la calle Bolaños número dos mil quinientos sesenta y ocho, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Juan Renés, argentino, empleado, casado con doña Ana Pascuala Cortese, domiciliado en la calle Venancio Flores número sesenta y tres, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Filipazzi y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Forestal, Comercial y Financiera" y aprobar los estatutos sociales que se firman conjuntamente con esta acta y de la que forma parte integrante. — Segundo: Declarar suscripto del capital, las diez mil acciones ordinarias de la clase "A" por un total de un millón de pesos moneda nacional, entre las siguientes personas: don Gelindo Filipuzzi, cuatro mil seiscientas acciones por un valor nominal de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Roberto Guillermo Martín, cuatro mil seiscientas acciones por un valor nominal de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Silvio Vicente Filipuzzi, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don Alfredo Eduardo Martín, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; doña Rosa Ciancaglini de Martín, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; doña Hebe Elsa Carpineti de Filipuzzi, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don Linio Sedrán, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don Adolfo Fernández, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional; don José Foresta, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional y don Juan Renes, cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional. La integración del diez por ciento se efectúa en efectivo de la siguiente manera: Gelindo Filipuzzi, cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; Roberto Guillermo Martín, cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; Silvio Vicente Filipuzzi, mil pesos moneda nacional; Alfredo Eduardo Martín, mil pesos moneda nacional; Rosa Ciancaglini de Martín, mil pesos moneda nacional; Hebe Elsa Carpineti de Filipuzzi, mil pesos moneda nacional; Linio Sedrán, un mil pesos moneda nacional; Adolfo Fernández, mil pesos moneda nacional; José Foresta, mil pesos moneda nacional y Juan Renes, mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en cuatro el número de directores titulares, resultando electos por unanimidad: Presidente, don Gelindo Filipuzzi; vicepresidente, don Roberto Guillermo Martín; directores titulares, don Silvio Vicente Filipuzzi y don Alfredo Eduardo Martín; síndico titular, contador Alberto Fernando Ricardo Bolaños y síndico suplente, contador Rosendo Cárdenes. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores Andrés Juan y Osvaldo Cacace para que, actuando separada, conjunta o indistintamente, gestionen la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, facultándolos expresamente para que acepten las observaciones o modificaciones que formulare la Inspección General de Justicia, para que en nombre y representación de todos los constituyentes otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad y para tramitar oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio, dejando así constituída la sociedad anónima "Filipuzzi y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Forestal, Comercial y Financiera", se labró la presente acta, que una vez leída fue firmada de conformidad por todos los presentes, con lo que se dió por terminada la reunión. — Gelindo Filipuzzi. — R. G. Martín. — Silvio Filipuzzi. — A. E. Martín. — Rosa C. de Martín. — Hebe E. C. de Filipuzzi. — Linio Sedrán. — A. Fernández. — J. Foresta. — Juan Renes. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Gelindo Filipuzzi, Roberto Guillermo Martín, Silvio Vicente Filipuzzi, Alfredo Eduardo Martín, Rosa Ciancaglini de Martín, Hebe Elsa Carpineti de Filipuzzi, Linio Sedrán, Adolfo Fernández, José Foresta y Juan Renes. — Buenos Aires, setiembre doce de mil novecientos sesenta. — Hay un sello: F. Pienavi. — "Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo primero: Se constituye bajo el nombre de "FILIPUZZI Y COMPAÑIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, FORESTAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Artículo segundo: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término será prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la creación, explotación y fomento de actividades vinculadas con las industrias: de la madera, química, plástica, metalúrgica y de materiales de construcción; b) Forestales: mediante la explotación de montes y bosques ya sean propios o de terceros, en cualquiera de las formas permitidas por las leyes que rigen la materia; c) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación. exportación, distribución, consignación y representación de materias primas mercaderías y productos nacionales y extranjeros; d) Financieras: mediante el aporte de capitales a personas y|o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con las garantías personales y reales permitidas por la ley. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades industriales, forestales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (t.o. 1943) y otras por las que se requiera el concurso público. — Capítulo Segundo. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de las siguientes clases: Diez mil acciones ordinarias de la clase "A" y cuarenta mil acciones ordinarias de la clase "B". La primera serie de diez mil acciones ordinarias de la clase "A", ha sido totalmente suscripta en el acto de constitución de la sociedad e integrada en un diez por ciento. Las series restantes del capital autorizado se emitirán en acciones de la clase "B", en una o varias oportunidades, cuando el directorio lo resuelva y en la forma y condiciones de pago que el mismo determine. Las emisiones sucesivas deberán ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días hábiles después de publicado el último aviso a que se hace referencia en este artículo. — Artículo quinto: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. Las resoluciones de aumento del capital autorizado y de emisiones posteriores, se llevarán a cabo conforme al Decreto Nº 852|55 o a las disposiciones legales que se encuentren en vigencia, pagándose en oportunidad de cada emisión, el impuesto respectivo. La emisión de nuevas series de acciones ordinarias por aumento de capital autorizado se hará en forma simultánea y proporcional en acciones de la clase "A" y "B", dándose preferencia a los accionistas en proporción de las acciones de cada tipo que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en el presente artículo. — Artículo sexto: No podrá procederse a la emisión de una nueva serie de acciones, en tanto las anteriores de la misma clase, no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. Las



acciones ordinarias de la clase "A" tendrán cinco votos cada una, salvo para la elección del síndico que tendrán un voto. Las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Las acciones serán al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas totalmente, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser sellada e impresa en facsímil. Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad mas que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Octavo: La integración de las acciones se hará en la fecha y forma que determine el Directorio, dentro del capital autorizado, en cuotas no menores del diez por ciento. — Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes y transcurrido dicho plazo, la sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una ver cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá emitir debentures por resolución del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia en el momento de la emisión. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo Tercero: Dirección, administración y fiscalización. — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, el mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, permaneciendo en el desempeño de sus cargos hasta tanto sus sucesores los hayan reemplazado. — Artículo Décimo Primero: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones como mínimo, las que permanecerán depositadas en la sociedad en garantía de su gestión y mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Segundo: Se requiere la presencia de más de la mitad de los miembros del Directorio para sesionar válidamente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar sin perjuicio de mantener su responsabilidad, por otro Director, mediante poder especial que podrá ser otorgado por simple carta poder o por cable o telegrama. — Sin embargo, los Directores así representados no contribuyen a formar cuórum. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas rubricado. — Artículo Décimo Tercero: En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio con la conformidad del Síndico, podrá designar a su reemplazante, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Décimo Cuarto: Dos directores, designados por el Directorio, actuando y firmando conjuntamente, tienen a su cargo la representación comercial y legal de la Sociedad y el uso de la firma social, salvo los casos en que por resolución del Directorio se hubiere acordado mandato especial a una o más personas. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio será remunerado de acuerdo a lo que se dispone en el artículo vigésimo sexto. — Podrá no obstante encargarse a los Directores del desempeño, de tareas relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad, en cuyo caso podrán percibir una remuneración con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea. — El total de las remuneraciones percibidas por uno u otro concepto por el Directorio no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio, administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes muebles, raíces o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, materias primas, útiles, existencias e instalaciones industriales u otros bienes, materiales e inmateriales, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures, acciones o dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; constituir y liquidar sociedades; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; dar y tomar en locación por plazo aun mayores de seis años; dar o tomar dinero prestado, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques o giros en descubierto, contratar créditos sobre el exterior irrevocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales y comerciales o bancarias, operar y|o solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos Oficiales y|o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés; aceptar fianzas y otorgar las ganancias requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, teniendo además todas las facultades que fueren de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da por reproducido aquí pues la enunciación que precede no es limitativa; b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados u obreros de la sociedad; c) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales o gerentes, encomendarles la parte ejecutiva de algunas de las funciones del Directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo quinto; d) Conferir poderes especiales o generales a una o más personas, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; e) Disponer la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos por la Asamblea por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo Cuarto: Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por Convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al treinta y uno de marzo de cada año, en el día, local y hora fijada por aquél. — Artículo Décimo Noveno: El Orden del Día de las Asambleas contendrá los puntos que el Directorio haya fijado y los que hayan sido propuestos por escrito, antes de la sesión en que se formula, por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. — Artículo Vigésimo: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta poder, quedando entendido que en ningún caso podrá ser conferida a un Director. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando los asuntos que desean ver incluidos en el Orden del Día. — El Directorio deberá ordenar la convocatoria dentro de los diez días de presentada la solicitud, en la forma establecida en el artículo décimo noveno, pudiendo incluir otros puntos en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, quedarán legalmente constituidas y hábiles, para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno, por lo menos, de las acciones suscriptas, resolviéndose con el voto favorable del cincuenta y cinco por ciento de los votos presentes, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de no haberse obtenido el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una segunda Asamblea, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. — Sus resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y con el voto favorable del cincuenta y cinco por ciento de los votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Presidente del Directorio o en su ausencia, el Vicepresidente y en ausencia de ambos, el titular que elijan los concurrentes, presidirá las Asambleas con voz y voto. — Las resoluciones de las Asambleas serán insertas en un libro de Actas rubricado. — Las actas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo Quinto: Balance y distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto: Todos los años, el treinta y uno de marzo, se levantará un Inventario y se efectuará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones sociales, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y serán sometidos por el Directorio, con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico, para que formule su dictamen antes de ser enviado a los accionistas y presentado a la Asamblea General para su aprobación, en los términos del artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas, después de deducidas las sumas que proponga el Directorio y acepte la Asamblea como fondo de previsión o de riesgos se distribuirán en la forma y orden de prioridades siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios a los miembros del Directorio y al Síndico, en el monto que fije la Asamblea; c) El saldo, con deducción de las reservas especiales que la Asamblea resuelva constituir, se destinará para dividendo uniforme de las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los dividendos que no se cobraren dentro de los tres años desde que han sido puestos a disposición de los accionistas, se prescribirán a favor de la Sociedad. — Capítulo Sexto: Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Octavo: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico. — Una vez realizado el activo y pagadas las deudas sociales, el producido neto de la liquidación se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 Dic. 1960. — Vistos los Expedientes números: 10.141|60, los informes favorables de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus estatutos respectivos en la forma que se consigna: "Filipuzzi" y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Forestal, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 12 de septiembre de 1960. — Estatutos de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 3º) Déjese constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Frondizi. — Justo Villar. — Decreto Nº 15.470". — Certifico: Que lo precedente es copia fiel de las constancias del Expte. Nº 12.297 relativas a la constitución y estatutos de la sociedad "Filipuzzi y Cía., Sociedad Anónima Industrial Forestal, Comercial y Financiera" y al decreto del P. E. que autorizó su funcionamiento. — Expido el presente en el sellado de ley, a los 10 días de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia". — Es Copia Fiel de su original que he tenido a la vista para este acto doy fe. — En este estado los comparecientes dejan constancia de que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior notificación a la Inspección General de Justicia de la Nación y demás efectos. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto que lo son don Mario García y don Natalio Carmelo Farao, vecinos, hábiles, doy fe. — A. Juan. — O. Cacace. — Tgo.: Mario García. — Tgo.: Natalio C. Farao. — Hay un sello. — Ante mí: F. J. Pienovi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y tres del Registro ciento ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Filipuzzi y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Forestal, Comercial y Financiera", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en diez sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del seiscientos cincuenta y un mil quinientos noventa y uno al seiscientos cincuenta y un mil quinientos noventa y nueve y el presente número seiscientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y ocho. — Fdo.: F. J. Pienovi. — Hay un sello.

Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.600.— e.8|5 Nº 22.252 v. 8|5|61.

**ALAIMO**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, y testigos que al final se nombran y firman, comparece don Horacio Antonio Simmermacher, de estado civil casado, argentino, vecino de esta Ciudad, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Baltazar Alaimo, don José Alaimo, don Guillermo Alaimo, doña Alina Lasut de Alaimo, doña Bernardina Dolores Carballa de Alaimo, doña Haydée Esther Bryce de Alaimo, don Jorge Vicente Panetta, don Roberto Jorge Magnoli, don Juan Mauro Nicolosi y doña Estela Ana Alaimo, cuyos datos de identidad personal constan en la escritura que más adelante se transcribirá, carácter que justifica con el mandato conferido en dicha escritura, de lo que doy fe. — Y el compareciente, en ejercicio de la representación invocada, dice: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Alaimo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero mil trescientos sesenta y cuatro, del corriente año, originado por el número doce mil novecientos setenta y dos, también de este año, en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva, otorgada por escritura de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, pasada ante mí, el Escribano autorizante, al folio siete mil setenta y siete de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de ese año, juntamente con los Estatutos de dicha Entidad, que obran en el mencionado expediente, y la pertinente Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, concediéndole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista para este acto y en el orden citado, copiados dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número tres mil doscientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Baltazar Alaimo, don José Alaimo, don Guillermo Alaimo, doña Alina Lasut de Alaimo, doña Bernardina Dolores Carballa de Alaimo, doña Haydée Esther Bryce de Alaimo, don Jorge Vicente Panetta, don Roberto Jorge Magnoli, don Juan Mauro Nicolosi y doña Estela Ana Alaimo, todos argentinos, los nueve primeros de estado civil casados y la décima y última soltera, vecinos de esta Ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir

y por este acto constituyen bajo la denominación de "Alaimo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos" una Sociedad Anónima que tendrá por principal objeto la explotación industrial y comercial del ramo automotor, para lo cual uno de sus primeros actos será adquirir el fondo de comercio de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Alaimo Hermanos, Sociedad Colectiva", y dedicarse a las operaciones industriales, comerciales, agropecuarias, inmobiliarias y financieras especificadas en los Estatutos que regirán a la misma y que por separado suscriben todos los comparecientes a este otorgamiento, cuyas firmas, puestas al pie de dichos Estatutos, han sido certificadas por el Escribano autorizante, doy fe, como de que por este acto los comparecientes, previa lectura de dichos Estatutos los aprueban por unanimidad, sin modificación alguna y resuelven, también por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones: Primero: Emitir las cuatro primeras series de acciones del capital social, de diez mil acciones cada serie, o sean cuarenta mil acciones, por valor de cien pesos moneda nacional cada una, todas ordinarias al portador de la clase "A", procediendo a suscribirlas los comparecientes en la forma que a continuación se indica: don Baltazar Alaimo, once mil acciones, por valor de un millón cien mil pesos moneda nacional; don Guillermo Alaimo, once mil acciones, por valor de un millón cien mil pesos de igual moneda; don José Alaimo, once mil acciones, por valor de un millón cien mil pesos nacionales; doña Alina Lasut de Alaimo, mil acciones, por valor de cien mil pesos nacionales; doña Bernardina Dolores Carballa de Alaimo, mil acciones, por valor de cien mil pesos de igual moneda; doña Haydée Esther Bryce de Alaimo, mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional, declarando estas tres últimas que realizan sus aportes con dinero propio; don Jorge Vicente Panetta, mil acciones, por valor de cien mil pesos de igual moneda; don Roberto Jorge Magnoli, mil acciones, por valor de cien mil pesos de igual moneda; don Juan Mauro Nicolosi, mil acciones, por valor de cien mil pesos nacionales; y doña Estela Ana Alaimo, mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional, todo lo que hace un total de cuarenta mil acciones por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional, integrándose en este acto el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, haciendo entrega los comparecientes, al señor Horacio Antonio Simmermacher, de los importes respectivos, por el expresado total de cuatrocientos mil pesos nacionales, a fin de que el nombrado efectúe el depósito de dicha suma para que pueda tramitarse la obtención de la personería jurídica de la sociedad. — Segundo: Designar el Primer Directorio de la Sociedad, integrado por tres miembros, siendo elegidos por unanimidad: Presidente, el señor José Alaimo; Vicepresidente, el señor Baltazar Alaimo; y Director, el señor Guillermo Alaimo, quienes en garantía del buen desempeño de sus mandatos y hasta la renovación que se produzca al término del segundo Ejercicio, depositarán cincuenta acciones de la Sociedad que por este acto se constituye, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos Sociales. — Tercero: Quedan designados por unanimidad: Síndico Titular: don Carmine Guerrini y Síndico Suplente: don Horacio Antonio Simmermacher. — Cuarto: Se autoriza a los señores don Jorge Federico Simmermacher y Horacio Antonio Simmermacher para que personalmente o por medio de mandatarios, realicen conjunta, separada o alternativamente las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad, solicitando del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos, y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando igualmente autorizados para aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que pudiere exigir la Inspección General de Justicia para la aprobación de los Estatutos, y, en fin, hacer y practicar las diligencias necesarias para la correspondiente publicación de los mismos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo presentarse ante el señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, en nombre y representación de la Sociedad, solicitando las medidas que sean del caso para obtener la inscripción correspondiente. — Quinto: Se otorga poder especial irrevocable a favor del Presidente del Directorio de la Sociedad, don José Alaimo y de los señores Jorge Federico Simmermacher y Horacio Antonio Simmermacher, aun para tener efecto después del fallecimiento de cualesquiera de los otorgantes, para que actuando los nombrados mandatarios conjunta, separada, alternativa o indistintamente, y en nombre y representación de todos los comparecientes, suscriban las escrituras públicas de protocolización de los Estatutos Sociales de la entidad que por este acto se constituye y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgando personería jurídica a la misma; y de adquisición del fondo de comercio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Alaimo Hermanos, Sociedad Colectiva", a cuyos efectos se les otorga el más suficiente mandato. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Omar Darío Molina y Vedia y don Francisco Emidio Gramajo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Baltazar Alaimo. — José Alaimo. — Guillermo Alaimo. — Alina Lasut de Alaimo. — B. C. de Alaimo. — Haydée E. Bryce de Alaimo. — J. C. Panetta. — Roberto J. Magnoli. — J. M. Nicolosi. — E. A. Alaimo. — Tgo.: O. D. M. y Vedia. — Tgo.: Gramajo. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio siete mil setenta y siete, del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio, en tres sellos de tres pesos moneda nacional, Serie U, cada uno, números correlativos del cero once mil cuatrocientos cinco, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve días de diciembre de mil novecientos sesenta. — Raspado: y enmendado: por, gestiones, practica ; Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow, Escribano". — "Alaimo, Sociedad Anónima Comercial, Industral, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera. — Proyecto de Alaimo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima con la denominación de "ALAIMO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o en el extranjero, pudiendo fijarle o no un capital determinado, según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años desde la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto adquirir el fondo de comercio de "Alaimo Hermanos, Sociedad Colectiva" y además efectuar: a) Operaciones Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y|o extranjeras, mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones, representaciones y agencias; b) Operaciones inmobiliarias: mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas; c) Operaciones industriales: Mediante la fabricación y|o industrialización parcial o total de automotores y|o elementos de la industria automotor en general, de las industrias de motocicletas, bicicletas, triciclos, rodados en general, máquinas agrícolas, artículos rurales, motores de todo tipo, materiales de construcción, maderas, química, textil, plástica, electrónica, forestal, alimentaria, artículos para el hogar, repuestos, accesorios y demás anexos a los ramos mencionados. — Taller mecánico de reparaciones en general y estación de servicio con sus ventas conexas; d) Operaciones agropecuarias: La compra, venta, administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y venta de sus productos; e) Operaciones financieras: Aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, tomando y dando dinero en préstamo. Constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás deudas reales. — Emitiendo, comprando, vendiendo y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. — A estos efectos, la Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el Art. 93, de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios, y actividades comerciales, inmobiliarias, industriales, agropecuarias y financieras, relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes Estatutos. — Capítulo III. — Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil (200.000) acciones de cien (100) pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte (20) series de diez mil (10.000) acciones cada una, de las cuales se encuentran suscriptas las cuatro primeras series con un total de cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias al portador de la clase "A". — El Directorio fijará la oportunidad, tipo, clase, condiciones y forma de pago de cada una de las series restantes que componen el capital autorizado. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones ordinarias podrán ser de la clase "A" o de la clase "B". — Las de la clase "A", serán al portador y tendrán derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección del síndico, en que tendrán derecho a un voto por acción. — Las de la clase "B", serán al portador y tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas, si se emitieran, gozarán de un dividendo básico de hasta un 15 % acumulativo o no, rescatables total o parcialmente con las utilidades líquidas y realizadas, conforme al artículo 343, del Código de Comercio y|o mediante una reducción de capital, pero en las condiciones pactadas que tendrá preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a la distribución de las utilidades y tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto de su derecho al cobro de dicho dividendo básico. Cuando el dividendo de las acciones ordinarias sea superior al doce por ciento, las acciones preferidas podrán tener una participación adicional no mayor del treinta por ciento del dividendo a distribuir entre las acciones ordinarias. — Podrán también tener preferencia en la devolución del capital y con sujeción al Art. 343, del Cód. de Comercio, ser rescatables total o parcialmente. — En el caso de rescates parciales, éstos serán efectuados por sorteo. — Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, salvo durante el tiempo en que los dividendos básicos dispuestos al realizarse la emisión respectiva no pudieran ser abonados íntegramente por no ser suficientes las utilidades. — Sólo en ese caso, y a partir de la Asamblea siguiente inclusive a aquella que no hubiere sancionado en todo o en parte el dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y lo harán en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase "B". — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cien millones de pesos moneda nacional, por la Asamblea General de Accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión, forma y pago de las mismas. — La resolución deberá ser elevada a escritura pública, e inscripta en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No se anunciará como capital autorizado, sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados, conforme a lo dispuesto por estos estatutos. — El impuesto correspondiente al aumento de capital emitido se abonará con motivo de cada emisión salvo que la Asamblea dispusiese que sea abonado con relación al monto del aumento del capital autorizado. — Artículo quinto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si se emiten acciones preferidas, todos los tenedores de acciones tendrán igual derecho de preferencia para la suscripción de las mismas. — Artículo sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del Art. trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista, una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. La Sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Carecerá de validez para la Sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada, si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. — Capítulo Cuarto. — Obligaciones. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determinará. Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo Quinto. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. El Directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. Para desempeñar el cargo de Director es necesario depositar y mientras dure el mandato de la Sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. La Asamblea podrá elegir además igual número de suplentes quienes reemplazarán en el orden de su designación a los titulares en los casos de imposibilidad permanente o transitoria de los mismos y ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos o hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Noveno: Se requerirá en su caso la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. En las reuniones de Directorio, podrán sus miembros hacerse representar por otro Director, mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta poder. — Artículo Décimo: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos Directores, o de un Director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se le confiere poder o autorización para firmar individual o en forma conjunta. — Artículo Décimo Primero: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. Podrá en consecuencia: a) comprar, vender, ceder, aportar, permutar, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, dar y tomar en locación por plazo aún mayor de seis años, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real ; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal. b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola-ganaderos, comerciales e industriales. c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y de otros bancos oficiales y|o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros arbitradores. e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte; guías, conocimientos, trust receipts, endosar pólizas. f) Crear los empleos que juzgue neces-

rios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. g) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes, representantes, mayordomos y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración; cuando formasen parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea. h) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. i) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación. k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura. l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y privadas, aceptar concesiones, participar en licitaciones de obras públicas o privadas o de suministros de material. m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad. n) Solicitar y explotar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional y|o provinciales, municipales y entidades autárquicas, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales. ñ) Representar a la sociedad ante todas las entidades públicas y|o privadas, nacionales o extranjeras, provinciales, municipales, autárquicas o no, que fuere necesario a los fines de la sociedad. o) Celebrar, por último, todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un Síndico titular y de un suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea. — Capítulo Sexto: Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las asambleas generales extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa, o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, en cuyo caso, el Directorio deberá resolverlo dentro de los 10 días y si no lo hace queda obligado el Síndico a convocar a asamblea. — Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación, para una nueva asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Capítulo Séptimo: Ejercicio Social y Balance. — Artículo Décimo Quinto: El año comercial terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la asamblea, que deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Regsitro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utililades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) el dividendo fijo de las acciones preferidas pagándose en primer término los acumulativos, comenzando por los más atrasados si los hubiere; c) el dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional que le pudieren corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones establecidas en su emisión; d) el saldo será aplicado en la forma que determinará la asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, por la asamblea que los acordó quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo Octavo: Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio, constituido en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, si otra cosa no resolviera la asamblea; quien fijará asimismo la remuneración y facultades de los liquidadores y Síndico. — Artículo Décimo Séptimo: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere. b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias. c) Se abonará el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas. d) El saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias proporcionalmente al capital integrado y al número que de las mismas posea cada uno, sin perjuicio de satisfacer la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiese. Baltazar Alaimo. José Alaimo. Guillermo Alaimo. Alina Lasut de Alaimo. B. C. de Alaimo. Haydée E. Bryce de Alaimo. J. V. Panetta. Roberto J. Magnoli. J. M. Nicolosi. E .A. Alaimo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Baltazar Alaimo, José Alaimo, Guillermo Alaimo, Alina Lasut de Alaimo, B. C. de Alaimo, Haydée E. Bryce de Alaimo, J. V. Panetta, Roberto J. Magnoli, J. M. Nicolasi, y E. A. Alaimo, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Baltazar Alaimo, don Guillermo Alaimo, don José Alaimo, doña Alina Lasut de Alaimo, doña Bernardina Dolores Carballa de Alaimo, doña Haydée Esther Bryce de Alaimo, don Jorge Vicente Paneta, don Roberto Jorge Magnoli, don Juan Mauro Nocolosi y doña Estela Ana Alaimo, personas de mi conocimiento, doy fe. Expido esta certificación, en Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1960, en mi carácter de escribano a cargo del Registro Nº 251, para ser presentado en la Inspección de Justicia. Entre líneas: José Alaimo, vale. M. Vengerow. Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 mar. 1961. Visto el Expediente Nº 1.364|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alaimo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia y lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero último, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Alaimo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, constituída en esta capital el 28 de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. Resolución Nº 98". Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente a que se hace referencia al comienzo de la presente escritura, doy fe. Finalmente el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, dejando protocolizados los estatutos de "Alaimo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", con designación de su primer directorio y emisión de las cuatro primeras series de acciones del capital social, de diez mil acciones cada serie, o sean cuarenta mil acciones, por valor de cien pesos moneda nacional cada una, todas ordinarias al portador de la clase "A", todo lo que hace un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, solicita del escribano autorizante expida testimonio de esta escritura, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí y los testigos del acto, don Omar Darío Molina y Vedia y don Francisco Emidio Gramajo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Horacio A. Simmermacher. — O. D. M. y Vedia. Gramajo. Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos cincuenta y cinco del registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en doce sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del novecientos veinte mil ochocientos setenta y siete correlativos al novecientos veinte mil ochocientos ochenta y seis, al novecientos veinte mil ochocientos ochenta y ocho y el presente, todos de la serie U, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. M. Vengerow. — Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.976 — e.8|5-Nº 16.853 D.T.-v.8|5|61

---

**MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO**
**Sociedad Anónima**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría desempeñada por el autorizante, se hace saber por un día, que por ante el escribano don Luis F. Catalá, con fecha 3 de abril de 1961, al folio 186 del Registro Nº 13, a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma de los artículos 5º, 6º, 12º, 13º, 27º, 29º, y 30º del estatuto de la "MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO, SOCIEDAD ANONIMA", sancionada por la Quinta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de junio de 1960, y cuya reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número mil seiscientos cuarenta y nueve de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo el texto definitivo de los artículos modificados, del siguiente tenor: Artículo quinto: El capital autorizado es de noventa millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por novecientas mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en ciento ochenta series numeradas primera a centésimo octogésima, de cinco mil acciones cada una. Todo aumento posterior de capital podrá hacerse en una de las cinco formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales y las que tuviesen un destino predeterminado; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario último, aprobado por la asamblea general, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes vigentes en la época de esta capitalización y reglamentaciones dictadas de acuerdo a esas leyes. El procedimiento especificado en este inciso debe merecer en su oportunidad la aprobación de la autoridad competente; c) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones, que podrán colocare arriba de la par si así conviniere; d) Por conversión de debentures, si se hubiesen emitido; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos o de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. En los casos de los incisos a) y b) las acciones creadas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones suscriptas. En el caso del inciso c) los accionistas tendrán derecho de preferencia que deberán ejercer dentro de los quince días siguientes al de la última publicación relacionada con la emisión. El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta cuatrocientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General de Accionistas, mediante la emisión de setecientas veinte nuevas series de cinco mil acciones cada una, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada acción. Todo aumento de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones deben darse a conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. La Asamblea General de Accionistas fijará las características de las acciones ordinarias o preferidas a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión aun por menos de una serie y forma y modo de pago de las mismas. Los dividendos de las acciones preferidas no podrán exceder del doce por ciento anual. La sociedad no podrá emitir nuevas acciones pagaderas en dinero sin antes estar totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo las anteriores emitidas. Cada nuevo aumento del capital autorizado se hará constar por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No se anunciará como capital autorizado sino el noventa millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con este artículo. En todos los casos de aumento de capital autorizado se requerirá que concurra a la Asamblea General convocada al efecto, un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscriptas y la resolución del aumento debe contar con la mayoría de votos presentes o representados. Si en la primera convocatoria no se pudiere obtener el quórum mencionado se hará una nueva convocatoria en la forma establecida por este estatuto, y la Asamblea General de Accionistas podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados, requiriéndose siempre el voto favorable de la mayoría de los votos presentes o representados. — Artículo sexto: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el directorio, pudiendo emitirse certificados provisorios nominativos si el directorio resolviese aceptar suscripciones a plazos. En caso de mora de un suscriptor a plazos el directorio podrá optar entre: declarar caduco su derecho de accionista, con respecto a las acciones cuyo pago esté en mora, quedando a beneficio de la sociedad las cuotas pagadas, o demandarlo por la integración de las acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El procedimiento que se adopte será igual en cada época para todos los accionistas y, cualquiera que sea el mismo, la caducidad de los derechos del accionista moroso no le exime de sus obligaciones por el saldo que adeude. Los accionistas que adeuden cuotas de suscripción vencidas no podrán hacer uso en las asambleas de los derechos que les confieren las cuotas pagadas. La transferencia de los certificados requerirá indefectiblemente, en cada caso, la autorización expresa del directorio. No se aceptarán transferencias de certificados nominativos, desde la fecha de la publicación de la convocatoria a asamblea hasta el día inclusive en que ésta tenga lugar. Las acciones y los certificados deberán llevar la firma del presidente y de un director, una de las cuales será manuscrita, llenándose a su respecto los demás requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. La suscripción o mera tenencia de acciones, importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopten el directorio y las asambleas generales, sin perjuicio de los derechos que le confieren al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo duodécimo: Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones por lo menos. Mientras dure el mandato, estas acciones serán inalienables y deberán ser depositadas, para garantizar su buen desempeño, en la caja de la sociedad o en un Banco que ésta indique, a la orden de la misma. — Artículo décimo tercero: El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente. Deberá convocarlo la presidencia por sí o a pedido de dos de sus miembros o del síndico. El directorio no sesionará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan; tomarán sus acuerdos por mayoría de votos presentes, incluso el del que presida la reunión, quien en caso de empate tendrá doble voto. En caso de ausencia del presidente y del vicepresidente, el directorio podrá reunirse a pedido de dos de sus miembros o del síndico, pero será necesaria la presencia de cuatro directores por los menos, si fueran siete, o de tres, si fueran cinco, quienes designarán en cada caso quién presidirá la reunión. De las resoluciones que se tomen se labrará un acta que firmarán el que presida y uno de los Directores presentes. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las convocatorias se harán durante cinco días y empezarán diez días antes de la reunión por avisos publi-

cados durante aquel término en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Vigésimo Noveno: Si tres días antes del fijado para la reunión no estuviese depositado un número suficiente de acciones, es decir, la mitad más una de las acciones suscriptas, o no se obtuviera el quórum requerido en el artículo precedente, se citará en la misma forma anterior, con ocho días de anticipación por avisos publicados durante tres días y dentro de los treinta días siguientes, para una segunda Asamblea, la que se retlizará dentro de este término con el número de accionistas que concurran. En esta segunda Asamblea no se requiere quórum especial y se deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen, aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Estas mismas disposiciones regirán con respecto a todos los casos especiales de convocatoria de Asamblea que contenga este Estatuto. — Artículo Trigésimo: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, de conformidad con el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, aun en los casos de segunda convocatoria y también para los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo. En caso de empate decidirá el voto la persona que presida la Asamblea, si la discusión no se refiere a puntos que no puedan ser votados por los Directores. En caso contrario, la decisión corresponderá al accionista que represente mayor número de votos. Las acciones integradas de la primera a la centésimo octogésima serie, así como a las restantes que se emitieren de acuerdo al artículo quinto, ya sean ordinarias o preferidas, siempre que estén integradas, darán derecho a un voto por cada acción. Las acciones no integradas tendrán derecho a voto proporcional a la parte integrada, debiéndose computar a tal efecto las fracciones de voto que resulten individualmente para cada accionista. — Ellíneas: "establecido en el Balance General e Inventario": vale. — Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e.8|5-Nº 22.087-v.8|5|61

## FELIX SIMON
### Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura de fecha 24 de marzo de 1961 pasada ante el Escribano señor Federico G. Luckhaus, han sido protocolizadas las reformas introducidas en los artículos 3 y 10 de los estatutos de "FELIX SIMON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de agosto de 1960, aprobadas por Decreto Nº 206, de fecha 12 de enero de 1961, del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo texto definitivo queda como sigue: "Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional constituido por acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en un mil quinientas series de cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. Las acciones serán ordinarias "A", de cinco votos u ordinarias "B", de un voto por cada acción, según lo disponga el Directorio en las emisiones restantes, quien también determinará la época y condiciones de integración, pero todas las acciones de una misma serie, tendrán el mismo carácter. No podrá procederse a una nueva emisión de acciones en tanto las anteriores de la misma categoría no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta doscientos millones de pesos moneda nacional, debiéndose cumplir las exigencias del decreto 852 del 14 de octubre de 1955. Las resoluciones de aumento de capital y emisión de acciones deberán ser elevadas a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente a cada nueva emisión e inscribirse en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia". — "Artículo Décimo: El año comercial correrá desde el primero de septiembre al treinta y uno de agosto de cada año. Los inventarios, balances generales y bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Los beneficios realizados y líquidos que resulten del Balance General serán distribuidos en la siguiente forma: 1. El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — 2: Se separará una suma hasta un veinticinco por ciento que la Asamblea resuelva destinar para las remuneraciones del directorio. — 3: Se separará una suma de las utilidades que la Asamblea resuelva destinar para los honorarios del síndico. — 4: El saldo restante se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias "A" y "B". El dividendo podrá ser pagado a los accionistas, según lo resuelva la Asamblea a propuesta del directorio, con acciones liberadas ordinarias "A" y "B" y|o efectivo y|o debentures".

Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.840. — e.8|5-Nº 16.869 D.T. v.8|5|61

## VICENTE MAROTTA E HIJOS
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uso ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Nissin Pardo, argentino, casado, domiciliado en la calle Chilecito tres mil setecientos treinta y uno; Alberto Angel Omodei, argentino, casado, domiciliado en el Pasaje Curitiba cinco mil ciento ochentinueve; Juan Mario Motta, argentino, casado, domiciliado en la calle Basualdo mil ciento setentitrés; Genaro Marotta, argentino, casado, domiciliado en la calle Basualdo mil ciento cincuenta; Azucena María Cupolo de Marotta, argentina, casada, domiciliada en la calle Basualdo mil ciento cincuenta; Mario Rafael Marotta, argentino, casado, domiciliado en la calle Basualdo mil ciento cincuenticuatro; Nilda Beatriz Riancho de Marotta, argentina, casada, domiciliada en la calle Basualdo mil ciento cincuenticuatro; Nélida Elía Marotta de Motta, argentina, casada, domiciliada en la calle Basualdo mil ciento setentitrés; José Alonso Estévez, argentino, casado, domiciliado en la calle Chile ochocientos setentiuno; y Héctor Raúl Marín, argentino, casado, domiciliado en la calle Brasil tres mil cuarenticuatro, departamento "D"; todos vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Vicente Marotta e Hijos - Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", para los objetos y bajo las condiciones y circunstancias que resultan del acta constitutiva y de los Estatutos proyectados que obran agregados al Expediente de la Inspección General de Justicia Nº doce mil novecientos cincuentisiete|uno|mil novecientos sesenta, que para este acto me exhiben, doy fe. Que previo los trámites de estilo, el Superior Gobierno de la Nación con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, dictó el Decreto aprobatorio que lleva el número mil seiscientos cuarenta y siete. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitar de mí, el autorizante, transcriba la siguiente documentación que corre agregada al relacionado expediente de la Inspección General de Justicia: a) El acta constitutiva que corre a fojas uno; b) Los Estatutos Sociales agregados a fojas tres a ocho; y c) El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas quince a dieciocho, en su parte pertinente. — Accediendo a lo solicitado transcribo la documentación citada, que tengo a la vista en su original, y es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las once horas se reunen en el domicilio de la calle Basueldo Nº 1171 de esta Capital, los señores Nissin Pardo, Alberto Angel Omodei, Juan Mario Motta, Genaro Marotta, Azucena María Cúpulo de Marotta, Nélida Elía Marotta de Motta, Mario Rafael Marotta, Nilda Beatriz Riancho de Marotta, José Alonso Estévez y Héctor Raúl Marín, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Vicente Marotta e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban por todos los presentes y que se transcriben por separado y como formando parte de esta Acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador por un valor de $ 1.000.000,00 m|n., las que se suscriben en la cantidad de 1.100 acciones de $ 100,00 m|n., para cada uno de los primeros nueve accionistas nombrados y 100 acciones para el citado en último término. — Cada uno de los accionistas integra en este acto el 10 % de su inscripción, haciéndose entrega al señor Mario Rafael Marotta la suma de $ 100.000,00 m|n., a efectos de su depósito en el Banco de la Nación. — Tercero: Designar el primer Directorio de la sociedad el que queda constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Señores Genaro Marotta y Mario Rafael Marotta. — Directores Suplentes: Azucena María Cúpolo de Marotta y Nilda Beatriz Riancho de Marotta. — Síndico Titular: Héctor Raúl Marín, y Síndico Suplente: Nissin Pardo. — Este Directorio durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria que celebre la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Genaro Marotta, Mario Rafael Marotta y Héctor Raúl Marín para que actuando conjunta, alternada o separadamente tramiten por ante los poderes públicos la autorización para el funcionamiento de la sociedad y la aprobación del estatuto que ha de regirla, puliendo aceptar cualquier modificación, supresión o adición que exija o aconseje la Inspección General de Justicia. — Asimismo quedan facultados para proceder a la inspección de los estatutos en el Registro Público de Comercio, a su publicación en el Boletín Oficial por el término de ley y a realizar cuantos más trámites sean necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los comparecientes al pie de la presente acta en prueba de conformidad. — N. Pardo. — A. Amodei. — Juan M. Motta. — Genaro Marotta. — Nélida M. de Motta. — Mario R. Marotta. — José A. Estévez. — H. R. Marín. — Nilda B. Riancho de Marotta. — Azucena C. de Marotta". — "Estatuto Social. — Nombre — Domicilio — Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "VICENTE MAROTTA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o fábricas que el Directorio establezca en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 2º — Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su autorización, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de la asamblea general de accionistas. Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la explotación integral de la industria maderera y todas las actividades derivadas conexas y afines y b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, semovientes, materiales, herramientas, maquinarias, útiles y frutos del país, o del extranjero y toda clase de productos y subproductos Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social. Capital y acciones. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) dividido en diez series de quinientos mil pesos cada serie. Cada serie está formada por cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las series de acciones dentro del capital autorizado serán emitidas por el directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime convenientes. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos 25.000.000 m|n..) en una o más series de acciones. La asamblea determinará el número de las series a emitir y condiciones de las acciones pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. Tanto la resolución del directorio que disponga la emisión de acciones dentro del capital autorizado como las de la asamblea, relativas a su aumento, se elevarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. En todos los casos, en oportunidad de procederse a la emisión de la series de acciones, se abonará el impuesto fiscal que corresponda, a cuyo efecto se elevará a escritura pública la respectiva resolución. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos resueltos de conformidad a lo prescripto precedentemente. — Artículo 5º: Hasta tanto las acciones no se integren totalmente se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser cedidos sin la previa aprobación del directorio. Las acciones llevarán las firmas de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil, el sello de la sociedad y los demás requisitos exigidos por el art. 328 del C. de Comercio. Podrán emitirse títulos que representan una o más acciones. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. La posesión o suscripción de acciones importa el conocimiento y la aceptación de este estatuto así como de las resoluciones del directorio y de la asamblea general de accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del C. de Comercio. — Artículo 6º: Las acciones podrán pagarse no solo con dinero efectivo sino también con bienes, mercaderías, créditos, instalaciones, siempre que los aportes incorporados como parte real e integrante del objeto social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en estos casos una resolución expresa del Directorio y la presentación a la Inspección General de Justicia de las constancias demostrativas pertinentes. — Artículo 7º: En los casos de emisión de nuevas series de acciones y siempre que la misma no estuviere afectada a un destino especial en beneficio de la sociedad, tendrá preferencia en su suscripción de los actuales accionistas a prorrata de sus tenencias. — De este derecho podrán hacer uso dentro de los quince días contados de la última publicación a que se refiere el artículo 4º. — Artículo 8º: Las acciones serán pagadas en los plazos que fije el Directorio o la Asamblea en su caso, en oportunidad de cada emisión. — Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas por el Directorio o la Asamblea para la integración de las acciones el Directorio podrá, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, exigir judicialmente el pago de lo adeudado, con más un interés punitorio del 1% mensual, o vender extrajudicialmente en remate público las acciones, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir lo adeudado el deudor moroso quedará deudor por el saldo. — El Directorio seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Dirección y Administración. — Artículo 9º: La sociedad será dirigida y administrada por el Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos por la Asamblea General la que fijará su número y elegirá también dos directores suplentes. — Los directores titulares y suplentes duran tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — En caso de muerte, renuncia, licencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán reemplazados por los suplentes en el orden de su designación por la Asamblea. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director mediante carta-poder pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 10º: Para ser Director se requiere ser poseedor de diez acciones de la sociedad las que quedarán depositadas en la Caja de la misma en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo 11º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses sesionará con la presencia de sus dos miembros cuando esté formado por dos o tres y de tres cuando esté formado por cuatro o cinco. — Las resoluciones se adoptarán con el voto de por lo menos dos miembros cuando esté formado por dos o tres y de la mayoría de los votos presentes en los otros casos. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que serán firmados por los Directores presentes y el Síndico si concurriere. — Artículo 12: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones que en forma genérica o específica se encuentren comprendidas en el artículo 3º de este Estatuto. — En consecuencia sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de cualquiera de los Directores. — Sin perjuicio de ellos en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuere su especie o jurisdicción, o en aquéllos en que la sociedad esté interesada, la representación social se ejercerá también por mandatarios, que podrán o no ser miembros del Directorio y a quien éste les haya otorgado poder en legal forma. — Podrá también nombrar a miembro o no del Directorio para la representación de la sociedad en cuestiones judiciales, con facultades incluso para absolver posiciones y a todos cuantos efectos fueren necesarios ante los jueces del Trabajo, Civiles, Comerciales, Criminales, en

lo Contencioso-Administrativo, Reparticiones Nacionales, Aduanas, Correo y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal; b) Comprar, vender, transferir, permutar, ceder, gravar, hipotecar, prendar bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; c) Aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; d) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad; extinguir obligaciones; novar; hacer quitas y remisión de deudas; e) Prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de los negocios sociales; f) Girar, aceptar, avalar, endosar, librar letras, vales, pagarés, giros, cheques, y cualquier otro documento o papel de comercio; g) Dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantías, quedando especialmente facultado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan y lo permitan sus cartas orgánicas y reglamentos; h) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; i) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio o patentes de invención; j) Crear y suprimir los empleos que considere necesarios; proveer a su designación: ajustar o convenir los salarios, sueldos o comisiones, habilitaciones, participaciones y gratificaciones en su caso, así como sus deberes y atribuciones; k) Nombrar uno o más Gerentes, fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el Directorio designar para ocupar tales cargos a uno o unos de sus miembros a quienes podrá también encomendarles, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponde, tareas y comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad e inmediatas al objeto social. — La remuneración que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, así como por la Gerencia en el supuesto previsto anteriormente, lo será con cargo a gastos generales del ejercicio en que devengue y ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas; l) Celebrar contratos de fletamento transporte y acarreo; m) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya sean civiles o comerciales, participando en ellas, como socio, capitalista, comanditario o accionista; efectuar fusiones parciales u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o sociedades y siempre y en todos los casos para operaciones relacionadas con el objeto de la sociedad; n) Concurrir a toda clase de licitaciones nacionales, provinciales nacionales o particulares; ñ) Celebrar contratos de locación aun por plazo mayor de seis años; o convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando el orden del día de las mismas: presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico y proponer el dividendo a repartir entre los accionistas así como todos los demás asuntos que deban ser tratados por éstos; — p) Disponer si lo considera necesario la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del C. de Comercio; — q) resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviere expresamente determinado en el mismo, siempre que se encuentre comprendido dentro del objeto social: aún aquellos para los cuales se requiere poder especial para los artículos 603 del C. de Comercio y 1881 del C. Civil los que, en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; — r) emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial o con garantía flotante o sin garantía, en moneda nacional o extranjera y en las condiciones de precio, intereses y amortización que estime conveniente, de conformidad a el ley 8.875. — Artículo 13º: El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los Directores indistintamente. — Fiscalización: Artículo 14º) Anualmente la Asamblea General elegirá un Síndico Titular y un Suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento. Sus funciones son las que determina el artículo 340 del C. de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. Ambos pueden ser reelectos. — Asambleas Generales. — Artículo 15º: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordianrias y se reunirán de conformidad a lo dispuesto por el artículo 347 y el artículo 348 del C. de Comercio. Las citaciones en primera y en segunda convocatoria se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente y con 10 días y 8 días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. Para poder tomar parte en las deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea o bien un certificado bancario que acredite su depósito en un Banco sometido al régimen de la ley 11.256. — Artículo 16º: Las Asambleas pedidas por los accionistas que representen, por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de recibido el pedido y se celebrarán dentro de los treinta días contados desde la resolución del Directorio. — Artículo 17º: Toda clase de Asambleas, aún las convocadas para tratar los asuntos a que se refiere el art. 354 del C. de Comercio, se celebrarán en primera convocatoría con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda, adoptándose las resoluciones, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Directorio. Cada acción suscripta confiere derecho a un voto. — Ejercicios, Utilidades. — Artículo 18º: Los ejercicios económicos vencen el 30 de noviembre de cada año, pudiendo dicha fecha ser modificada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirá: a) el 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del Capital suscripto y b) el saldo, previa deducción hecha de la suma que la Asamblea resuelva destinar para abonar los honorarios del Directorio y del Síndico, quedará a disposición de la misma quién podrá destinarlo para abonar dividendos a los accionistas en proporción al valor integrado de sus acciones, o capitalizarlo o crear fondos de previsión y|o reservas especiales. Los dividendos serán abonados dentro del ejercicio en que fueron sancionados y los no cobrados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fuesen puestos por el Directorio a disposición de los Accionistas prescribirán a beneficio de la sociedad. — Liquidación y partición. — Artículo 19º: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. Después de cubierto el pasivo y las cargas de la Sociedad el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones. — Firmado: N. Pardo. — A. Amodei. — Juan M. Motta. — Genaro Marotta. — Nélida M. de Motta. — Mario R. Marotta. — José A. Estevez. — H. R. Marín. — Nilda B. Riancho de Marotta. — Azucena C. de Marotta. — Buenos Aires, 28 feb. 1961. — Vistos los expedientes números ... 609|61... y los informes producidos por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21º del Decreto de 27 abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... Vicente Marotta e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Constituída en esta Capital el 27 de diciembre de 1960. — Estatuto de fojas tres(3) a ocho (8). — ... Artículo 2º) Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 3º) Publíquese. Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 1.647. — Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia declaran definitivamente constituída la sociedad "Vicente Marotta e Hijos" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicitando de mí el autorizante la expedición del correspondiente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad y a sus demás efectos. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí y los testigos doña Ana Petryk y don Jorge Luis Bouzas, vecinos, hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — N. Pardo. — A. Amodei. — Juan M. Motta. — Genaro Marotta. — Nélida M. de Motta. — Mario R. Marotta. — José A. Estevez. — H. R Marín. — Nilda B. Riancho de Marotta. — Azucena C. de Marotta. — Tgo.: Ana Petryk. — Tgo.: J. Bouzas — Hay un sello — Ante mí: A. Alvarez García. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio trescientos noventiocho del Registro número trescientos veintidos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellados de ley números setecientos treintiocho mil trescientos ochentiséis; setecientos treintiocho mil trescientos ochenticinco; setecientos treintiocho mil trescientos ochentisiete y correlativos del un millón cuarentinueve mil cuatrocientos diez al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Alvarez García. Escribano. — Buenos Aires, Abril 5 de 1961.. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.8|5 Nº 22.393 v. 8|5|61.

---

## COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD-FINANFOR
### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por Un Día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 222 de fecha 13 de marzo de 1961, que pasó ante el escribano de la Capital Federal, don Manuel María Gagliardo, al folio Nº 448 del Registro Nº 246 de su adscripción, la sociedad "Finanford, Sociedad Anónima Financiera, hoy "Compañía Financiera de Concesionarios Ford - Finanfor Sociedad Anónima" ha procedido a protocolizar las reformas introducidas en los artículos primero y cuarto de su estatuto, mediante las que se modifica el nombre y el objeto social lo que fue aprobado por la asamblea general extraordinaria del veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y previa intervención de la Inspección General de Justicia (expte. N. 10.698) fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto Nº 436 del 16 de enero de 1961 y resolución complementaria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 3 de marzo de 1961. — Dichos artículos, en su nueva redacción dicen así: — "Artículo Primero: Con la denominación de "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD-FINANFOR SOCIEDAD ANONIMA", continúa su giro "Finanford-Sociedad Anónima Financiera", que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones del Código de Comercio". — "Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto financiar en todas las formas legales, las operaciones de los concesionarios o agentes en el país, de la Ford Motor Argentina S. A. o de su sucesora o continuadora si aquella dejara de existir o se transformara y realizar, subsidiariamente cualquier clase de operaciones de financiación". — Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 1.040.— e.8|5-Nº 22.550 v.8|5|61

---

## TRAFE
### Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, titular de este Registro número quinientos treinta y cinco, comparecen los señores: Don Néstor Domingo Arana, matrícula individual número ochocientos mil trescientos diecisiete: don Raúl Tassi, matrícula individual número ochocientos ocho mil novecientos setenta y uno; don Carlos Martín Redruello, matrícula individual número ochocientos mil setecientos cuarenta y dos; don César Clemente Fragni, matrícula individual número quinientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco: don Ricardo Aurelio Foglia, matrícula individual número doscientos sesenta y dos mil ciento tres: don Alberto Emilio Cordara, matrícula individual número seiscientos cincuenta y un mil novecientos dieciséis; doña Rosa Tagle de Arana, libreta cívica número doscientos treinta y dos mil doscientos setenta y tres; doña Esther Célika Volpi de Tassi, libreta cívica número treinta y seis mil novecientos noventa y seis: doña Edith Agueda Carbone de Redruello, libreta cívica número doscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y uno; doña Juana Catalina Vallebella de Fragni, libreta cívica número trescientos cuarenta y ocho mil treinta y uno: doña Maray Marta Sagazola de Foglia, libreta cívica número doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro: y doña Gloria Torres de Cordara libreta cívica número cinco millones quinientos cuarenta mil treinta y ocho: todos casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre todos los otorgantes, por acta privada de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta, resolvieron constituir la sociedad "Trafe, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Que a los efectos de promover la obtención del reconocimiento como persona jurídica a la misma, se inició ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número doce mil seiscientos noventa y tres, barra uno, del año mil novecientos sesenta, el que elevado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formó el expediente número once mil nueve, del mismo año, y habiéndose autorizado a la nombrada entidad a funcionar como Sociedad Anónima por Decreto número cuatrocientos treinta y seis, del dieciséis de enero pasado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, aprobándose sus Estatutos con la reforma introducida al artículo tercero, inciso c., consignada a fojas catorce de los citados expedientes. — Que a los efectos de cumplir con la citada disposición legal, vienen por la presente a elevar a escritura pública, el Acta constitutiva, los Estatutos sociales y las partes pertinentes del referido Decreto, todo lo que obra en los referidos expedientes y copiados en el orden enunciado, dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta, reunidos los señores, Néstor Domingo Arana, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado con Rosa Tagle de Arana, libreta de enrolamiento número ochocientos mil trescientos diez y siete, domiciliado en Avenida Callao mil seiscientos noventa y cinco, piso sexto, departamento A; Raúl Tassi, argentino, de cincuenta y un años de edad, casado con Esther Célika Volpi de Tassi, libreta de enrolamiento número ochocientos ocho mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la Avenida Callao mil seiscientos noventa y cinco, piso décimo segundo, departamento A: Carlos María Redruello, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado con Edith Agueda Carbone de Redruello, libreta de enrolamiento número ochocientos mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en la Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, piso tercero, departamento A; César Clemente Fragni, argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado con Juana Catalina Vallebella de Fragni, libreta de enrolamiento número quinientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, piso octavo departamento B; Ricardo Aurelio Foglia, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado con Maray Marta Sagazola de Foglia, libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y dos mil ciento tres, domiciliado en la Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, piso sexto, departamento B; Alberto Emilio Cordara, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado con Gloria Torres de Cordara, libreta de enrolamiento número seiscientos cincuenta y un mil novecientos diez y seis, domiciliado en la Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, piso décimo, departamento B; Rosa Tagle de Arana, argentina, de cuarenta y nueve años de edad, casada con Néstor Domingo Arana, libreta cívica número doscientos treinta y dos mil doscientos setenta y tres, domiciliada en Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, piso sexto, departamento A.; Esther Célika Volpi de Tassi, argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, casada con Raúl Tassi, libreta cívica número treinta y seis mil novecientos noventa y seis, domiciliada en la Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, piso décimo segundo, departamento A; Edith Agueda Carbone de Redruello, argentina, de cuarenta y un años de edad, casada con Carlos Martín Redruello, libreta cívica número doscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y uno, domiciliada en la Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, piso tercero, departamento A; Juana Catalina Vallebella de Fragni, argentina, de treinta y siete años de edad, casada con César Clemente Fragni, libreta cívica número trescientos cuarenta y ocho mil treinta y uno, domiciliada en la Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, piso octavo, departamento B; Maray Marta Sagazola de Foglia, argentina, de treinta y seis años de edad, casada con Ricardo Aurelio Foglia, libreta cívica número doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro, domiciliada en la Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, piso sexto, departamento B; Gloria Torres de Cordara, argentina, de treinta y dos años de edad, casada con Alberto Emilio Cordara, libreta cívica número cinco millones quinientos cuarenta mil treinta y ocho, domiciliada en la Avenida Callao número mil seiscientos noventa y cinco, piso décimo, departamento B; todos de la Capital Federal, resolvieron

de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima, cuya denominación y demás condiciones quedan establecidas en los Estatutos y Resoluciones Constitutivas a saber: 1º) Bajo la denominación de "TRAFE", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — 2º) La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. — 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones: b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieros: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluídas las operaciones enumeradas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) y otras por las que se requieran el concurso público; Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, o inclusive, bajo el régimen de propiedad horizontal y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 4º) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000 m|n.) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una: La primera serie de dos mil acciones (2.000) ordinarias clase "A" al portador, de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 o|o). Las emisiones de las series restantes que deberán ser de mil (1.000) acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada Resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda ncional (pesos 5.000.000 m|n.) en una o más series de por lo menos mil (1.000) acciones cada una, en acciones ordinarias clase "A" o "B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto número 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de Un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000. m|n.), con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos (2) Directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres (3) días se hará en el Boletín Oficial. La integración de acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en éste caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — 5º) Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) clase A, con derecho a cinco votos por acción, o b) clase B, con derecho a un voto por acción. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 %) sobre el valor nominal, acumulativo por hasta tres (3) años y podrán tener además, participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo, no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par, en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de no abonársele el dividendo pactado y mientras subsista dicha situación. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento (10 %) de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago, y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el Artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatar. El acto del sorteo deberá comunicarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en acciones al portador o viceversa. Tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — 6º) Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1 %) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. Transcurrido el plazo de noventa días siguientes a la mora, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcancen a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — 7º) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta que sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituido designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán diez (10) acciones en la Caja Social, en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a "Gastos Generales", sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 9º), inciso c), y 13º), inciso b). — 8º) El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum, con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente; y faltando ambos, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — 9º) El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas con la administración de la sociedad, pagándose la correspondiente remuneración que se cargará a "Gastos Generales" ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedades y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir o extinguir prendas con registro, anticresis, hipotecas y toda clase de derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar, hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cuentas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra Institución de Crédito, público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) En general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — 10º) Anualmente la asamblea designará un síndico titular y uno suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea con cargo a "Gastos Generales", sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — 11º) Las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación que establezcan las disposiciones reglamentarias vigentes al momento de la convocatoria. — Hasta un día antes de la fecha señalala para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador que deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de "depósito" otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de solicitada. — 12º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesaria tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y votos favorables de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinarán en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — 13º) El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general mediante resolución que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El inventario y balance general se practicará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinará: a) El 2 % al Fondo de eserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) Retribución que fije la asamblea al Directorio y síndicos; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones de su emisión; y f) El remanente, tendrá el destino que resuelva la asamblea. — 14º) En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido, deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) Abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el presente Estatuto. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias, con el siguiente resultado: 1) Néstor Domingo Arana, 301 acciones; 2) Rosa Tagle de Arana, 33 acciones; 3) Raúl Tassi, 301 acciones; 4) Esther Célika Volpi de Tassi, 33 acciones; 5) Carlos Martín Redruello, 300 acciones; 6) Edith Agueda Carbone de Redruello, 33 acciones; 7) César Clemente Fragni, 300 acciones; 8) Juana Catalina Vallebella de Fragni, 33 acciones; 9) Ricardo Aurelio Foglia, 300 acciones; 10) Maray Marta Sagazola de Foglia, 33 acciones; 11) Alberto Emilio Cordara, 300 acciones y 12) Gloria Torres de Cordara, 33 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Néstor Domingo Arana; Vicepresidente: Raúl Tassi; Secretario: Carlos Martín Redruello; Vocal: César Clemente Fragni; Síndico Titular: Alberto Emilio Cordara; Síndico Suplente: Ricardo Aurelio Foglia. — El Presidente procede a recibir en dinero efectivo, de los presentes, el diez por ciento (10%) de las acciones suscriptas, o sea la suma de pesos veinte mil moneda nacional (pesos 20.0000 m|n.). — Se deja facultados a Alberto Emilio Cordara y Ricardo Aurelio Foglia para que, indistintamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión, firmando en prueba de conformidad. — Entrelíneas: 10. Vale. — Sobrerraspado: casada, pagándose, con, aceptar, Inspección, Inspección, Inspección, Inspección. — Valen: N. D. Arana. — Rosa Tagle de Arana. — Raúl Tassi. — Esther Volpi de Tassi. — Carlos M. Redruello. — Edith A. C. de Redruello. — César C. Fragni. — Juana C. V. de Fragni. — Ricardo A. Foglia. — Maray S. de Foglia. — Alberto E. Cordara. — Gloria T. de Cordara". — "En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 535, de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: N. D. Arana, Rosa Tagle de Arana, Raúl Tassi, Esther Volpi de Tassi, Carlos M. Redruello, Edith A. C. de Redruello, César C. Fragni, Juana C. V. de Fragni, Ricardo A. Foglia, Maray S. de Foglia, Alberto E. Cordara y Gloria T. de Cordara, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por los señores: Néstor Domingo Arana, Rosa Tagle de Arana, Raúl Tassi, Esther Célika Volpi de Tassi, Carlos Martín Redruello, Edith Agueda Carbone de Redruello, César Clemente Fragni, Juana Catalina Vallebella de Fragni, Ricardo Aurelio Foglia, Maray Marta Sagazola de Foglia, Alberto Emilio Cordara, y Gloria Torres de Cordara. Para ser presentado ante la Inspección General de Justicia de la Nación, expido la presente certificación que sello y firmo en a ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. Eduardo Alemán". Hay un sello: Buenos Aires, 16 de enero de 1961. Vistos los expedientes números: ...11.009/60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21º del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos, en la forma que se consigna:... "Trafe", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 26 de octubre de 1960. Estatutos de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas catorce (14)... Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Frondizi. — L. R. Mac Kay. Decreto Nº 436. Es copia. — Rodolfo Ramos, 2º Jefe de Departamento Dirección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes, continúan diciendo: Que por este instrumento dejan definitivamente constituída la sociedad "Trafe", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicitando de mí, el autorizante, la expedición del tes-

timonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Leída que les es, ratifican su contenido y firman por ante mí, junto con los testigos don Manuel Veiga y don Benjamín Alurralde, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — N. D. Arana. — Raúl Tassi. — Carlos M. Redruello. — César C. Fragni. — Ricardo A. Foglia. — Alberto E. Cordara. — Rosa Tagle de Arana. — Esther Volpi de Tassi. — Edith A. C. de Redruello. — Juana C. V. de Fragni. — Maray Marta S. de Foglia. — Gloria T. de Cordara. — Tgo.: Manuel Veiga. — Tgo.: Alurralde. Hay un sello. Ante mí: Eduardo Alemán. Concuerda con su matriz que pasó al folio noventa y nueve de este protocolo corriente, doy fe. Para la sociedad "Trafe", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido el presente en diez sellos de ley, serie U, numerados correlativamente del ochocientos veintitrés mil ciento setenta y ocho al presente inclusive, ochocientos veintitrés mil ciento ochenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: emitan — El. Enmendado: suplente. Vale. — Fdo.: Eduardo Alemán. Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.680.— e.8|5-Nº 16.884 D.T.-v.8|5|61

---

## FLOSTOR

### Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 305. — Primer Testimonio: Escritura número ciento setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece don Román Fernández, casado, domiciliado en la calle Juan Francisco Aranguren número mil doscientos cincuenta y tres; don Rodolfo César Florio, casado, domiciliado en la calle Camacuá número sesenta; y don Gabriel Francisco Marchetti, viudo, domiciliado en la calle Tucumán seiscientos doce, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los dos primeros concurren por su derecho propio, haciéndolo éste último en nombre y representación de don Alfredo Kinderys, Erwin Muller; Balbina García de Fernández; Dominga Iannuzzi; Jorge Antonio Rodríguez; Romero Félix Acebal; Vicente Eduardo Linares, y don Ramón Vidal, a mérito del poder especial, otorgado ante el Escribano de esta Capital, don Francisco G. Varde al folio seiscientos cuarenta y nueve del Registro doscientos once a su cargo, el que transcripto literalmente dice: "Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de abril de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Rodolfo César Florio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fermina Teresa Frega, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos ocho mil doscientos treinta y seis, nacido el trece de diciembre de mil novecientos seis, domiciliado en esta Ciudad, calle Camacuá número sesenta; don Román Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Pilar Tedejo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco, nacido el siete de agosto de mil novecientos diez y ocho, con domicilio en esta Ciudad, calle J. F. Aranguren número mil doscientos cincuenta y tres; don Alfredo Kinderys, soltero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y siete, argentino, nacido el veinte y dos de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, que tiene su domicilio en la calle Soler número tres mil ochocientos cincuenta, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de exprofeso aquí; don Erwin Muller, alemán, casado en primeras nupcias con doña Ingrid Buchbinder, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones diez y nueve mil trescientos treinta y cuatro, nacido el ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle José León Suarez número trescientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad; doña Balbina García de Fernández, viuda, española, con Cédula de Identidad de La Pampa, Provincia del mismo nombre, número treinta y un mil ciento veinte y dos, nacida el treinta y uno de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliada en esta Ciudad, calle Tinogasta número cuatro mil ciento veinte y dos; don Domingo Iannuzzi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Asunción Aragona, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos siete mil quinientos nueve, nacido el trece de abril de mil ochocientos noventa y ocho, que tiene domicilio en esta Ciudad, calle Rivadavia número cinco mil ochocientos noventa y ocho; don Jorge Antonio Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Haydée Viau, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y uno, nacido el treinta de junio de mil novecientos siete, domiciliado en la calle Yerbal dos mil trescientos siete, de esta Ciudad; don Romeo Félix Acebal, argentino, soltero, nacido el veinte y dos de febrero de mil novecientos veinte y siete, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones ochocientos noventa y tres mil setecientos ocho, Distrito Militar número treinta y dos, domiciliado en la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, calle Nolting número setecientos cuarenta, de exprofeso aquí; don Vicente Eduardo Linares, casado en primeras nupcias con doña Emma Kaufman, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta, nacido el veinte y cinco de setiembre de mil novecientos veinte y cuatro, domiciliado en la localidad de Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires, calle Victoria número mil trescientos cincuenta y dos, de tránsito aquí; y don Ramón Vidal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Baz, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones trescientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho, Distrito Militar, Buenos Aires, nacido el veinte y seis de marzo de mil novecientos veinte y siete, domiciliado en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Einstein número ciento diez, de exprofeso aquí, todos los comprecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Román Fernández, Rodolfo César Florio y Gabriel Francisco Marchetti, para que en nombre y representación de todos y cada uno de los exponentes y actuando conjunta, separada, alternativa, simultánea o indistintamente, ejecuten los actos y contratos siguientes: Primero: Otorguen y firmen la escritura de constitución y procedan a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio mediante las respectivas publicaciones de "Flostor Sociedad Anónima", fundada en la ciudad de Buenos Aires, según el acta celebrada el día diez de febrero del corriente año, de la cual son fundadores los exponentes, la que tendrá por objeto principal la explotación amplia de la industria y comercio metalúrgico en todas sus ramas y aspectos, habiéndose fijado su plazo de duración en cincuenta años, su domicilio legal y principal en la Ciudad de Buenos Aires, el capital autorizado en la suma de diez millones de pesos y el capital emitido en la cantidad de cinco millones de pesos moneda legal, dividido en cincuenta mil acciones de cien pesos cada una y a la cual finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta, de los Estatutos y en el Acta Constitutiva de la referida sociedad anónima, deberá transmitirse la propiedad de la sociedad de responsabilidad limitada Flostor, conforme al balance del primero de enero de mil novecientos sesenta. — Segundo: Para que realicen todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la mencionada sociedad anónima Flostor y para que acepten toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere previamente a su aprobación. — Así quedan facultados para que aprueben, modifiquen y acepten modificaciones, ampliaciones o correcciones en los respectivos estatutos, determinando la dirección y administración el primer Directorio, distribución de cargos, reparto de utilidades, pérdidas y dividendos, facultades del Directorio y de sus miembros y síndicos, régimen de funcionamiento del Directorio y asamblea, articulado permanente o definitivo y disposiciones transitorias, derechos y obligaciones de los accionistas y cuantas más condiciones y especificaciones puedan establecer en el estatuto sin reserva o limitación alguna, ratifiquen y confirmen, rectifiquen o modifiquen si fuera necesario, lo pactado en el acta de fundación; formulen declaraciones y manifestaciones simples y juradas y firmen todos los instrumentos de carácter administrativo y fiscal que se requieran y, en general, todos los documentos de carácter previo, preparatorio o consecuente de la constitución de dicha sociedad anónima. Y para que en general ejecuten todos los actos conducentes al mejor desempeño de este mandato. Así lo otorgan y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo en unión de los testigos del acto doña Isabel Colaneri y don Manuel Ferrea, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — B. G. de Fernández. — Domingo Iannuzzi. — Jorge A. Rodríguez. — G. Fernández. — Rodolfo Florio. — Alfredo Kinderys. — E. Muller. — Ramón Vidal. — Vicente E. Linares. — Romeo Acebal. — Isabel Colaneri. — Manuel Ferrea. Hay un sello. Ante mí: F. G. Varde. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos once a mi cargo, doy fe. Para los mandatarios expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos moneda legal cada uno, números quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve correlativos al presente quinientos noventa y ocho mil quinientos uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a los doce días de abril de mil novecientos sesenta. Hay un sello: F. G. Varde. Es copia fiel del poder de referencia, doy fe, asegurándome los comparecientes la plena vigencia del mismo y en tal virtud y carácter exponen: Que por acta del diez de febrero de mil novecientos sesenta sus representados formalizaron la asamblea de constitución provisoria y aprobación de los estatutos de la sociedad "Flostor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta en forma definitiva es del tenor siguiente: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 días del mes de febrero del año 1960, reunidos en el local de la calle Espinosa Nº 752, los señores Román Fernández, argentino, casado, domiciliado en J. F. Aranguren 1253; Rodolfo César Florio, argentino, casado, domiciliado en Camacuá 60; Romero Félix Acebal, argentino, soltero, domiciliado en Nolting 740 (Ciudadela); Alfredo Kinderys, argentino, soltero, domiciliado en Soler 3850 (Avellaneda); Erwin Muller, alemán, casado, domiciliado en J. L. Suárez 345, representado por el señor Salomón León Muller; Balbina García de Fernández, española, viuda, domiciliada en Tinogasta 4122; Domingo Iannuzzi, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 5898; Jorge Antonio Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Yerbal 2307; Ramón Vidal, argentino, casado, domiciliado en Einstein 110 (Morón), y Vicente Eduardo Linares, argentino, casado, domiciliado en Victoria 1352 (Villa Insuperable), todos mayores de edad y hábiles, convienen constituir una sociedad anónima, que tendrá por fin continuar los negocios de la actual sociedad de responsabilidad limitada Flostor, compuesta por los señores R. Fernández y R. C. Florio, que desaparece por aporte y transferencia de su activo y pasivo y consiguiente disolución. La sociedad anónima que se constituye por este acto, se regirá por los estatutos que se agregan por separado. La suscripción de acciones es la siguiente: R. Fernández, 500 acciones ordinarias de cinco votos y 12.717 acciones ordinarias de un voto; R. C. Florio, 5.000 acciones ordinarias de cinco votos y 7.283 acciones ordinarias de un voto; R. F. Acebal, 300 acciones ordinarias de un voto; A. Kinderys, 2.500 acciones ordinarias de un voto; R. Muller, 1.500 acciones ordinarias de un voto; B. G. de Fernández, 500 acciones ordinarias de un voto; D. Iannuzzi, 2.000 acciones ordinarias de un voto; J. A. Rodríguez, 1.000 acciones ordinarias de un voto; R. Vidal, 50 acciones ordinarias de un voto; V. E. Linares, 50 acciones ordinarias de un voto. En total son 10.000 acciones ordinarias de cinco votos de m$n. 100.— cada una que importa $ 1.000.000.— y 28.000 acciones ordinarias de un voto de m$n. 100.— cada una que importan $ 2.800.000.—, correspondientes al capital social de $ 3.800.000.—. Dichos importes se integran en la forma siguiente: R. Fernández y R. C. Florio en su parte de capital en "Flostor, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y los demás accionistas en efectivo. Los señores R. Fernández y R. C. Florio que efectúan sus aportes comprendidos en el activo y pasivo de Flostor S. R. L., se comprometen a otorgar los documentos que fuesen necesarios para su perfeccionamiento, habiendo entregado antes de ahora, la posesión y el dominio de todos los bienes y créditos que lo componen, conforme al balance pertinente al 31 de diciembre de 1959 y sus operaciones posteriores. Prestan asimismo su expreso consentimiento para que la sociedad anónima que se forma y a la cual ingresan lleve el nombre de "Flostor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", haciendo la declaración de que en la estación oportuna labrarán el acta de disolución de "Flostor S. R. L." y procederán a liquidarla en la forma legal pertinente. Los suscriptores prestan su expresa conformidad con el balance de fecha 31 de diciembre de 1959 de "Flostor S. R. L.", en base al cual se efectúan los aportes de los señores R. Fernández y R. C. Florio. El primer Directorio de "Flostor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" estará compuesto así: Presidente: Román Fernández. Vicepresidente: Rodolfo C. Florio. Secretario: Domingo Iannuzzi. Vocal: Romero F. Acebal. Vocal: Alfredo Kinderys. Suplentes: Erwin Muller y Balbina G. de Fernández. Síndico itular: Gabriel F. Marchetti. Síndico suplente: Elida Martínez. Como disposición transitoria se establece que los miembros de este primer Directorio tendrán en sus funciones el término siguiente: tres Directores durarán un año y el resto permanecerá en su cargo dos años, de modo que la renovación sea alternativa. El orden se designará por sorteo. Leída esta acta a los comparecientes, fué aprobada por unanimidad, en fe de lo cual firman todos los accionistas a continuación. — Rodolfo C. Florio. — R. Fernández. — Alfredo Kinderys. — León Muller. — R. F. Acebal. — Vicente E. Linares. — Ramón Vidal. — D. Iannuzzi. — Jorge A. Rodríguez. — B. G. de Fernández. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rodolfo César Florio, Román Fernández, Romeo Félix Acebal, Alfredo Kinderys, Salomón León Muller, Balbina García de Fernández, Domingo Iannuzzi, Jorge Antonio Rodríguez, Ramón Vidal y Vicente Eduardo Linares, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, febrero 15 de 1960. Hay un sello Francisco Gabriel Varde". Es copia fiel doy fe, como de que la misma junto con los estatutos respectivos, fueron elevados al Ministerio de Educación y Justicia, solicitando la pertinente aprobación y la personería jurídica, por intermedio de la Inspección General de Justicia, cuyo expediente número once mil veinte y dos, del año próximo pasado, tengo para este acto a la vista, y en el cual luego de los diversos trámites legales, y salvadas las modificaciones aconsejadas por dicha Institución, los estatutos de referencia fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional; quedando acreditados en forma definitiva de la siguiente manera: "Flostor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Estatutos — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "FLOSTOR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Naciona. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación amplia de la industria y comercio metalúrgico en todas sus ramas y aspectos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir cualquier industria, negocio o comercio que viere convenir.—Podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, pudiendo importa, exportar, comprar vender, elaborar, fabricar, etc. cualquier clase de máquinas, herramientas, artefactos, metales, mercaderías, o productos por cuenta propia, como intermediario o en participación, tomar participación en otras empresas o negocios de igual o distinta índole, interesándose en la constitución o desarrollo de ellos por medio de suscripción, aporte o cualquier otro modo y ocuparse de todas las operaciones comerciales y financieras que, directa o indirectamente, estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Podrá, en consecuencia: a) explotar, comprar, vender, permutar, usufructar o arrendar negocios, industrias y patentes de invención ya sea dentro o fuera de la República, tomando compromisos o no para su explotación. — b) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructar, hipotecar o gravar en cualquier forma, incluso en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y|o Hipotecario Nacional y dar y tomar en arrendamientoe o prenda toda clase de bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera de la República por cualquier plazo. — c) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o sociedades anónimas o de otra especie, en calidad de fideicomisarios, administradores, gestores o consignatarios, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — d) Formar sociedades subsidiarias, establecer comunidad de intereses con otras empresas, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, quedando expresamente establecido que la sociedad podrá celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos cuantos actos, contratos y convenios crea convenientes, y que, directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Capítulo II. — Capital, acciones, accionistas. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, emitidas por series así: a) una primera serie (única) de diez mil acciones ordinarias de cinco votos al portador, por un importe de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que se emiten y suscriben íntegramente en este acto: b) Ocho series de cinco mil acciones ordinarias de un voto al portador, por un importe de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y de las cuales se suscriben en este acto veintiocho mi

por un valor de dos millones ochocientos mil pesos moneda legal; c) Las otras diez series de acciones ordinarias de un voto al portador cada una de ellas de cinco mil acciones, representativas de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, se emitirán más adelante. — El capital autorizado podrá aumentarse a cinco veces más en distintas series de acciones, ajustándose ello, en su caso, a lo dispuesto por el decreto Nº 852, del 14 de octubre de 1955. — La sociedad queda por ahora constituída con la emisión antedicha de diez mil acciones ordinarias de cinco votos al portador íntegramente suscriptas y realizadas y de cuarenta mil acciones ordinarias de un voto al portador, de las cuales se suscriben e integran veintiocho mil, por un valor de dos millones ochocientos mil pesos moneda legal. — La oportunidad y la forma de emisión de series restantes serán determinadas por el Directorio. — Los tenedores de las acciones ya emitidas tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan en lo sucesivo, a cuyo efecto se les hará saber la nueva emisión por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, para ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de las nuevas acciones hasta quince días después de la última publicación. — Los tenedores de acciones ordinarias de cinco votos gozarán, como los tenedores de acciones ordinarias de un voto preferencial en relación a nuevos suscriptores, para adquirir esta última clase de acciones. — En caso de que la demanda de acciones excediere a las emitidas, serán ellas distribuídas a prorrata entre los tenedores solicitantes y en proporción al número de acciones que cada cual tuviere al día de la emisión. — No podrá ser resuelta la emisión de una nueva serie, sino cuando la anterior esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Artículo quinto: Tanto las acciones ordinarias de cinco votos, como las ordinarias de un voto, gozarán de un dividendo común e igual. — Artículo sexto: Hasta la integración total de las acciones adquiridas, el suscriptor será provisto de un certificado provisorio y nominativo, firmado y sellado como las acciones. — La transferencia de dichos certificados provisorios sólo tendrá efecto para la sociedad, una vez que el Directorio preste su aprobación a ella. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, mora que se producirá por el mero vencimiento de los plazos fijados por el directorio, sin necesidad de intimación previa alguna, podrá éste exigir judicialmente el pago de lo adeudado, con más intereses y costas, pidiendo el remate judicial de las acciones suscriptas y siendo por cuenta exclusiva del suscriptor moroso el pago del saldo que el remate de las acciones no cubriera, así como todos los gastos y honorarios que se originen. — Esta medida se aplicará por igual a todos los accionistas morosos. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una, cien y mil acciones y serán al portador una vez totalmente integradas. — Llevarán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y la firma del presidente y secretario. El hecho de ser accionista importa el reconocimiento de este Estatuto y la obligación de cumplirlo y respetarlo, sin perjuicio de los derechos que acuerden los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III — Obligaciones — Artículo Noveno: La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, interés, garantías y amortización que estime conveniente, con sujeción y de acuerdo a lo establecido en las leyes pertinentes. Las obligaciones serán suscriptas por el Presidente y Secretario de la Sociedad debiendo llenar los demás requisitos legales. — Capítulo IV — Administración y Fiscalización — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio que no bajará de cinco ni excederá de siete miembros titulares y dos suplentes. — Artículo Undécimo: Los directores titulares serán elegidos por dos años pudiendo ser reelectos al terminar su mandato, entendiéndose que dicho mandato queda prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por nuevas elecciones en asamblea general celebrada dentro del plazo fijado en este estatuto. Los directores suplentes, que reemplazarán a los titulares, en caso de ausencia, fallecimiento, etc., serán elegidos por un año pudiendo ser reelectos y entendiéndose que su mandato también se prorroga hasta la Asamblea General Ordinaria que les designe reemplazante. — Artículo Décimo Segundo: Para desempeñar el cargo de Director se requiere ser propietario por lo menos de cincuenta acciones, que deberán depositarse en la caja de la Sociedad contra recibo y en garantía del buen desempeño de sus funciones, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio designará de su seno, anualmente, al Presidente, Vicepresidente y Secretario en sesión celebrada inmediatamente después de realizada la Asamblea General ordinaria. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la Sociedad o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. Las peticiones de asambleas extraordinarias serán resueltas dentro del término de diez días. — Artículo Décimo Quinto: El quórum para el funcionamiento del Directorio es de tres miembros si está compuesto por cinco personas y de cuatro miembros si está compuesto por más personas. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad, pudiendo en general resolver y realizar todos los actos y contratos que, según su exclusivo criterio y decisión, fueren necesarios y convenientes para el mejor cuidado y éxito de los intereses sociales. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas atribuciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos. La remuneración de sus funciones, que se cargará a gastos generales, estará a cargo de la Asamblea General Ordinaria, percibiendo los Síndicos la parte proporcional al tiempo que cada uno de ellos haya ejercido el cargo. — Capítulo V — Atribuciones del Directorio. — Artículo Décimo Octavo: Las atribuciones del Directrio, a título enunciativo, son las siguientes: a) Ejercer, por intermedio de su Presidente y Secretario o sus reemplazantes, atento lo establecido por el Artículo veinte de este estatuto, la representación legal y administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — b) Nombrar los empleados administrativos y técnicos y fijarles su remuneración, suspenderlos o destituirlos y establecer los gastos de la administración. — c) Adquirir el dominio de mercaderías, instalaciones, maquinaria, patentes, marcas, llaves y, en general, toda clase de bienes muebles, inmateriales, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o de cualquier otra clase por compra, permuta, dación en pago, cesión y otros títulos, y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos y precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar las respectivas escrituras así como contratos de locación. Constituir o reconocer o transferir toda clase de derechos reales. Celebrar contratos de explotación de industrias, construcción, transportes, fletamentos o acarreos, expedir o endosar warrants, previa autorización del Poder Ejecutivo y cumplimiento de la ley seiscientos cuarenta y tres y sus decretos reglamentarios, conocimientos, guías y cartas de porte y toda otra clase de certificados, firmar toda clase de documentos referentes a los despachos de aduana. Comprar empresas industriales y comerciales de los negocios especificados en el objeto de la sociedad. Solicitar de los Poderes Públicos concesiones o adquirirlas de particulares o sociedades y transferirlas en las condiciones de pago, plazo y modo que estime convenientes; dar y tomar dinero en préstamo con o sin las garantías reales o personales de compañías o particulares, inclusos Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central y Banco Industrial de la República Argentina o cualquier otra institución oficial o similar de acuerdo con sus Estatutos y cartas orgánicas, así como de Bancos Hipotecarios oficiales y particulares y otros Bancos o casas de banca; descontar y redescontar créditos, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales, pagarés; girar cheques contra esos depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con y sin provisión de fondos, dar cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros, como asegurado, endosar pólizas y hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, prorrogar de jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, conferir poderes generales o especiales con o sin facultad de sustitución y revocarlos y practicar todos los demás actos de enajenación o adquisición que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, por ser, los especificados, como queda dicho, simplemente enunciativos y no limitativos. — d) Decidir la emisión de debentures con arreglo a lo establecido en el artículo noveno. — e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentando anualmente a la Asamblea Ordinaria una Memoria de la marcha de la Sociedad y el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la misma. — f) Proponer a la Asamblea los dividendos a repartirse entre los accionistas y los demás puntos que deban ser considerados por éstos. — g) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades líquidas y realizadas, demostradas por balances practicados conforme a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trsecientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) Dictar los reglamentos internos con la aprobación de la Inspección General de Justicia, Ministerios de Trabajo y Previsión, Industria y Comercio o reparticiones que correspondan; i) Formular denuncias o promover querellas; j) El Directorio, además, podrá resolver todos los casos no previstos en este Estatuto con asistencia del síndico y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en él, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales autorizados por el artículo tercero de estos mismos estatutos. — Artículo Décimo Noveno: Si por cualquier causa, llegaren a faltar Directores en número tal que no fuera posible formar quórum, el Directorio de acuerdo con el Síndico, nombrará interinamente de entre los accionistas los reemplazantes, dando cuenta de ello en la primera asamblea general que se celebre. — Artículo Vigésimo: A los efectos expresados en el artículo dieciocho, el Directorio está facultado para otorgar o suscribir por intermedio de dos Directores, cualesquiera sean los cargos que ocupen, todas las escrituras y documentos públicos y privados que considere necesarios. — Capítulo VI. — Del Presidente. — Artículo Veintiuno: Además de las conferidas por este Estatuto, el Presidente es el representante legal de la Sociedad y tiene las atribuciones siguiente: a) Representar a la Sociedad en todos los actos jurídicos, sin perjuicio de las facultades conferidas por los poderes generales o especiales que se otorguen por el Directorio u otros miembros del mismo, a empleados de la Sociedad o a terceros; b) Convocar al Directorio a sus sesiones y con la autenticación del Secretario, a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, suscribiendo las actas de uno y otro cuerpo y presidirlas; c) Presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas, encauzar las discusiones y emitir doble voto para decidir en caso de empate; d) Ejercer el contralor de las operaciones comerciales de la Sociedad, valiéndose del personal que establezca el Directorio. — Las funciones del Presidente serán desempeñadas en caso de impedimento, por el Vicepresidente, y en su defecto, por la persona que designe el Directorio o el Síndico en los casos previstos por este Estatuto o por la ley. — Capítulo VII. — Del Secretario. — Artículo Vigésimo Segundo: El secretario refrendará la firma del Presidente en los casos del artículo veintiuno, firmando con él las convocatorias a las Asambleas y junto con dos accionistas especialmente designados, en el acta correspondiente. — Son obligaciones especiales del Secretario: a) Llevar los libros de actas del Directorio y de las Asambleas; b) Llevar el libro de Registro de Accionistas con sus constancias y expedir los certificados para que los accionistas puedan votar en las Asambleas; c) Asesorar especialmente al Directorio en los casos previstos en este estatuto, velando por el fiel cumplimiento de lo que en ellos se dispone. — En ausencia o falta del Secretario, el Directorio designará Secretario ad hoc. — Capítulo VIII. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá por convocatoria del Presidente y Secretario a más tardar dentro del mes de abril de cada año, en el local, día y hora que se fijare. — Las Asambleas Ordinarias serán convocadas con los fines siguientes: a) Consideración del Inventario, Balance Anual, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, la Memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; b) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplentes; c) Cualquier asunto de interés social que el Directorio incluya en el Orden del Día; d) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo requiera un número de accionistas que represente no menos de la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto de la misma. — Hecho el pedido de Asamblea, el Directorio deberá, dentro de los primeros diez días convocar la Asamblea y de no hacerlo así, deberá ser convocada por el Síndico. — Artículo Vigésimo Quinto: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas en el que se incluirán también los puntos que hayan sido propuestos por escrito hasta diez días antes de que comiencen las publicaciones de la convocatoria, por titulares de acciones que representen, por lo menos, una vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Sexto: Las convocatorias a las Asambleas Generales se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los tenedores de acciones, las presentarán a la Secretaría de la Sociedad para obtener la boleta de entrada, o entregarán el certificado de depósito de sus acciones en un Banco oficial o particular. — En dichas boletas se determinará el número de votos que corresponda a cada tenedor de acciones sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes vigentes. — El Directorio aceptará que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea sean efectuados fuera de la República. — En ese caso el tenedor de acciones residente en el extranjero podrá hacerse representar instituyendo un mandatario. — Artículo Vigésimo Octavo: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción conferirá derecho al número de votos que, en atención a su clase se le haya adjudicado en su emisión, con la limitación fijada por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente o mandato en forma. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representantes, salvo los casos previstos en este estatuto. — Artículo Vigésimo Noveno: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, salvo lo dispuesto por el artículo treinta y dos de este Estatuto, se considerarán constituídas siempre que estén representadas en ellas la mitad más una de las acciones suscriptas. — No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas, se convocará por segunda vez, con publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación. — Las resoluciones que se tomen entonces en la Asamblea serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de las acciones presentes, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y siete del Código de Comercio, pero no podrá ocuparse de más asuntos que aquellos para los cuales hubiese sido convocada la primera vez. — Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio, por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de accionistas presentes o representados compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea, o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento al requisito establecido del depósito de acciones consignado en el artículo veintisiete. — Artículo Trigésimo: El presidente o vicepresidente del Directorio y en caso de ausencia de ellos, la persona que elija la asamblea, la presidirá con voz y voto, con excepción de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Quien presida la asamblea nombrará un secretario y dos escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate. — Artículo Trigésimo Primero: Las resoluciones de las asambleas serán suscriptas en un libro especial de actas rubricado y firmado por la persona que presida, el secretario y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. — Artículo Trigésimo Segundo: La Asamblea General tratará la reforma de este estatuto y los demás casos que prevé el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En estos casos se considerará constituída por accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital suscripto y podrá tomar resoluciones por el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto, más una acción. — En caso de falta de quórum, se convocará por segunda vez la asamblea, la que podrá resolver con el quórum del cincuenta por ciento del capital suscripto, más una acción, y el voto favorable de la mitad de las acciones suscriptas. — Capítulo IX. — Balance, — Distribución de Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Treinta y Tres — La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día treinta y uno de diciembre de cada año y los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — El Directorio presentará el Inventario, la Memoria, Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades al síndico, quien fomulará su dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados dichos documentos a la Asamblea Ge-

neral para su consideración. — Artículo Trigésimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, después de deducidas las amortizaciones reglamentarias que corresponda efectuar para asegurar la exactitud de los valores del activo social se destinarán a: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Cinco por ciento para el Directorio. — c) El saldo que resultare después de deducir las sumas que por sí o|a proposición del Directorio, la asamblea resuelva destinar a remuneraciones o gratificaciones especiales, a fondos empleados a fondos de reservas extraordinarias y|o cuenta nueva, se distribuirá como dividendo común entre todas las acciones de la sociedad sin excepción. — Artículo Trigésimo Quinto: Los fondos de reservas extraordinarias, no afectados a un fin específico y preciso, podrán emplearse por resolución de la asamblea, por sí o a proposición del Directorio, para pagar dividendos. — Podrán asimismo ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiéndose al efecto acciones que se entregarán a prorrata entre los tenedores de acciones. — Artículo Trigésimo Sexto: La asamblea, por mayoría de votos presentes podrá decidir que el dividendo común, a distribuirse, sea pagado a los accionistas en efectivo o mediante entrega de un equivalente, en acciones ordinarias. — Artículo Trigésimo Séptimo: Los dividendos no cobrados, transcurridos tres años desde la fecha de la sanción, quedan prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo X. — Liquidación. Artículo Treinta y Ocho. En caso de liquidación de la sociedad, ésta será realizada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — La asamblea podrá designar, en reemplazo del Directorio, una Comisión Liquidadora, a la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración, así como el modo de prevenir el reemplazo de los liquidadores o el síndico faltantes por fallecimiento, ausencia u otros impedimentos. — Artículo Trigésimo Noveno. El excedente favorable de la liquidación, luego de pagadas todas las deudas de la sociedad y gastos y honorarios ocasionados por la Comisión Liquidadora y Síndico se repartirá a prorrata entre todas las acciones suscriptas, de acuerdo con el capital integrado de cada una de ellas. — Capítulo XI. — Disposiciones Generales. — Artículo Cuadragésimo: Para el cumplimiento inicial de sus fines, la sociedad anónima incorpora los bienes de la sociedad de responsabilidad limitada Floster, aportada por los accionistas en las proporciones resultantes del acta de constitución. — Artículo Cuadragésimo Primero: La escritura de constitución definitiva deberá ser otorgada por todos los accionistas constituyentes o sus representantes acreditados por escritura pública. — Artículo Cuadragésimo Segundo: En todos los puntos o cuestiones no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Rodolfo C. Florio. — Román Fernández. Romero F. Acebal. — Alfredo Kinderys. — Salomón Muller. — B. G. de Fernández. — Domingo Iannuzzi. — Jorge A. Rodríguez. — Ramón Vidal. — V. Linares. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rodolfo César Florio, Román Fernández, Romero Félix Acebal, Alfredo Kinderys, Salomón León Muller, Balbina García de Fernández. — Domingo Iannuzzi, Jorge Antonio Rodríguez, Ramón Vidal y Vicente Eduardo Linares, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, febrero 15 de 1960. — Hay un sello. — Francisco Gabriel Varde. — "Balance General al 1º de enero de 1960, de la firma Floster S. R. L. — Activo Fijo: Herramientas $ 284.805.24. — Instalaciones: $ 75.070. — Modelos $ 57.227. — Muebles y Utiles: $ 341.470. — Maquinaria: $ 966.740. — Patentes y Marcas: $ 6.770. — Planos: $ 73.574. — Rodados: $ 110.000. — $ 1.915.656.24. — Activo Disponible: Caja y Bancos: $ 13.552.96. — Activo Exigible: Deudores Varios: $ 309.519.53. — Garantías: $ 4.900. — Obligaciones a Cobrar: $ 162.854.22. — $ 477.273.75. — Activo Nominal: Acciones (Cooperativa: $ 9.100. — Activo Circulante: Materia Prima: $ 1.980.285.19. — Máquinas Terminadas: $ 277.400.00. $ 2.257.685.19. — Total Activo: pesos 4.673.268.14. — Cuenta de Orden: Documentos descontados en Banco: pesos 77.067.52. — Total: $ 4.750.335.66. Pasivo: Pasivo no exigible. — Capital. Román Fernández 1.771.700. — Rodolfo C. Florio 1.228.300. $ 3.000.000. Pasivo exigible: Acreedores Varios: pesos 473.899.01. — Cuentas a pagar: $ 653.367.59. — Garantías recibidas $ 540. — Obligaciones a pagar: pesos 521.461.54. — Señas recibidas pesos 24.000.00. — $ 1.673.268.14. — Total Pasivo: $ 4.673.268.14. — Cuenta de Orden: Banco, documentos descontados $ 77.067.52. — Total pesos 4.750.335.66. Rodolfo C. Florio. Román Fernández. Romeo F. Acebal. Alfredo Kinderys, Salomón Muller, B. G. de Fernández. — Domingo Iannuzzi. — Jorge A. Rodríguez. — Ramón Vidal. — V. Linares. — Certifico que las fismas que anteceden son auténticas de los señores Rodolfo César Florio, Ramón Fernández, Romero Félix Acebal, Alfredo Kinderys, Salomón León Muller, Balbina García de Fernández, Domingo Iannuzzi,, Jorge Antonio Rodríguez, Ramón Vidal y Vicente Eduardo Linares, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires,, febrero 15 de 1960. — Hay un sello: F. Varde. — Buenos Aires, 16 de enero de 1961. — Visto el Expediente:... 11.022|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación, y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... Floster Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 10 de febrero de 1960, con la denominación de Floster Sociedad Anónima. Estatutos de fojas tres (3) a trece vuelta (13 vta.) con las modificaciones de fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.) a cincuenta y ocho vuelta (58 vta.) y la salvedad de fojas sesenta y uno (61). En la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas veintiocho (28)... — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 436. — Rodolfo Ramos — 2º Jefe de Departamento Dirección General de Justicia." — Es copia fiel del acta constitutiva, estatutos, balance y decreto de su referencia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que cumpliendo las disposiciones del Código de Comercio dejan protocolizados por este acto en nombre de su representados, el Estatuto social, transcripto más arriba, como así también elevada a escritura pública la emisión de acciones aprobadas en la expresada asamblea constitutiva, que he transcripto más arriba y doy aquí por reproducidas, ratificando, asimismo, totalmente la designación del primer Directorio y síndicos, a que se refiere dicha acta de constitución, cuya parte dispositiva, que fuera transcripta al principio, doy también aquí por reproducida. Además declaran que por separado y en instrumento privado dan cumplimiento a las disposiciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Y yo el autorizante, hago constar: Que el impuesto fiscal correspondiente al total de la emisión de acciones o sea sobre la suma de tres millones ochocientos mil pesos, queda satisfecho por esta escritura. Leída que les fué a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto, don Angel A. Marini y don Felipe Carballo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — R. Fernández. — Rodolfo Florio. — Marchetti. — Tgo.: A. A. Marini. — Tgo.: F. Carballo. — Hay un sello. — Ante mí: L. O. Farina. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio trescientos cinco del Registro cuatrocientos treinta y uno, doy fe. Para la interesada expido el presente primer testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, de la serie "U", numerados correlativamente del setecientos cinco mil novecientos sesenta y ocho al siguiente setecientos cinco mil novecientos ochenta y uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis O. Farina. — Hay un sello.

Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.840.— e.8|5-Nº 22.612-v.8|5|61

---

## HOFNUNG

### Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Carlos Doynel escribano público, regente del Registro de Contratos Públicos de Capital número doscientos noventa y uno y testigos del acto, comparece el doctor Héctor Bernardo Weinberg, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos trece, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de Moisés Mordka Lewkowicz, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y siete; Mauricio Nesis, argentino, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro; Israel Miguel Akselrad, polaco, con cédula de identidad número tres millones doscientos setenta y ocho mil noventa; Sara Akselrad de Lewkowicz, polaca, con cédula de identidad número tres millones doscientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y dos; Guido Berman Kahn, argentino, con libreta de enrolamiento número dos millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos veintidós; Adela Rabey de Berman, argentina, con libreta cívica número cero trescientos setenta mil seiscientos noventa y ocho; Tauba Lewkowicz de Nesis, argentina naturalizada, con libreta cívica número un millón setecientos noventa mil doscientos treinta y cuatro; Adolfo Nesis, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número cero trescientos treinta y siete mil novecientos treinta y seis; Antonio Rubén Drincovich, argentino, con libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos noventa y un mil noventa y nueve; en mérito al poder que éstos le otorgaran con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta, según escritura pública pasada por ante mí al folio número cuatrocientos cincuenta y cinco de este Registro a mi cargo y protocolo del año mil novecientos sesenta, cuyas partes pertinentes dicen: "Escritura número ciento cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Carlos Doynel, escribano... comparecen don Moisés Mordka Lewkowicz... Mauricio Nesis... Ismael Akselrad... Sara Akselrad de Lewkowicz... Guido Berman Kahn... Adela Rabey de Berman ... Tauba Lewkowicz de Nesis... Adolfo Nesis... Héctor Bernardo Weinberg ... Antonio Rubén Drincovich..., todos los comparecientes casados, mayores de edad, hábiles... de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por derecho propio, y los comparecientes, por sí, dicen: Que existe convenida entre ellos la constitución de una sociedad anónima, bajo la denominación "Hofnung, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con los objetos... que surgen del estatuto... redactado y en principio aprobado por los mismos, un ejemplar del cual se me exhibe... y transcripto... Para gestionar el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, la aprobación de estos estatutos ante el Poder Ejecutivo Nacional, Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, desígnase a los señores Guido Berman Kahn y Héctor Bernardo Weinberg, indistintamente, con las más amplias facultades para aceptar las modificaciones que ella indique, protocolizar el texto definitivo y el texto de su aprobación, efectuar su publicación e inscripción y retirar oportunamente los testimonios inscriptos, otorgar y firmar en su oportunidad la escritura de protocolización de dichos estatutos y constitución definitiva de la sociedad, conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los demás instrumentos públicos y privados que se requieran para proceder a la publicación e inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio y hacer y practicar cuanto sea necesario hasta dejar definitivamente constituída la sociedad y en condiciones de funcionar como anónima, a cuyo objeto se confiere a los nombrados poder especial tan amplio y bastante cuanto sea requerido a los objetos indicados... agregando que dejan así constituída provisoriamente dicha sociedad, la que funcionará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio... Leída... por mí... ratifican su contenido y firman con los testigos... don Feliciano Deniro, don Herberto Carlos Molinari,... de mi conocimiento, doy fe... Moisés Mordka Lewkowicz, Mauricio Nesis, Israel Miguel Akselrad, Sara Akselrad de Lewkowicz, Guido Berman Kahn, Adela Rabey de Berman, Tauba Lewkowicz de Nesis, Adolfo Nesis, Héctor Bernardo Weinberg, Antonio Rubén Drincovich... Feliciano Deniro y Herberto Carlos Molinari. — Ante mí: Carlos Doynel". — Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura antes relacionada, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo que él y sus representados han constituído "Hofnung Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por acto pasado ante mí con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta, en el que se redactaron los estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente número diez mil seiscientos cincuenta|mil novecientos sesenta. — Que dichos estatutos han sido aprobados por decreto número doscientos de fecha once de enero de mil novecientos sesenta y uno, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la protocolización de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, que habrán de regir en definitiva a la sociedad, un ejemplar del cual me exhibe en este acto y se encuentra agregado al expediente mencionado y que íntegramente transcribo a continuación: "Estatutos. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "HOFNUNG, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, distribuciones y mandatos. b) Industriales: relacionados con la explotación de establecimientos textiles, plásticos, químicos, alimenticios, madereros y metalúrgicos; c) Financieros: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como para la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o crearse, con exclusión de las operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y de todas aquellas que requieran el concurso público. b) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: 1) Tomar participación, bajo cualquier forma que sea, en toda clase de operaciones industriales, comerciales, rurales o financieras; 2) Adquirir, construir, vender, permutar, hipotecar, usufructuar, arrendar, recibir y dar en pago de créditos, propiedades urbanas o rurales, muebles o inmuebles, negocios o industrias, por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero; 3) Comprar patentes de invención y marcas de comercio y registrar otras nuevas; 4) Importar artículos, maquinarias y materias primas destinadas a la industria y|o a su explotación, y efectuar consignaciones y operaciones de prenda; 5) Tomar y dar dinero en préstamo con cualquier clase de garantías, reales o personales, ya sea de particulares, sociedades o Bancos, solicitando créditos en descubierto o descuento de los mismos, suscribiendo pagarés u otras obligaciones; 6) Emitir debentures con o sin garantía especial, nominales o al portador, de conformidad con lo prescripto en la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco del Código de Comercio y otras leyes que se dicten en adelante, dentro o fuera del país. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, tiendan a impulsar su desarrollo y estén autorizados por las leyes. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de doscientos mil pesos cada una y de cien pesos cada acción. Quedan emitidas, suscriptas e integradas en un diez por ciento las dos primeras series de acciones de doscientos mil pesos cada una, lo que totaliza cuatro mil acciones ordinarias; de este total corresponde: una serie con dos mil acciones ordinarias al portador letra "A", que tiene derecho a un voto por acción; una serie con dos mil acciones ordinarias al portador letra "B", que tiene derecho a cinco votos por acción. La misión de las series restantes hasta completar el total de diez series, será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la forma y condiciones de pago, y la clase de acciones a emitir. A efectos de completar las diez series de acciones, el Directorio queda facultado para emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador letra "A" con derecho a un voto, y cuatro series de acciones ordi-

narias al portador letra "B", con derecho a cinco votos. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos corespondientes inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional cumpliendo con las disposiciones del Decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. Se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, de acuerdo a sus tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Las acciones de las primeras diez series serán ordinarias y al portador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto. Las acciones que resuelva emitir la Asamblea General según el artículo precedente serán nominativas o al portador con derecho a voto simple o múltiple y con las condiciones que se determinen en cada caso dentro de lo previsto en este artículo, y el anterior. Las acciones con voto múltiple podrán tener hasta cinco votos cada una como máximo. Esas acciones no podrán gozar de prioridad de derecho en el cobro de dividendos en el reembolso de capital, ni en otro orden de ventajas de carácter pecuniario, respecto de las acciones de otras categorías. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas podrán gozar de un dividendo anual fijo, acumulativo o no, de hasta un diez por ciento sobre el valor nominal: podrán o no tener además participación adicional en las utilidades y podrán o no tener preferencia para su reembolso en caso de liquidación. En caso de tener participación adicional en las utilidades, esta participación no podrá exceder del veinte por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto cada acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal más los dividendos ya declarados que eventualmente se adeudaren y los corridos del ejercicio, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendos ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista en el art. trescientos cuarenta y tres del C. de Comercio o mediante la reducción del capital, practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — La Asamblea podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, debiendo cada resolución en ese sentido ser inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y anotada en un Registro que se llevará a ese efecto. — Artículo 7º: Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio. — Una vez integradas las acciones se canjearán los certificados por los títulos correspondientes al portador. Artículo 8º: Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos miembros del directorio, pudiendo ser una de estas firmas en facsímil y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 9º: Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes y transcurrido dicho plazo la Sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas impagas por el moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco, siete o nueve miembros, según lo resuelva en cada caso la Asamblea General Ordinaria de los accionistas a la que corresponde el nombramiento de los titulares como también el de los Directores suplentes. — Los Directores suplentes podrán incorporarse al Directorio en los casos y formas previstos en el artículo doce. — El mandato de los Directores será de un año sin perjuicio de continuar en el cargo una vez vencido el término hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores depositarán cien acciones en la Caja de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea, con cargo a gastos generales, sin perjuicio de las que puedan corresponderles de acuerdo con lo dispuesto en los artículos quince, inciso e) y diecisiete. — Artículo 11º: El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director, pudiendo asimismo votar por un asunto, determinado por carta o telegrama. — Para establecer el quórum que requiere este artículo, sólo se tendrá en cuenta la comparencia personal de los Directores a la sesión. — Artículo 12º: En caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento de cualquier director, ocuparán su lugar los directores suplentes en el orden en que hubieran sido electos por la asamblea y durarán en su cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria — Artículo 13º: La asamblea nombrará al presidente, vicepresidente y secretario. El vicepresidente sustituirá al presidente en los casos de renuncia o cualquier otro impedimento. Si faltasen ambos los sustituirá el secretario. — Artículo 14º: El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, además de cuando lo convoque el presidente o lo soliciten un director y el síndico. El director que en una operación determinada tenga en nombre propio o como representante de otro, interés contrario al de la sociedad, debe avisarlo a los demás directores y síndico y abstenerse de toda deliberación sobre dicha operación. Las resoluciones del directorio se asentarán en un libro de actas y serán firmadas por el presidente y secretario o quienes hagan sus veces. — Artículo 15º: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su presidente y|o vicepresidente; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para resolver todos los actos y operaciones relativos al objeto de la sociedad, siendo enumerativos y no limitativos los que a continuación se mencionan. Podrán, en consecuencia, hacer todo género de negocios de exportación, importación, financieros, rurales e industriales, o de cualquier naturaleza que sea, sin limitación de ninguna clase; o comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, celebrar contratos de locación aun por más de seis años, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, de otros Bancos y de particulares, constituir hipoteca en favor del Banco Hipotecario Nacional, de otros Bancos, Compañías y de particulares; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro género de derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, fomular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y de fletamentos y de seguros como asegurado, registrar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención y ejercer los derechos que las leyes respectivas acuerdan, suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; d) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; e) Nombrar gerente y|o subgerente y encomendarles la parte ejecutiva de alguna de sus funciones otorgándoles el respectivo poder por escritura pública y convenir su remuneración que consistirá en una asignación mensual distinta de la habilitación o anual o participación en las ganancias líquidas y realizadas que anualmente fije la Asamblea General Ordinaria. La designación podrá recaer en miembros del directorio o personas ajenas a éste, pudiendo el directorio atribuir el carácter de gerente al presidente y|o a un director. Cuando el Gerente y|o sub-gerente, fueren miembros del Directorio, la remuneración mensual será la que fije la Asamblea General Ordinaria|Extraordinaria; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyese necesario; g) Acordar subsidios familiares, primas a los matrimonios y nacimientos, habilitaciones, remuneraciones extraordinarias al personal y a instituciones de beneficencia de acuerdo con el resultado que arrojen los balances anuales de la sociedad, con cargo a la cuenta de gastos generales, no pudiendo exceder en ningún caso los cargos hechos por estos conceptos de un diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; h) Aceptar donaciones onerosas o gratuitas; i) establecer sucursales o agencias ya sea dentro de la República, pudiendo fijarles un capital; j) Resolver la integración de las acciones autorizadas en los artículos cuarto y quinto, las que deberán ser integradas en un plazo no mayor de un año; emitir debentures hipotecarios y fijarles sus características; l) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; ll) Presentar anualmente el informe de la marcha de la sociedad, el balances general de las operaciones, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico; m) solicitar cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y en cualquiera de las Bolsas de Comercio del interior del país o del extranjero; n) proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, y demás asuntos que deban ser considerados por éstas; ñ) Dictar reglamentos internos; o) en general, todos los actos de administración y los de disposición necesarios para la mejor realización de los fines sociales. — Artículo 16º: Para la aprobación de la memoria, balance, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas y propuesta de la distribución de utilidades a presentar a la asamblea, la votación se hará de acuerdo a lo dis- o empleados de la sociedad. — Artículo 17º: La remuneración del presidente, vicepresidente, secretario y demás miembros del directorio, será la que fije la asamblea, deducida de las utilidades líquidas y realizadas sin perjuicio de cualquier otra remuneración o compensación que puedan percibir como funcionarios o empleados le la sociedad. — Artículo 18º: Son atribuciones del presidente o del director que en su ausencia haga sus veces: a) Ejercer la represntación de la sociedad en todos los actos de la vida civil y comercial, así como ante los poderes públicos y en los casos judiciales que puedan presentarse de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción que sea; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y del Directorio; c) Presidir las Asambleas de accionistas y las sesiones del Directorio, dirigiendo las deliberaciones con voz y voto. — Artículo 19º: Las Asambleas Ordinarias nombrarán un síndico titular y un síndico suplente que podrán o no ser accionistas y cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — El síndico podrá concurrir a las reuniones del directorio en las cuales sólo tendrá voz. — Son reelegibles indefinidamente. — Artículo 20º: Los servicios del síndico serán remunerados con la cantidad de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad que cada año vote la asamblea. — Artículo 21º: Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio y las segundas cuando así lo resolviere el directorio o el síndico o fueran solicitadas por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud tratará el directorio dentro de los diez días subsiguientes de la representación. — Artículo 22º: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — El aviso de convocatoria indicará sumariamente el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo 23º: La asamblea quedará legalmente constituida con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — No celebrándose asamblea por falta de capital representado, se convocará nuevamente mediante avisos publicados durante tres días con ocho de anticipación al de la asamblea. — Esta se verificará dentro de los treinta días de la anterior, siendo válidas sus resoluciones cualquiera sea el capital representado. — Artículo 24º: Tratándose de resoluciones atingentes a los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas se ajustarán a lo dispuesto en el citado artículo para la primera convocatoria, pero si no se obtuviera quórum, se convocará a una segunda asamblea la que se consdituirá con el número de accionistas que concurra y cualquiera fuere el capital representado y sus resoluciones, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 25º: Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social hasta un día antes de la fecha de la asamblea sus acciones o documentos certificaciones del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria de la República o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el respectivo accionista. — Artículo 26º: Toda resolución de la asamblea, salvo el caso previsto en el artículo veinticuatro, será tomada por mayoría de votos presentes. — Cada acción da derecho a uno o cinco votos, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 27º: Corresponde a la asamblea general ordinaria: a) La consideración, aprobación o modificación en la memoria, inventario, balance, cuentas de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades presentado por el directorio y el informe del síndico; b) Elección de directores, de acuerdo con el artículo diez, síndico y síndico suplente; c) Determinación de la remuneración de los directores de acuerdo con lo establecido en el artículo diecisiete; d) Determinación de la remuneración del síndico de acuerdo con el artículo veinte; e) Resolver sobre las demás cuestiones sometidas a su consideración por el directorio. — Artículo 28º: De las deliberaciones de la asamblea se dejará constancia en un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y dos accionistas que la asamblea designe. — Artículo 29º: Todos los años, el treinta y uno de diciembre, se levantará un inventario [illegible] que serán sometidos el síndico por el Directorio, con un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. El síndico deberá formular su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 30º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance practicado de acuer- [illegible] gales y reglamentarias vigentes se distribuirán así: 1º) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; 2º) Se fijará la remuneración del Directorio y del síndico sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se hubieran acordado a alguno de los miembros del Directorio de acuerdo al artículo quince, inciso e) y que fueran ratificados por la asamblea. Las remuneraciones abonadas a los directores con cargo a gastos generales por distribución de utilidades, no sobrepasarán del veinticinco por ciento del importe resultante de sumar las utilidades del ejercicio, y las remuneraciones pagada a miembros del Directorio con cargo a gastos generales. En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de un porcenta- [illegible] que el prefijado, sólo podrá hacerse efectivo si el excedente fuera expresamente acordado por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá in- [illegible] del orden del día; 3º) Se abonará el dividendo que corresponde a las acciones preferidas en el siguiente orden: a) Los dividendos acumulativos atrasados; b) Dividendo fijo del ejercicio; c) El dividendo adicional; 4º) El saldo remanente se distribuirá a las acciones ordinarias emitidas, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la creación de otras reservas. No podrán sin embargo, crearse reservas facultativas cuyo monto supere el valor nominal del capital suscripto sin el quórum y voto favorable establecido en el Art. 24º. Dentro del ejercicio en que fueren sancionados, se abonarán los dividendos, en el lugar y época que fije el Directorio, mediante publicación de un día en el Boletín Oficial. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años desde la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo 31º: La Asamblea podrá aplicar el fondo de reserva del artículo treinta inciso 4º, a cualquier fin, pudiendo también transferirlo a capital hasta completar la suma autorizada, emitiendo al efecto las acciones correspondientes, las que se distribuirán entre los accionistas a prorrata de las que ya posean. — Artículo 32º: El Directorio, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la repartición de un dividendo provisorio después de vencido el primer semestre del ejercicio, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesentiuno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se co-

municará a la Inspección de Justicia. — Artículo 33: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. La Asamblea que resuelva la disolución social, determinará las condiciones en que la liquidación debe efectuarse. — Artículo 34: A la expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación de la Sociedad será realizada por el Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, la que también elegirá un Síndico titular y un suplente. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: 1) Será abonado el pasivo, incluso gastos y honorarios de la liquidación; 2) El saldo se distribuirá: a) A pagar el capital integrado de las acciones preferidas, siempre que se les hubiere otorgado preferencia en caso de liquidación; b) A pagar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) A pagar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado y los tenedores de acciones preferidas a prorrata de la participación adicional que les corresponda conforme a las condiciones pactadas en oportunidad de su misión. La Asamblea general regularmente convocada y constituida, conserva durante la liquidación y para ese objeto las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad. Tiene principalmente la facultad de aprobar o desaprobar las cuentas de las liquidaciones, dar por concluida la liquidación y aprobar la cuenta final. Conforme, doy fe. A continuación transcribe el siguiente Decreto: "Buenos Aires, 11 Ene. 1961. Vistos los expedientes números:... 10.650|60..., y los informes favorables... de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedades Anónimas, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus Estatutos en la forma que se consigna... "Hofnung, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 29 de junio de 1960. Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintitrés 23)... Artículo 6º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Decreto Nº 200. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Es copia. Rodolfo Ramos, 2º Jefe de Departamentos Dirección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el expediente número diez mil seiscientos cincuenta, año mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, las cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia de la presente, declara definitivamente constituida la Sociedad "Hofnung, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", formada por ellos solicitándome le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Aclara el compareciente que en cuanto a las acciones emitidas según consta en escritura pasada ante mí con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta fueron suscriptas por los accionistas en las siguientes proporciones: Moisés Mordka Lewkowicz, Mauricio Nesis, Sara Akserald de Lewkowicz y Tauba Lewkowicz de Nesis suscriben cada uno, cuatrocientas acciones clase "A" y cuatrocientas acciones clase "B", o sean ochenta mil pesos cada uno; Israel Miguel Akselrad y Adolfo Nesis, suscriben cada uno, cien acciones clase "A" y cien acciones clase "B", o sean veinte mil pesos cada uno; Guido Berman Kahn, Héctor Bernardo Weinberg, Adela Rabey de Berman y Antonio Rubén Drincovich, suscriben cada uno, cincuenta acciones clase "A" y cincuenta acciones clase "B", o sean diez mil pesos cada uno. Agrega el exponente que en este acto abona la suma de doce mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional, importe que percibo a los efectos de incluirlo en la declaración jurada de rigor de que certifico. Leída la presente escritura al compareciente, por mí el autorizante, ratifica su contenido y firma ante mí, con los testigos presentes en el acto don Feliciano Deniro y don Hécberto Carlos Molinari, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Siguen las firmas de don Héctor Bernardo Weinberg y la de los testigos don Feliciano Deniro y don Hécberto Carlos Molinari. Está mi sello. Ante mí Carlos Doynel. — Concuerda: Con su escritura matriz número noventa y cinco que pasó ante mí al folio número doscientos uno de mi Registro número doscientos noventa y uno, doy fe. Para la Sociedad interesada y para su inscripción, expido este primer testimonio en once sellos de ley números correlativos del ochocientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y dos — U — al presente número ochocientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y dos — U —, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Firmado: Carlos Doynel (escribano).— Entre líneas "por integrar las", "Anónimas". Todo vale.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.760.— e.8|5-Nº 16.895 D.T.-v.8|5|61

## COMPAÑIA MADERERA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Sociedad Anónima**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Por escritura de fecha 16 de diciembre de 1960, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Rafael Sverdloff al folio 4600 del Registro 101 de su adscripción, la sociedad "COMPAÑIA MADERERA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", elevó a escritura pública la reforma de los artículos Cuarto y Quinto de sus estatutos, dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 1960, cuya reforma fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 15.113 de fecha 1º de diciembre de 1960, y que según las constancias obrantes en el expediente Nº 9.683|60 de la Inspección General de Justicia los artículos mencionados, luego de las reformas efectuadas, son del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: Se fija el Capital de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) m|nacional, representado por una primera serie de doscientas acciones de votos preferentes y veinticuatro series de doscientas acciones ordinarias cada serie, todas al portador de un valor uniforme de mil pesos moneda nacional de curso legal, por acción. — Ambas clases de acciones tendrán los mismos derechos con la sola excepción de que la primera serie de votos preferente gozará de dos votos por acción en todas las Asambleas Sociales, mientras que todas las demás series restantes que se emitan serán de acciones simplemente ordinarias que gozarán de un voto por acción. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de m$n. 25.000.000.— m|n., mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, quien determinará el monto, condiciones de pago, y las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos, las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuentidós del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo, o no de que gozarán, el que no podrá exceder del quince por ciento; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, que se calculará sobre el excedente del quince por ciento que perciban las acciones ordinarias; este dividendo adicional no podrá exceder del ocho por ciento de ese excedente: gozarán de un voto por acción cuando se les adeude dividendos por falta de utilidades. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época y condiciones de pago de las emisiones de acciones que se resuelvan."

Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.8|5-Nº 22.614-v.8|5|61

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## CASA FLORIDA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días de enero de 1961, entre Bernardo Cymbal, argentino naturalizado; Elida Nilda Burna, argentina, y Agapito Quintana, argentino, todos casados, comerciantes, domiciliados en esta Capital, mayores de edad y hábiles para comerciar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el presente contrato social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "CASA FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Rivadavia 5896, Capital Federal, pudiendo extender sus actividades al interior o exterior del país. — Segunda: El capital social asciende a un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado en dinero efectivo en su cincuenta por ciento, correspondiendo seiscientas cuotas al socio Bernardo Cymbal, doscientas cincuenta cuotas a la socia Elida Nilda Burna y ciento cincuenta cuotas al socio Agapito Quintana. — Tercera: El objeto social lo constituye la industria cartonera en general, comercialización, distribución, comisión, consignación y representación de papel, cartón, plásticos y afines. — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 de Código Civil requieren poder especial. — El uso de la firma corresponde a cualquiera de los socios, indistintamente. — Quinta: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del capital social y de las amortizaciones y fondos que corresponda, serán distribuídos entre los socios proporcionalmente al capital suscripto. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios de la misma forma. — Sexta: La duración de la sociedad se establece en tres años, a partir del 1º de enero de 1961, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Séptima: En caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, haciendo cesión de sus cuotas, deberá ofrecerlas a los restantes socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas en la proporción de sus tenencias, pagando el total de los haberes del socio que se retira, de acuerdo al último balance, dentro del plazo de doce meses en cuotas trimestrales, iguales, con el interés del doce por ciento. Si los socios rechazaran la oferta se procederá a la reducción del capital social, liquidándose los haberes del socio saliente en la forma indicada en esta cláusula. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, previa unificación de la personería, pasarán a ocupar el lugar del fallecido o incapaz, sin poderes de administración ni uso de la firma social. — Será facultativo de los herederos del fallecido o representante del incapaz continuar en la sociedad o retirarse de la misma, observándose en este caso lo dispuesto en la cláusula anterior. — Novena: Vencido el plazo del presente contrato, de las prórrogas, si las hubiere, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales que será efectuada por los socios gerentes, conjuntamente. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las decisiones que los socios juzguen de importancia, así como sus consideraciones sobre el balance anual. — Undécima: Las divergencias que pudieran suscitarse sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato y|o de lo que no se halla contenido en él, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad y a un solo efecto, firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Elida Nilda Burna. — B. Cymbal. — A. Quintana. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro 377, que las firmas preinsertas han sido puestas en mi presencia por doña Elida Nilda Burna, don Bernardo Cymbal y don Agapito Quintana. — Buenos Aires, 31 de enero de 1961. — Luis V. Alvarez. — Hay un sello: Luis V. Alvarez, escribano.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 22.677 v.8|5|61

## ING. ALBERTO SPIVAK, COGGIOLA Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 60. — Primer Testimonio. — Número Diez y Ocho. — En Castelar, Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores: don Sebastián Alberto Spivak, que firma "S. A. Spivak"; don Pedro Coggiola: don Antonio Cianciarulo que firma "A. Cianciarulo"; don Alberto Germino que firma "A. Germino" y don Arturo Juan Pascali, que firma "A. J. Pascali", todos de estado civil casados, vecinos de la Capital Federal, quienes concurren en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "Ing. Alberto Spivak, Coggiola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como surge del contrato celebrado por escritura número ciento cincuenta y nueve con fecha diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete ante el Escribano Público don Marcos Estrin e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seiscientos cuarenta y siete, al folio trescientos treinta y dos del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la modificación de dicho contrato de constitución que también fuera celebrado ante el Escribano Público Marcos Estrin por escritura número ciento cinco de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha once de julio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil doscientos dos, al folio trescientos setenta y ocho del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Concurren además los señores Spartaco Fratini que firma "S. Fratini", casado, italiano; Donato Maragliano que firma "D. Maragliano", viudo, argentino y Héctor Pedro Coggiola, que firma igual, casado, argentino, vecinos de la Cap. Fed. Todos los comparecientes son mayores de edad, argentinos, se encuentran de paso aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que han resuelto celebrar el presente convenio de cesión de cuotas, aumento del capital social, incorporación de nuevos socios, ampliación del plazo de duración de la sociedad y modificación del contrato social, con carácter retroactivo para todos sus efectos al día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: El señor Antonio Cianciarulo, cede, vende y transfiere al señor Ingeniero don Sebastián Alberto Spivak, las ochenta y cuatro cuotas de capital de las que era poseedor en la Socieda, al día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, fecha a la cual el señor Cianciarulo se desvincula totalmente de la Sociedad cediendo todos los derechos y acciones que en ella había y tenía. La cesión se realiza por el importe de su valor nominal o sea por la suma de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente declara haber recibido antes de ahora, de manos del cesionario ingeniero Spivak en dinero efectivo y a su satisfacción, por cuya cantidad le otorga recibo y carta de pago en forma, subrogándolo en todos sus derechos y acciones inherentes a su calidad de socio de la citada Sociedad. — Segundo: El capital social se aumenta en la suma de dos millones trescientos noventa mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil trescientas noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Ingeniero Sebastián Alberto Spivak, trescientas tres cuotas o sean trescientos tres mil pesos moneda nacional; Pedro Coggiola, trescientas ochenta y una cuotas o sean trescientos ochenta y un mil pesos moneda nacional; Alberto Germino, trescientas noventa cuotas o sean trescientos noventa mil pesos moneda nacional y Arturo Juan Pascali trescientas noventa cuotas o sean trescientos noventa mil pesos moneda nacional. Asimismo se incorporan como nuevos socios los señores: Spartaco Fratini, que suscribe trescientas cuarenta y tres cuotas o sean trescientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; Donato Maragliano, que suscribe trescientas cuarenta y tres cuotas o sean trescientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional y Héctor Pedro Coggiola, que suscribe doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. Los aportes han sido totalmente integrados con los saldos a favor de los socios en sus cuentas particulares y personales en la Sociedad y están representados por el Activo y Pasivo al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, esgún Balance que los socios suscriben por separado y forma parte integrante del presente. — Tercero: De común acuerdo se resuelve prorrogar la duración de la Sociedad por el término de treinta años a contar del día primero de junio de mil novecientos sesenta. — Cuarto: Además, en razón de las modificaciones introducidas precedentemente, se resuelve reformar y ordenar las cláusulas del contrato social que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Primera: La Sociedad

girará bajo el nombre de "ING. ALBERTO SPIVAK, COGGIOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal en la Capital Federal actualmente en la calle Uruguay número setecientos setenta y dos, o donde se fijará posteriormente y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y domicilios especiales en cualquier otro punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de treinta años a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto proyectar y|o dirigir y|o construir edificios y obras de ingeniería o arquitectura de cualquier índole, ya sea en el país o en el extranjero; la promoción y construcción de barrios de vivienda y la realización de obras de urbanización; la administración, compra venta, explotación, fraccionamiento o arriendo de bienes inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de los regímenes legales vigentes o los que se crearen en el futuro, y, en particular, por el régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal; la investigación, empleo o industrialización de toda clase de métodos, sistemas, procedimientos instalaciones, equipos y|o materiales que propendan al progreso de la ciencia, la técnica y el arte de la construcción. Para la realización de sus fines podrá fabricar, importar, exportar y efectuar sin limitación alguna, cuanto acto, contrato u operación civil, comercial, industrial y financiera tengan relación directa o indirecta con el objeto social como ser la realización de negocios en participación; constituir sociedades accidentales con terceras personas, dar y tomar representaciones de firmas nacionales y|o extranjeras; adquirir y explotar toda clase de bienes y derechos, los que podrá permutar, hipotecar, prendar, ceder y gravar, como así también darlos o tomarlos en arrendamiento o alquiler; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía y gravámenes y realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución bancaria oficial o particular, nacional o extranjera siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Todos los actos u operaciones a que se hace mención en el presente artículo, podrán ejecutarse por cuenta propia, de terceros o utilizando cualquier forma de asociación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto en la forma siguiente: Ingeniero Sebastián Alberto Spivak quinientas catorce cuotas o sean quinientos catorce mil pesos moneda nacional; don Pedro Coggiola, cuatrocientas ochenta cuotas, o sean cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; don Alberto Germino, quinientas cuarenta cuotas o sean quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Arturo Juan Pascali, quinientas cuarenta cuotas o sean quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Spartaco Fratini, trescientas cuarenta y tres cuotas o sean trescientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; don Donato Maragliano, trescientas cuarenta y tres cuotas o sean trescientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional y Héctor Coggiola doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. El capital social se encuentra totalmente integrado, de acuerdo con el Balance General que los socios han practicado al día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de los socios señores Sebastián Alberto Spivak, Donato Maragliano y Spartaco Fratini, quienes quedan designados Gerentes y en tal carácter realizarán todos los actos operaciones y contratos que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines sociales con la amplitud que determina la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedándoles conferidas en especial las facultades establecidas por los artículos cuarenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en los incisos aplicables a las personas jurídicas, que aquí se tienen por reproducidos. El ingeniero Sebastián Alberto Spivak tendrá el uso de la firma social en forma individual y los señores Donato Maragliano y Spartaco Fratini en forma conjunta. Tendrán asimismo el uso de la firma social los señores Arturo Juan Pascali y Alberto Germino, firmando cualquiera de ellos con el señor Donato Maragliano y|o con el señor Spartaco Fratini. Queda prohibido a todos ellos comprometer la firma social en provecho personal, prestaciones, a título gratuito, garantías, fianzas e intereses ajenos a la sociedad. — Sexta: La dirección técnica estará a cargo de los socios ingeniero Sebastián Alberto Spivak y Spartaco Fratini, quienes deberán dedicar a tales funciones todos sus conocimientos, celo y competencia, quedándoles expresamente prohibido realizar por cuenta propia, directa o indirectamente, operaciones vinculadas al giro de la sociedad, bajo pena de exclusión de sus cargos y sin perjuicio de las responsabilidades por los daños y perjuicios que de tales operaciones resultaren, por omisión o exclusión de los intereses sociales. No obstante lo estipulado precedentemente, queda establecido que el ingeniero Spivak podrá continuar ocupándose en la atención de negocios en los cuales intervenga la empresa como socia o como integrante de capitales. — Séptima: Tanto los socios gerentes como los no gerentes que desempeñen tareas activas en la Sociedad podrán percibir una retribución proporcional por su trabajo con cargo a gastos generales. En el libro de Actas de la Sociedad deberá dejarse constancia de los nombres de los socios que desempeñen funciones activas, así como también los de aquellos que no tienen obligación ni tarea específica designada y los montos de las retribuciones que se asignaren, si fueran establecidas. La nómina de los socios con obligación a desempeñar tareas efectivas como el monto de las retribuciones podrá ser modificada libremente por acuerdo de los socios que deberán asentarse en el libro de actas. — Octava: Anualmente al día treinta y uno de mayo se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios dispongan practicar en cualquier momento, llevándose a tal efecto la contabilidad de acuerdo con las normas legales mercantiles y de la técnica contable. De las ganancias resultantes en cada balance se deducirá un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Ingeniero Sebastián Alberto Spivak, treinta por ciento; Pedro Coggiola, ocho por ciento; Alberto Germino, nueve por ciento; Arturo Juan Pascali, nueve por ciento; Spartaco Fratini, veinte por ciento; Donato Maragliano, veinte por ciento y Héctor Pedro Coggiola, cuatro por ciento. En la misma proporción se soportarán las pérdidas. Cada balance anual, si no es observado por cualquiera de los socios dentro del término de diez días hábiles, a contar del día subsiguiente de haber tomado conocimiento del mismo quedará definitivamente aprobado. Si de algún balance resultare una pérdida igual o superior al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Novena: El régimen de distribución de utilidades establecidas en la cláusula anterior, tendrá vigencia a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y uno. En cuanto a las utilidades del ejercicio corriente, los socios resolverán, oportunamente, la forma y proporción en que serán distribuidas. — Décima. Los socios podrán retirar las utilidades que les corresponden en cada ejercicio anual de la siguiente manera: a partir de los ocho meses subsiguientes de la fecha del cierre del correspondiente ejercicio, cincuenta por ciento; a los doce meses, veinticinco por ciento y a los dieciocho meses, veinticinco por ciento en la forma que la asamblea de socios resuelva por mayoría, salvo convenciones especiales realizadas por los socios y asentadas en el libro de actas. — Undécima: En casos de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los demás deberán practicar de inmediato un inventario y balance general a la fecha de declaración de la incapacidad o deceso, siguiendo los mismos procedimientos determinados para la confección de los balances anuales a que se refiere la cláusula octava. Cualquier observación o reclamación a dicho balance, deberá ser interpuesto fehacientemente en el término de los quince días hábiles subsiguientes de ser puesto en consideración, por la persona que hubiera sido designada como legítimo representante de los sucesores o herederos del socio incapacitado o fallecido. Dentro del mismo término citado sucesores o herederos deberán optar entre continuar como asociados mediante la designación de un solo representante con los mismos derechos y obligaciones del causante, o retirar el capital aportado con más utilidades o con menos, las pérdidas acumuladas que les correspondiera. En el caso de retirar su capital deberán ofrecer previamente la venta de sus cuotas sociales a los socios restantes, quienes tendrán treinta días para resolver sobre su adquisición. El valor de transferencia se ajustará en todos los casos a las cifras que resulten del balance precitado. — Salvo acuerdo especial entre las partes la transferencia se realizará abonando el monto total de las cuotas de capital y créditos que tuviere el causante en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y el remanente en cuatro cuotas semestrales iguales con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores. — Si ninguno de los socios restantes se aviniera a la compra de las cuotas del socio incapaz o fallecido, se procederá a la liquidación de la sociedad. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad, ya sea por la expiración del término de duración de la misma, mutuo acuerdo de los socios o por cualquier otra causa, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes procederán a practicar un inventario y balance general debidamente ajustado a los valores venales que corresponda a los bienes a la fecha de la liquidación mediante la revaluación y|o tasación de los mismos. — Asimismo se depurarán los créditos incobrables y se establecerán previsiones para gastos a realizar. — Los liquidadores presentarán a los socios para su aprobación el balance de liquidación dentro de los noventa días de la fecha de su confección en los treinta días subsiguientes los socios presentarán sus reparos y observación, pasados los cuales, si no los hubieran se tendrá por definitivamente aprobado. — En todos los casos se lo considerará como único y exclusivo instrumento para la fijación del haber que corresponda a cada socio por todo concepto en la división de la masa social. — Queda establecido que la partición podrá ser en efectivo o en bienes; a tal efecto los socios podrán individualmente adquirir uno o más bienes de la sociedad a los valores fijados en el balance de liquidación si, al mismo tiempo, toman a su cargo el compromiso de satisfacer las obligaciones sociales no canceladas en la proporción que sobre el total de las mismas corresponda al valor de los bienes que adquieran. — Décimo Tercera: Todo lo que no se hallare expresamente previsto en el presente contrato, ni tampoco asentado en el libro de actas, se regirá de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o en su defecto el Código de Comercio. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia o dificultad que se suscitare durante la vigencia de este contrato, o durante la liquidación de la Sociedad, entre los socios, sus herederos o representantes será resuelta única y exclusivamente por árbitros o arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de tener conocimiento de la cuestión planteada designarán otro árbitro más para el caso de discordia. — Los árbitros actuarán sin forma alguna de juicio y sus fallos serán inapelables y de cumplimiento obligatorio. — Bajo las Catorce Cláusulas que anteceden los exponentes dejan redactado el contrato social de "Ing. Alberto Spivak, Coggiola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sometiéndose a su estricto cumplimiento. — En este estado el ingeniero Sebastián Alberto Spivak, dice: Que si bien en el contrato social anterior, modificado por la presente escritura, ha comparecido como Salomón Sebastián Alberto Spivak, y en este acto ha concurrido como Sebastián Alberto Spivak, ha sido como consecuencia de la resolución judicial que en testimonio me exhibe para este acto y transcripta íntegramente dice: "Testimonio. — "Buenos Aires, julio catorce de mil novecientos cincuenta y nueve. — Autos, Vistos y Considerando:... resuelvo: hacer lugar al pedido y en consecuencia declaro que los verdaderos nombres y apellidos del recurrente son Sebastián Alberto Spivak y no como figura en la partida adjunta. — En su mérito, previa publicación por tres días en la tablilla del Juzgado, líbrese oficio al Registro Civil con la partida de nacimiento del aludido, debiendo al efecto desglosarse la misma. — Fecho, archívese. — Jorge Roberto L. Soto". — Lo precedentemente testimoniado es copia fiel de la parte dispositiva de la resolución dictada a fojas doce vuelta a trece de los autos caratulados "Spivak, Sebastián A. s|información", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número nueve a cargo del Dr. Jorge Roberto L. Soto. Secretaría actuaria número diez y ocho desempeñada por el infrascripto y se expide para el interesado, en Buenos Aires a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis A. Sauze Juárez. — Hay un sello". — Lo Transcripto Precedentemente es copia fiel del original de su referencia que devuelvo al interesado, doy fe. — Impuestos los comparecientes del contenido de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Tomás José Carpani y don Julio Fernández, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue al número diez y siete, otorgada con fecha primero del mes en curso. — S. A. Spivak. — Pedro Coggiola. — A. Cianciarulo. — A. Germino. — A. J. Pascali. — S. Fratini. — D. Maragliano. — Héctor Pedro Coggiola. — J. Carpani. — J. Fernández. — Hay un sello: Ante mí: Julio R. Jasper. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cuarentitrés a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ing. Alberto Spivak, Coggiola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en ocho sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos trece al nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos veinte, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Pedro; Pedro; Pedro; Pedro; anual; Vale. — Julio Rubén Jasper (Escribano).

Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.080.— e.8|5-Nº 16.913 D.T.-v.8|5|61

# EDICTOS JUDICIALES

## N U E V O S

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

El doctor Norberto S. Aibisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CARMELO D'AGOSTINO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo tres de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.000 D.T.-v.18|5|61

#### Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PACHOPE de ODDONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.038 D.T.-v.18|5|61

#### Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIRIO o JOSE GUILLERMO CARLOS MATEO SIRIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.969 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO GIANNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.031 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA GURRIERI de BIAZZIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.993 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAGIGLIA de BRUNO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.992 D.T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de TEODOLFO TOTILA MIBELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. —e.8|5-Nº 17.994 D.T.-v.18|5|61

#### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RENDE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 17.982 D.T.-v.18|5|61

#### Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO POLLAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.016 D.T.-v.18|5|61

#### Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita por cinco días a propietario sepulcro 6-Nº 34, sec. 1º Cementerio Recoleta, comparecer en juicio "MIRANDA NAON ERNESTO, trein-

tañal", bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 17.978 D.T.-v.12|5|61

### Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ LOZA de CARRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 24.047-v.18|5|61

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE o CLOTILDE DELLA TORRE de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.988-D.T.-v.18|5|61

### Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MAXIMA MARTINOVICH o AMALIA MAXIMA MARTINOVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.015-D.T.-v.18|5|61

### Nº 11

El Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia (Sec. 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO PEPA o PEPA.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.028-D.T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX MARIA REVELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.061-D.T.-v.18|5|61

### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ROSA SCHENONE de OLIVEIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.024-D.T.-v.18|5|61

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital, Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDMUNDO JUAN ESPOSITO. — Deberá publicarse por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.8|5-Nº 18.050-D.T.-v.18|5|61

### Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por 5 días a ELSA CODESIDO de VILLAR para comparecer en Juicio de Divorcio y Separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 800 e.8|5-Nº 18.025-D.T.-v.12|5|61

### Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GREGORIA MARTIN de MURILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.045-D.T.-v.18|5|61

### Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña LAURA TONINI de BALDINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.051 D.T. v.18|5|61

### Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FUCHS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.999 D.T. v.18|5|61

### Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEPRO BELLUATI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.012 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LONG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — El secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.040-v.18|5|61

### Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN EGUIAZABAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.049 D.T. v.18|5|61

### Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SOULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.970 D.T. v.18|5|61

### Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA FERRARI de MAZZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.017 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMITILA ASCENCION ALVAREZ de BELEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.027 D.T. v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FERREIRO de PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.044 D.T. v.18|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MONACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.047 D.T. v.18|5|61

### Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de JUANA TORRACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.997 D.T. v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA TERESA MASSA de RUFOLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.065 D. T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO LUIS MASSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 18.066 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do ROMULO JULIO NAON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.056 D. T.-v.18|5|61

### Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961 — José Rodolfo Romagosa, secretario
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.006 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PESCE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.013 D. T.-v.18|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.032 D. T.-v.18|5|61

### Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE STENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.996 D. T.-v.18|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.046 D. T.-v.18|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTEVERDE y CESAR MONTEVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 18.039 D. T.-v.18|5|61

### Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL MARQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquiles, secretario.
$ 1.600 e.8|5-Nº 17.999 D. T.-v.18|5|61

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 1

Juzgado Nacional de Paz, cita por tres días a HORACIO BRAVO para comparecer en juicio "Costa, Félix c/Bravo, Horacio, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 480.— e.8|5-Nº 18.019 D.T.-v.10|5|61

### Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita por tres días a VICTORIO THOL para comparecer en juicio "Rial, Perfecto c/Thol, Victorio y Saritch, Wladimiro, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 480.— e.8|5-Nº 18.018 D.T.-v.10|5|61

### Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DAVID POSTOLOFF. Publíquese cinco días. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 24.037-v.12|5|61

### Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14 de esta Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAN VERBNO. Publíquense edictos por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 17.979 D.T.-v.12|5|61

### Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TIBALDI y ALEJANDRINA TORLASCHI de TIBALDI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 17.991 D.T.-v.12|5|61

### Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a MANUEL y DOLORES PATO y GRANJA para que comparezcan a tomar intervención en los autos sucesorios de Carmen Pato de Granja, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.027-v.12|5|61

### Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO BUTINI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 18.041 D.T.-v.12|5|61

### Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GERACI de DI LEO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 18.064 D.T.-v.12|5|61

### Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a OCTAVIO ANGEL SALVADEO para comparecer en juicio "Toscano, Juan S. y otra c/Salvadeo, Octavio A., s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 720.— e.8|5-Nº 17.995 D.T.-v.10|5|61

### Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO ANGEL DEL GIUDICE y JUAN DEL GIUDICE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 17.971 D.T.-v.12|5|61

### Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 196 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.8|5-Nº 18.010 D.T.-v.12|5|61

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a HERIBERTO PABLO SCHULER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Magenschab y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 1.500.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 18.008 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a HERIBERTO PABLO SCHULER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José Magenschab y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 498.969,41 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 18.007 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de O. T. A. S. A. S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 490.— e.8|5 Nº 17.989 D.T. v.9|5|61

### Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los herederos de ARENERA DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día 23 de mayo de 1961 para presentar al síndico Erik Gabriel Vilmer los justificativos de créditos. — El 10 de julio de 1961, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado de la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 17.985 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "ANSUR EMPRESA CONSTRUCTORA", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 480.— e.8|5 Nº 17.973 D.T. v.9|5|61

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 8 de febrero del co-

rriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "ACHILLI & CIA.", con domicilio en esta Capital Federal, calle Corrientes 980, piso 6º "A", y|o Av. Libertador General San Martín 1750, piso 6º "D".
En Buenos Aires, a los 21 días de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.8|5 Nº 24.119 v.8|5|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por contrato privado de fecha 27 de diciembre de 1960, se disolvió parcialmente la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "SIEIRO & CIA.", con domicilio en Córdoba 1811, Capital, por haberse retirado de la misma, con fecha 31 de diciembre de 1956, el socio señor Julio A. Rodríguez Romero, y con fecha 24 de abril de 1959, el socio señor Castor Cortegoso Blanco. — El contrato de referencia retrotrae todos sus efectos legales a las fechas de retiro de cada uno de los socios nombrados. — Los señores Miguel Sieiro, Apolinario Fernández Bustos, Manuel Pérez Mojón, Antonio Pérez Mojón, Ataulfo Rey, Vicente Rodríguez y Antonio Rodríguez Vilas, que quedaron como únicos integrantes de la sociedad, continuaron con los negocios sociales, tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 720.— e.8|5 Nº 24.117 v.8|5|61

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "LEDO de NEIRA JOSEFA, s|sucesión", que el martillero José Antonio Pizarro rematará sobre el mismo, el 14 de mayo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Timoteo Gordillo Nº 1078, de la Capital Federal, que mide 8.66 m. de frente al S.O. por 34,45 m. de fondo. Base pesos 155.733,34. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupada.. — D. G. I. Nº 37.049.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600. —e.8|5-Nº 17.981 D.T.-v.12|5|61

#### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "MARISCURRENA JUAN, s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 18 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Arribeños, Pdo. Gral. Arenales, de la Pcia. de Bs. Aires, edificado en parte lotes C y D de la manzana 5; superficie 794,64 ms. cs. Base $ 176.000, pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo con 12 o|o de interés anual. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.8|5-Nº 17.977 D.T.-v.18|5|61

#### Nº 17

Juzgado Dr. Marcelo Padilla, secretaría Gigena Ibarguren, comunica por 5 días, en el juicio "ROJO JUSTO PABLO, s|sucesión, que el martillero José A. Veckiardo Ferlan rematará en calle Chile y Reconquista, El Talar, Pdo. de Tigre Bs. As., el 21 de mayo, a las 14 horas, sin base y al contado, el total de muebles, útiles, máquinas y herramientas existentes. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.200. —e.8|5-Nº 18.067 D.T.-v.12|5|61

#### Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "RODRIGUEZ JARDON JOSE y PEREZ de RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, s|sucesiones ab intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de mayo, a las 15.30 hs., el inmueble Gallo 987|89, Capital Federal; sup. 187,35 ms. cs.; base pesos 650.000 al contado; y un lote en Villa de Mayo, Chacabuco e|San Martín y s|nombre, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires; sup. 612,70 ms. cs.; base pesos 150.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.000.— e.8|5-Nº 17.976 D.T.-v.18|5|61

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

#### Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, secretaría autorizante, comunica por tres días que en el juicio SOFISA S. A. F. e I. contra PEREZ NELLY J., s|ejecutivo prend. m. m., que el martillero Andrés Pérez rematará en la calle Alvarez Jonte 4028, el día 19 de mayo, a las 10 hs., una heladera eléctrica para uso familiar, marca Lodge, modelo 925, Nº 53.405, completamente equipada y en perfecta condiciones de funcionamiento; se exhibe en el lugar. Base $ 11.740. Venta al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, tres mayo de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 18.034 D.T.-v.10|5|61

#### Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por dos días, en el juicio REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. I. contra SEXTA PROPAGANDA, s|ejec. (prendaria), que el martillero Andrés Pérez rematará en Martiniano Leguizamón 1659, el 20 de mayo, a las 15.15 horas, una máquina de escribir marca Remington Rapid Riter 57, modelo A 1, tipo pica, cinta regular, con cubierta de nylon, 5841440, que se exhibe en el lugar. Base $ 5.928. Al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 18.035 D.T.-v.10|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio JUIZ DIEGUEZ RICARDO contra ARROCET PEDRO LUIS, s|cobro ejecutivo (alquileres), que el martillero Andrés Pérez rematará en Martiniano Leguizamón 1659, el 20 de mayo, a las 15.30 horas, 27 mesas de madera para bar; 44 butacas de madera para bar; una cocina marca Ciurleo, usada; 37 cajones conteniendo envases botellas vacías; una cocina económica totalmente deteriorada y en mal estado de conservación; dos letreros luminosos con la mod. Bar Julio, Familias y Salón Familiar, se exhibe en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 mayo 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 18.036 D.T.-v.10|5|61

#### Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por tres días en el juicio YODER MARCOS c|MOISES JUNIO, Exp. 88.069, que el martillero Domingo R. Spinelli rematará en San Juan 3528, el día 17 de mayo, 15 hs., donde se exhibe, un lava ropas marca Carma, modelo 45, Nº 10.134. Sin base. Comisión 10%.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720.— e.8|5-Nº 17.998 D.T.-v.10|5|61

#### Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "GRECO PASCUAL c|DEMAR S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en Gurruchaga 1075, donde se exhiben, el 12 de mayo p óx.mo, hora 17, los siguientes objetos: una báscula "Ragazzo" para mil kgs. un reloj eléctrico control de personal "Cronos" s|nº visible, completo; una morsa número 114; tres llaves marcas "Walworth Nº 2", "Record" y "Brithis", respectivamente; un motor A. E. G. número 3471972; otro motor eléc. "Induction Motor" s|nº visible; un fichero de cuatro cajones "Crisol" con cerradura Yale; un crique mecánico; un compresor de aire "Kellog" con motor eléc. acoplado "Stybe" Nº 6719 y siete extinguidores de incendio marca "Antonio". — Sin base y al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 18.040 D.T. v.9|5|61

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, comunica por tres días en el juicio "AUTOS INCA S. R. L. c|BLANCO ANTONIO PORFIRIO s|ejecución prendaria", que el martillero Dino Mazzoni rematará en Triunvirato 3702, el 23 de mayo de 1961, a las 16 horas, los siguientes objetos: un automóvil de alquiler marca "Dodge", modelo año 1941, con motor Nº D 19-184301, patente de la Capital Federal, año 1959, Nº 5341, que se exhiben en Triunvirato 3702. Pagadero al contado. Base pesos 128.000 m|n. c|l. Comisión 10%.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 24.106-v.10|5|61

#### Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "FLAMEX - TALAMONI S. A. I. C. c|PERRETTI JUAN CARLOS s|ejec.", que el martillero Eduardo Lino Casabal, rematará el día 10 de mayo, a las 18.30 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, los siguientes bienes: una radio de mesa, madera pintada en rojo, Standard Brosdcart, funciona, 3 perillas, ambas ondas; una bicicleta para varón, tipo sport, rodado "26" mal estado; un lavarropa cilíndrico, no funciona; una máquina de coser, Stella Nº 2, a pedal, mueble de madera estilo antiguo. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Entrega Art. 520.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.440.— e.8|5-Nº 24.096-v.10|5|61

#### Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "MACCIO, HNOS. S. R. L. c|NADULUX, S. R. L. s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sivori, rematará el día 10 de mayo, a las 18 hs., en Rivadavia 1389: un balancín de 15 toneladas, sin número visible, marca Piazza y Cía. S. R. L., usado, falta botoneras y polea. Se exhibe en la calle Necochea 500. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Entrega Art. 520.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Guillermo Federico Tabanera, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 24.097-v.10|5|61

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 9, Sec. Nº 27, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC LAZARO GANDSAS E HIJOS S. R. L. c|CASA SANTIAGO Y JOSE VITULIO s|prenda", que el mart. A. Larocca, rematará el 30 de mayo, a las 11 hs., en Gral. Urquiza 1231, donde se exhibe, un televisor marca "Superti", mod. 21.53, Nº 2651. Base $ 20.250 m|n., al contado. Com. 10%, el bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 720.— e.8|5-Nº 18.059 D.T. v.10|5|61

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 9, Sec. Nº 27, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC LAZARO GANDSAS E HIJOS S. R. L. c|LUIS R. BUCICH y otro s|prenda", que el mart. A. Larocca remat. el 30 de mayo, a las 11 hs., en Gral. Urquiza 1231, donde se exhibe, una motocicleta mar. Gelis, mod. Sport, est mpada, año 1959, Nº 2229249570, de 98 c.c. cilindrada (3). Base $ 24.545 m|n., al contado. com. 10%, el bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 18.058 D.T. v.10|5|61

### JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

#### Nº 30

Juzgado N. de Trabajo Nº 30, comunica por 3 días, autos "MONACO NOEMI DE LOS ANGELES c|ELVIRA DA-BE de BOGACE s|despido", el mart. A. Larocca rem. el 16 de mayo, a las 11 hs., en Gral. Urquiza 1231, 2 secadores eléc.; 6 sillas metal tapizadas; 3 sillas metal cromado; 3 espejos; 3 mesitas base cristal; 1 radio mesa; 1 palangana metálica de pie; 1 mostrador 3 m.s.; 1 mesita base cristal. Sin base, al contado. Comisión 10%, en el estado que se encuentran.
Buenos Aires, tres de mayo de 1961. — Mario Isola, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 18.060 D.T. v.10|5|61

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

### "A"

#### ASTOR

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 22 del mes de mayo de 1961, a las 10 horas, en Córdoba Nº 612, piso 6 "B", para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección y designación del Directorio definitivo y Síndicos de la Sociedad.
2º Emisión definitiva de las acciones representativas de todo el capital social que asciende a $ 10.000.000,— con determinación de series, votos respectivos, suscripción e integración.
3º Tratamiento de la compra de inmuebles y adquisición de derechos y acciones sucesorias efectuadas por la Sociedad y sus pertinentes pagos entregando acciones a tales efectos y realización de actos jurídicos respectivos acerca de esas operaciones.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Síndico titular.
$ 3.200.— e.8|5-Nº 24.100-v.12|5|61

#### ASOCIACION ATLETICA ARSENALES DE GUERRA

**Fundada el 21 de Abril de 1917**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 9 de marzo de 1961.
Señores asociados:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, inciso a) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1961, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Solís 1154, con el objeto de considerar lo siguiente:
1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1º de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961.
3º Consideración y aprobación del inventario.
4º Consideración y aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1º de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961.
5º Elección de autoridades: 5 miembros titulares hasta abril de 1963; 3 miembros suplentes hasta abril de 1962; 1 Síndico titular hasta abril de 1962; 1 Síndico supiente hasta abril de 1962, en reemplazo de los señores: Ernesto Oscar Camp, José Francisco Cervini, Julio Rube, Jorge Carlos Podestá, Modesto González, Juan Nieva, Héctor Manzanal, Carlos A. Alvarez, Amaro Borga y Rubén Alcibiades Benavente, que terminan sus mandatos.
6º Varios.
7º Designación de dos socios para firmar el Acta.
Se deja constancia que de acuerdo al artículo 60 de nuestros estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada. — Guillermo A. Sacchero, presidente. — Ernesto Oscar Camp, secretario.
$ 208.— e.8|5-Nº 24.056-v.8|5|61

### "B"

#### BUSTAMANTE FINANCIERA

**(Sociedad en Comandita por Acciones)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 19 y 15 horas, en Lavalle Nº 1171, piso 5º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|5-Nº 24.053-v.12|5|61

### "C"

#### CITRUS LIMA

**Comercial e Industrial Sociedad en Comandita por Acciones**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1961.
$ 240.— e.8|5-Nº 24.045-v.8|5|61

#### COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Fijar el número de directores titulares y elegidos y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, todos por un año.
3º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|5-Nº 24.044-v.12|5|61

#### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

Convoca a elecciones para el día 22 de junio de 1961, desde las 8 hasta las 20 horas, en la calle Córdoba número 1261, a efectos de elegir:
Ocho miembros titulares por un período completo de cuatro años, siete en representación de los doctores en ciencias económicas y contadores públicos nacionales y uno en representación de los actuarios;
Dos miembros titulares por un término de dos años, para completar período, uno en representación de los doctores en ciencias económicas y contadores públicos y otro en representación de los actuarios;
Nueve miembros suplentes por el término de dos años, de los cuales siete

serán doctores en ciencias económicas o contadores públicos nacionales y los otros dos, actuarios. — Buenos Aires, mayo 7 de 1961. — Presidente: doctor José F. Punturo. — Secretario: Cont. Mario L. Kenny.

$ 640.— e.8|5 Nº 24.079 v.8|5|61

**CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS**

**Río Bamba 879 - T. E. 44-1168**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Estimado consocio: De conformidad con lo prescripto en el Art. 25 de los estatutos, se cita a Vd. para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social, calle Río Bamba 879, el día 30 de mayo de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratativas realizadas a raíz del pedido obrero de aumentos de jornales y otros beneficios sociales y actitud a adoptar por la representación del Centro;

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Antonio E. Caucino, presidente. — Carlos A. Papurello, prosecretario.

$ 96.— e.8|5 Nº 24.077 v.8|5|61

**COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1961, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960 y destino de las utilidades.

2º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de Directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 13 de mayo de 1961 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco del país o del exterior.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.640.— e.8|5-Nº 24.065-v.10|5|61

"E"

**ESTRELLA MARITIMA**

**S. A. de Navegación y Comercio**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria [illegible] de mayo de 1961, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque S. [illegible] 788 (6º piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley 15.272).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960, y distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Aumento de capital (art. 4º estatutos).

5º Fijar el número de directores y suplentes y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|5-Nº 24.043-v.12|5|61

**E S U C O S.A.**

**Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18|5|61, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas, revalúo contable Ley 15.272 y reforma parcial de estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 24.091 v.12|5|61

"F"

**F. I. A. L. P.**

**Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A.**

**Nº Registro 3.437**

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local social de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, escritorio Nº 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los siguientes artículos de los estatutos sociales: sexto, décimo tercero, décimo cuarto, vigésimo cuarto, cuadragésimo sexto, quincuagésimo, quincuagésimo segundo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 24.019-v.12|5|61

"H"

**H O U S I N G**

**S. A. I. I. C. y de Mdtos.**

Convócase Asamblea General Ordinaria para 13|5|61, horas 11, en Cangallo 925, piso 2º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com.;

2º Distribución de utilidades;

3 Fijar número directores y su elección;

4º Designar síndico titular, suplente y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 24.058 v.12|5|61

"I"

**INDUSTRIA DEL CAUCHO OCEANO S. A. I. C. F. e I.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1961, a las 20 horas, en Montes de Oca 452, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, planillas anexas A y B e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Consideración de las remuneraciones a los directores gerentes correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1960, percibidas en exceso del límite fijado por el artículo 17 de los estatutos;

3º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma;

4º Confirmación de los actuales directores y síndico para la liquidación de la sociedad;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|5-Nº 24.051-v.12|5|61

**INSA INMOBILIARIA SUD AMERICANA**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1961, a las 18 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Emisión de acciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|5 Nº 24.105 v.12|5|61

"L"

**LA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima**

**Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos**

**Registro Nº 1.739**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, en la calle San Juan Nº 2844, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto;

2º Designación de tres personas para que tramiten la aprobación de dicha reforma;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.080 v.12|5|61

**LABORATORIOS OTTO S. A.**

**Estados Unidos 1846|52**

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas (segunda convocatoria), para el día 19 de mayo de 1961, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Estados Unidos 1846|52, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Convócase, además, a Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, a celebrarse inmediatamente después para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para canjear por nuevos los títulos representativos de acciones en circulación.

2º Reforma de los estatutos.

3º Acordar poder suficiente al presidente de la sociedad, para que proceda a la ordenación del articulado del estatuto social, ajustando su numeración de acuerdo a las reformas autorizadas.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.880.— e.8|5-Nº 24.029-v.10|5|61

"M"

**MOTORAMA**

**S. A. I. C. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte Nº 1461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 24.085-v.12|5|61

**MINNESOTA**

**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse a las 11 horas, del día 19 de mayo de 1961, en Luis S. Peña 310, 5º piso, para tratar lo siguiente:

1º Cambio de nombre de la sociedad y modificación del art. 1º del estatuto;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.088-v.12|5|61

"N"

**N. O. V. A.**

**NUEVA ORGANIZACION VETERINARIA ARGENTINA S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 15 horas, en: Carlos Calvo 1829, Dto. C., Capital, de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Elección del síndico;

4º Aumento de capital, en la forma y condiciones que estime conveniente el Directorio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 23 del estatuto a los efectos del depósito de acciones con 3 días de anticipación.

$ 3.600.— e.8|5-Nº 24.104-v.12|5|61

"O"

**O N D A**

**Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16, inc. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo próximo, a las 16.30 horas, en el local social, calle Tucumán Nº 572, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio comercial terminado el 31 de enero de 1961 e informe del síndico.

2º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio, designación de sus integrantes, de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 20º de los estatutos: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social hasta tres días antes de fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas". — Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 4.000.— e.8|5-Nº 24.112-v.12|5|61

"P"

**PROTAN ARGENTINA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 15 de mayo de 1961, en nuestra sede social, Reconquista 281, Capital Federal, a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

3º Designación del síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|5-Nº 24.021-v.12|5|61

"S"

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO Y CIA. LTDA.**

**24 de Noviembre 460 — Capital**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1961, a las 9 horas, en la calle 24 de Noviembre 460, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 12, 13, 21, 35 y 36 de los estatutos sociales.

2º Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite las reformas que se aprueben, acepte las modificaciones que se introduzcan por las autoridades y realice todos los actos que sean necesarios a tal fin.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|5-Nº 24.014-v.12|5|61

**Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial M E L F A**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 17,30 horas, en Hidalgo 767, para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tener en cuenta artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|5-Nº 24.093-v.12|5|61

"T"

**TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL S. A. C. I.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 15 de mayo de 1961, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre ejercicio;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.099-v.12|5|61

**TEC - MAC S. A. I. C. F. I.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19/5/61, 9 horas en Lavalle 710, para tratar: Consideración docs. art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31/12/1960; distribución utilidades; elección autoridades y síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.107-v.12|5|61

"W"

**WONDERLAND**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Viamonte 658, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31/12/960.

2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.082-v.12|5|61

"Z"

**ZAVERIO FUMAGALLI**

**Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera**

**Registro Nº 3874**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el estudio de los letrados de la firma, calle Corrientes Nº 569, piso 6º, Capital, el día viernes 19 de mayo de 1961, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos artículos 8, 9, 10, 13, 19, inc. d), 21, 30 y 33.

2º Ratificación del convenio sobre conversión de las acciones preferidas tipo A por ordinarias de 1 voto.

3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social, o en su defecto el certificado de depósito en un Banco con el número de títulos.

$ 4.000.— e.8|5-Nº 24.089-v.12|5|61

## TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"A"

Nilde Schaerer de Palau, domiciliada Av. Santa Fe 1060, Capital Federal, vende a Irma Agustina Vergani, domiciliada Peña 2765, Capital Federal, el negocio de casa de modas denominado "Casa Nilde", de la AV. SANTA FE 1060 de esta Ciudad. Reclamaciones: escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.025-v.12|5|61

Avisan C. Pécora y Cía., balanc., Rincón 226, T. E. 47-2931, que Roberto César Burgos vde. a Bernardino Rodríguez, con fecha retroactiva al 15 nov. 1960, neg. restaur. y bar, ALMIRANTE BROWN 596|600, dom. partes. Recl. ley n. ofic.

$ 800.— e.8|5-Nº 24.098-v.12|5|61

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores Rivadavia 6195, avisan: Josefa Aída Mena de Arango vende a Luis Pezzana, despacho comestibles y bebidas envasadas al por menor, ARGERICH 22. Domic. y reclam. ley n|oficinas.

$ 800.— e.8|5-Nº 24.070-v.12|5|61

Se hace saber que "Degrancort S. R. L.", del ramo de confección para hombres, transferirá su fondo de comercio a "Degrancort Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", ambas en AV. FOREST 385, donde constituyen el legal. Recl. ley, escribanía Spinosa, Sarmiento 680, Cap.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.049-v.12|5|61

"C"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martill. públ., ofic. Talcahuano 214, que los Sres. Amador Villabrille, Teófilo Merino, José María González, Luis Rodríguez, José Abad, Julio Alvarez, Manuel Villabrille, José María González (hijo), Cesáreo Novoa, Santiago Romero, Manuel Balado, Faustino Díaz y Sergio de Alba, ceden las cuotas que poseen en Boa Vista Soc. de Resp. Ltda., con negocio de café y bar, calle CORRIENTES 1299, a los Sres. Ernesto Fernández Coya, Constantino Fernández Coya, Perfecto Suárez, Pelayo Marcos, Angel Marcos e Ignacio Fernández. Reclamos de ley en n. oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.8|5-Nº 24.020-v.12|5|61

"Marzoa, Yebra & Cía.", balanceadores y martilleros públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: Joaquín Janer vende a Alfonso Diéguez su negocio de despensa sito en esta ciudad, calle CABILDO Nº 502 esquina MAURE. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.063-v.12|5|61

Alonso - Raia & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el señor Ovidio Manteiga vende a su socio señor Manuel Sánchez, el negocio de café, bar, lunch y billares sito en esta Capital, calle COLODRERO Nº 3502|6 esq. NUÑEZ, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.076-v.12|5|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que Eugenio López vende a Carlos Figueiredo y Cándido Alvarez, su negocio de restaurant y bar sito en la calle CORONEL NICETO VEGA Nº 5702 esq. BONPLAND, Capital, domicilio partes Reclamos ley en n|oficina.

$ 1.200. —e.8|5-Nº 24.052-v.12|5|61

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, matrícula 795, avisa que los Sres. Gerónimo Arias y Carlos A. Márquez, venden al Sr. Luis López López, su negocio de hotel ubicado en la calle CONSTITUCION Nº 1440|42, Capital, libre de todo gravamen. Reclamaciones en mi oficina, calle Portela Nº 964, Lanús. Dom. de las partes.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.103-v.12|5|61

Antonio Casaquevi, mart. púb., Campana 1170|72, avisa que el Sr. José Rigueiro, socio de la firma José Rigueiro y Alfonso Rigueiro, vende su parte mitad indivisa del negocio de panadería, sito en CARLOS CALVO 1980, Capital, al señor Oscar Ernesto Rigueiro, que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.114-v.12|5|61

"CH"

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martileros Públicos, Oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, Piso 1º, Dto. 2, Capital, T. E. 37-3051, avisan: Cirilo Erviti, Facundo Calvo, Jesús José María Edreira, Carmine Antonio Mignone, José Paulazzo, Julio Pereira y Eduardo Acevedo venden a "Guicon" S. R. L. (en formación) negocio de Confitería, Bar, Venta de Helados y Casa de Lunch, denominado "Lyon", sito en CHARCAS Nº 1208, esquina LIBERTAD Nº 1000, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|5-Nº 24.102-v.12|5|61

"E"

Cristóbal J. Rodríguez, martillero público, con oficinas Sarmiento 1562, 4º piso "C", C. Fedeal, avisa por término de ley, que Alberto Mera y|o Imprenta Mera S. R. Lda. venden a G. Calogeras y Cía. Soc. en Com. por Acc. el negocio de librería y taller de imprenta sito en ENTRE RIOS 1275, C. Federal, libre de todo pasivo. Oposiciones de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.035-v.12|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Cornelio Silvio Rota, Juan Nicora, Alberto José Benaros, Norberto López Lastra y Antonio Irago venden a Fernando Manuel Fernández, Pedro Olmeda y Francisco Lorenzo el negocio de Confitería y Bar, sito en esta Capital, calle ESMERALDA 444, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|5-Nº 24.116-v.12|5|61

"F"

Se hace saber que Héctor A. Briozzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fábrica de medias y tejidos en la calle FRANCISCO BILBAO 2285, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo a Héctor A. Briozzo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal. Reclamaciones de ley: escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 24.026-v.12|5|61

"G"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria número 2501, Cap., avisan: Simón Laufer vende a Vital Dainotto y Carlos Viñas, negocio fiambrería y quesería, GALLARDO 847, Cap. Domc. partes recl. ley n. ofic.

$ 800.— e.8|5-Nº 24.039-v.12|5|61

Ramona Gómez y Fernando Martínez venden a Elio Emiliano Silenzi, negocio de restaurante y bar GARCIA DEL RIO 3182/84, dom. partes. Reclamos ley Dr. Horacio R. Marino, Uruguay 856, 4º p., Dto. 9.

$ 800 e.8|5-Nº 24.086-v.12|5|61

"H"

Se comunica que el señor Máximo Alberto Coco, por sí y por sus hijos menores, María Emma Coco y Guillermo Marcos Antonio Coco, vende libre de gravamen su negocio de garaje de alquiler sito en la calle HUMBERTO 1º 236, de esta Capital, a los Sres. Alberto González y José Ricardo González. Reclamos ley, en el mismo negocio, que es domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.24|4-Nº 23.122-v.26|4|61
e.8|5-Nº 23.122-v.9|5|61

"J"

M. Argiz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1976, Capital Federal, al comercio, Salvador González vende a Manuel Vieytes Romero libre de todo gravamen negocio de librería, cigarrería y venta de golosinas, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3808. Domic. partes. Recl. ley n. oficinas — T. E. 48-1419.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.023-v.12|5|61

Estudio Contable de Organización Mercantil, Cangallo Nº 1457, Cap. Fed. Por cinco días hace saber que Luisa Juana Landoni Vda. de Ventura vendió a Osacar Antonio Berdiñas su negocio de librería sito en JOSE BONIFACIO Nº 4100 esq. LACARRA Nº 506, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamo de ley en n. oficina.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 23.486-v.12|5|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 5|5|61.

En cumplimiento de la Ley Nº 11.867 se hace saber, por cinco días, que Marcos D. Rottenberg e Hijo transfieren el activo y pasivo de su comercio, sito en la calle J. E. URIBURU 384, de la Capital Federal, dedicado al ramo de confección de prendas de vestir y pilotos a Marcos D. Rottenberg e Hijo Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Reclamos, por el término de Ley, al Escribano Jorge Adolfo Ricagno, Avda. Julio A. Roca 546, piso 3º, que es el domicilio que constituyen las partes.

$ 1,600 e.8|5-Nº 24,109-v.12|5|61

"M"

Juan Apolinario Rojas vende a Roque Galletta la Confitería y Panadería Astro, calle MARIANO ACHA Nº 4165. Domicilio de las partes y reclamos de ley allí.

$ 800 e.8|5-Nº 24.075-v.12|5|61

"N"

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Jaime de Sousa da Silva vende a Angel Modesto Ardanch, negocio lechería y venta de helados, NOGOYA 4742|46, Cap. Domc. partes, recl. ley n. ofic.

$ 800.— e.8|5-Nº 24.038-v.12|5|61

"O"

Angel Martín Vodopiviz, martillero, hace saber que por su intermedio la Sra. Pierina de Ambrosio de Borlandelli vende al señor Alberto Maceda Alcázar, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA 889, de esta Capital. Oposiciones de ley y domicilio de las partes: Avda. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, escrs. 514|16.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.017-v.12|5|61

"R"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, rescisión venta Cipriano Alvaro Muñiz a Manuel Coya, Manuel Pérez y José Diego, negocio RIVADAVIA Nº 4473, Capital, domicilio partes.

$ 800 e.8|5-Nº 24.069-v.12|5|61

"S"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias en esta Capital, calle Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4168/4159, avisan: José Di Terlizzi, Lisardo Fuentes, Edelmiro Costa, Manuel Sánchez, Bartolo Palladino y Aurora Rodríguez venden a José Rodríguez, Manuel Alvarez, José González, Angel Rodríguez, Manuel Castro y Manuel González su negocio del ramo de Café, Bar y Restaurant, calle SAN MARTIN Nº 584, domicilio contratantes, reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.8|5-Nº 24.064-v.12|5|61

"T"

M. Argiz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1976, T. E. 48-1419, Capital Fderal, al comercio, los Sres. Antonio Díaz y Rosa Diel de Díaz venden a Salvador González libre de todo gravamen el negocio de despacho pan, facturas y golosinas, sito calle TERRADA 2505, domic. partes. Recl. ley, n. oficinas.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.024-v.12|5|61

## AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**LA ESMERALDA CAPITALIZACION**
**Sociedad Anónima Argentina**

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y seis horas y treinta minutos a requerimiento del señor doctor Carlos Pedro Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser gerente de "La Esmeralda Capitalización", Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el escribano público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presentes, el doctor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual, correspondiente al mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, de los títulos al portador, con reembolso garantizados, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: X. G. K. — G. V. D. — R. N. L. — Z. B. Y. — U. G. N. — T. U. Z. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondientes también al mes de abril de mil novecientos sesenta y uno de la ex: Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima; con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seisciento cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: S. C. X. — H. Y. F. — E. LL. R. — S. T. M. — B. L. Z. — CH. Q. Q. — Está presente también en este acto en representación de la Inspección General de Justicia, el señor don Alberto R. Brie, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos, doña Lidia B. Wenger de Itkin y doña Mabel Guzmán de López, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe: Carlos P. Sagarna. — Alberto R. Brie. — Tgo.: Lidia B. W. de Itkin. — Tgo.: Mabel G. de López. — Está mi sello: L. Robirosa.

**CAPITAL FEDERAL**

Nº 956.187 (T. E. Z.) de $ 50.000, emitido el 1|6|59, Yacob Bajnoff, Charcas 2153, Dto. 2º. — Nº 956.188 (T. E. Z.), de $ 50.000.—, emitido el 1|6|59, Yacob Bajnoff, Charcas 2153, Dpto. 2º Nº 957.253 (X. G. K.), de $ 50.000.—, emitido el 1|7|59, Sofía R. de Marcovich, Callao 555, piso 5º A. — Número 957.254 (X. G. K.), de $ 50.000.—, emitido el 1|7|59, Sofía R. de Marcovich, Callao 555, piso 5º A. — Número 1.007.243 (X. G. K.), de $ 50.000.—, emitido el 1|11|60, Fernando A. Díaz, Belgrano 3978. — Nº 1.007.244, (X. G. K.), de $ 50.000.—, emitido el 1|11|60, Fernando A. Díaz, Belgrano 3978, Nº 995.313 (G. V. D.), de $ 30.000, emitido el 1|8|60, Isabel E. L. Ezeyza, Ecuador 1419 piso 2º Dpto. I. — Número 995.314 (G. V. D.), de $ 30.000, emitido el 1|8|60, Isabel E. L. Ezeyza, Ecuador 1419, piso 2º Dpto. I. — Número 870.773 (G. V. D.), de $ 30.000, emitido el 1|12|55, Carlos I. de Nevares, Galería Güemes, Ed. Superville, 4º P. — Nº 870.778, (G. V. D.), de pesos 20.000. emitido el 1|12|55, Carlos I. de Nevares, Galería Güemes, Ed. Superville, 4º P. — Nº 971.327 (R. N. L.) de $ 50.000.—, emitido el 1|12|59, Isabel Catalina Sosio, Concepción Arenal 3970. — Nº 989.949, (U. G. N.), de $ 50.000.—, emitido el 1|6|60, Luis Cavalieri, 3 Arroyos 1841. — Nº 592.632, (R. N. L.), de $ 21.000.—, emitido el 1|6|46, Rodolfo Gualterio Schmidt, Suipacha 919. Nº 592.633, (R. N. L.), de $ 21.000.— emitido el 1|6|46, Rodolfo Gualterio Schmidt, Suipacha 919. Nº 1.004.032, (U. G. N.), de $. 20.000, emitido el 1|11|60, Fabio Kirnos, Avda. Díaz Vélez 4210. — Nº 1.004.033 (U. G. N.), de $ 9.000.— emitido el 1|10|60, Fabio Kirnos, Avda. Díaz Vélez 4210, Nº 1.006.809, (Z. B. Y.), de $ 20.000, emitido el 1|11|60. Raúl Cavadini, Azul 921. — Nº 1.006.810, (Z. B. Y.) de $ 20.000, emitido el 1|11|60, Raúl Cavadini, Azul 921. — Nº 771.134 (U. G. N.), de $ 9.000.—, emitido el 1|10|52, José Lamota, Cnel. Salvadores 1578. Nº 771.135, (U. G. N.), de $ 9.000, emitido el 1|10|52, José Lamota, Cnel. Salvadores 1578. — Nº 771.132, (U. G. N.), de $ 4.000.— emitido el 1|10|52, José Lamota, Cnel. Salvadores 1578. Nº 771.133, (U. G. N.), de $ 4.000, emitido el 1|10|52, José Lamota Cnel. Salvadores 1578. — Nº 903.628 (R. N. L.), de $ 20.000.—, emitido el 1|4|57, Rosa L. Nahmoud, Avda. del Trabajo 3725. — Nº 964.995, (G. V. D), de $ 20.000.—, emitido el 1|10|59, Silvia Sansiñena, Jujuy 1221, piso 1º, Dpto. b. — Nº 707.809, (R. N. L.), de pesos 4.000.—, emitido el 1|7|50, Elena Cincotta, Núñez 3429. — Nº 707.810 (R. N. L.), de $ 4.000.—, emitido el 1|7|50, José Tomás Garibaldi, Núñez 3429, Nº 707.811, (R. N. L.), de $ 4.000.—, emitido el 1|7|50, José Tomás Garibaldi, Núñez 3429. — Nº 828.172, (G. V. D.), de $ 9.000.—, emitido el 1|9|54, Raúl Mantel, Cangallo 315, piso 2º ofic. 45. — Nº 20.038, (G. V. D.), de pesos 2.500.—, emitido el 1|8|31, Alberto Mantel, Cangallo 315, Piso 2º, Ofic. 45. — Nº 826.557, (Z. B. Y.). de $ 9.000.—, emitido el 1|9|54, Roberto A Caccianini, Altolaguirre 2129. — Nº 898.428 (R. N. L.), de $ 9.000.—, emitido el 1|10|56, Salvador Cavallaro, Miller 3155. — Nº 900.837 (Z. B. Y.), $ 9.000, emitido el 1|2|57, (en conjunto) Carmelo y Angela B. de Albergo, Julián Alvarez 751. Nº 936.273, (R. N. L.), de $ 9.000, emitido el 1|8|58. María Sagasti, Liniers 1630. — Nº 566.094, (K. G. K.), de $ 7.000.—, emitido el 1|10|47, (en conjunto) Dora y Raquel Suffer Moine, Azcuénaga 840, 3º B. —

Nº 575.550, (R. N. L.), de $ 2.800.—, emitido el 1|1|46, Nélida Godoy, Lambaré 1080. — Nº 61.019, (X. G. K.), de $ 2.500.—, emitido el 1|4|34, Laura C. de Costa, Pringles 625. — Número 459.085 (Z. B. Y.), de $ 2.500.—, emitido el 1|2|43, Pastora Gorostiaga, Gelly y Obes 2207, 4º 1.

### PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 952.827 (G. V. D.) de $ 50.000.—, emitido el 1|6|59 (en conjunto), Ramajo y Cía., Marconi 1675, Mar del Plata. — Nº 952.828 (G. V. D.) de $ 50.000.—, emitido el 1|6|59 (en conjunto), Ramajo y Cía., Marconi 1675, Mar del Plata. Nº 999.599 (R. N. L.) de $ 50.000.—, emitido el 1|9|60, Carlos M. Barrio, Paunero 152, Villa Parque (Caseros). — Nº 999.600 (R. N. L.) de $ 50.000.—, emitido el 1|9|60, Carlos M. Barrio, Paunero 152, Villa Parque (Caseros). — Nº 960.980 (U. G. N.) de $ 50.000.—, emitido el 1|8|59, José Azcano, Brandsen 51, C. Casares. — Nº 962.661 (Z. B. Y.) de $ 30.000.—, emitido el 1|9|59, Diana Nilda G. Racioppi, Carlos Calvo 2850, R. de Escalada. — Nº 654.691 (X. G. K.) de $ 20.000.—, emitido el 1|6|48, León Feldstein, Coronel D'Elía 1736, Lanús Oeste. — Nº 655.312 (X. G. K.) de $ 4.000.—, emitido el 1|6|48, Berta Feldstein, Coronel D'Elía 1736, Lanús Oeste. Nº 985.533 (Z. B. Y.) de $ 20.000.—, emitido el 1|5|60 (en conjunto), María Esther Carmen Zuazo de Busquets y Juan Alberto Busquets, Claudio M. Yoli 333, Moreno. — Nº 951.238 (U. G. N.) de $ 20.000.—, emitido el 1|3|59 (en conjunto), Juan C. y Luis Galippi, Luis P. Yakof 463, Campana. — Nº 764.215 (X. G. K.) de $ 9.000.—, emitido el 1|2|58, Josefa Delmonte, Las Heras. — Nº 764.216 (X. G. K.) de $ 9.000.—, emitido el 1|2|58, Josefa Delmonte, Las Heras. — Nº 792.407 (G. V. D.) de pesos 4.000.—, emitido el 1|7|53, José C. Brocardo, Lobos. — Nº 792.408 (G. V. D.) de $ 4.000.—, emitido el 1|7|53, José C. Brocardo, Lobos. — Nº 792.409 (G. V. D.) de $ 4.000.—, emitido el 1|7|53, José C. Brocardo, Lobos. — Nº 512.154 (G. V. D.) de $ 7.000.—, emitido el 1|5|44, Fernando R. Roson, Rodríguez 522, Baradero. — Nº 98.511 (G. V. D.) de $ 2.500.—, emitido el 1|10|35, Fernando R. Roson, Rodríguez 522, Baradero. — Nº 679.711 (R. N. L.) de $ 4.000.—, emitido el 1|6|49, Juan Dell'Era, Cánning 931, Hurlingham. — Nº 571.158 (R. N. L.) de $ 2.800.—, emitido el 1|11|45, Juan Dell'Era, Cánning 931, Hurlingham. Nº 353.390 (R. N. L.) de $ 2.500.—, emitido el 1|8|40, Juan Dell'Era, Cánning 931, Hurlingham. — Nº 865.709 (Z. B. Y.) de $ 9.000.—, emitido el 1|11|35, Ana Eva Dzioba, Entre Ríos 1147, Avellaneda, (V. Castellino). — Nº 559.476 (R. N. L.) de $ 7.000.—, emitido el 1|8|45 (en conjunto), Abel A., Teresa C. y Juan M. Montes, Passo 66, Chivilcoy. — Nº 432.084 (G. V. D.) de $ 5.000.—, emitido el 1|6|42, Juan J. Niary, Av. España 1360, Luján. — Nº 723.358 (R. N. L.) de $ 4.000.—, emitido el 1|1|51, Jesusa Costalez, Pilar 414, Ramos Mejía. — Nº 591.643 (R. N. L.) de $ 2.800.—, emitido el 1|6|46, Rosa N. Lasa, Olivera César 114, Tigre. — Nº 442.425 (G. V. D.) de $ 2.500.—, emitido el 1|9|42, Alcides Adhemar Distasio, Irigoyen 253, Trenque Lauquen.

### PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 677.337 (Z. B. Y.) de $ 30.000.—, emitido el 1|5|49, Francisco B. Bie Antony, Bvar. 9 de Julio 1391, San Francisco. — Nº 637.481 (Z. B. Y.) de pesos 20.000.—, emitido el 1|10|47, Francisco B. Bie Antony, Bvar. 9 de Julio 1391, San Francisco. — Nº 992.266 (Z. B. Y.) de $ 20.000.—, emitido el 1|7|60, Francisco B. Bie Antony, Bvar. 9 de Julio 1391, San Francisco. — Nº 563.845 (Z. B. Y.) de $ 14.000.—, emitido el 1|9|45, Francisco B. Bie Antony, Bvar. 9 de Julio 1391, San Francisco. — Nº 895.158 (U. G. N.) de $ 9.000.—, emitido el 1|11|56, Julio Florencio Villalba, Uspallata 1511, Barrio San Martín, Córdoba.

### PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 936.611 (X. G. K.) de $ 30.000.—, emitido el 1|8|58, Dr. Eduardo Gerónimo Buschiazzo, San Genaro. — Número 719.184 (X. G. K.) de $ 4.000.—, emitido el 1|11|50, Dr. Eduardo Buschiazzo, San Genaro. — Nº 719.185 (X. G. K.) de $ 4.000.—, emitido el 1|11|50, Dr. Eduardo Buschiazzo, San Genaro. — Nº 719.186 (X. G. K.) de $ 4.000.—, emitido el 1|11|50, Dr. Eduardo Buschiazzo, San Genaro. — Nº 719.187 (X. G. K.) de $ 4.000.—, emitido el 1|11|50, Dr. Gerónimo Buschiazzo, San Genaro. — Nº 719.188 (X. G. K.) de $ 4.000.—, emitido el 1|11|50, Dr. Gerónimo Buschiazzo, San Genaro. — Nº 632.002 (Z. B. Y.) de $ 30.000.—, emitido el 1|8|47, Rodolfo Agnese, Salta 155, Villa Constitución. — Nº 633.001 (Z. B. Y.) de $ 9.000.—, emitido el 1|8|47, Josefa Agnese, Salta 155, Villa Constitución. — Nº 862.940 (Z. B. Y.) de $ 4.000.—, emitido el 1|10|55, Josefa F. Agnese Salta 232, Villa Constitución.

### PROVINCIA DE CHACO

Nº 362.112 (Z. B. Y.) de $ 2.500.— emitido el 1|10|40, Osvaldo F. Albino, Las Heras 675, Sáenz Peña

### PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 41.163 (R. N. L.) de $ 10.000.—, emitido el 1|9|32, Birgitta Mercedes Grahn, Junín de los Andes. — Número 482.675 (R. N. L.) de $ 10.000.—, emitido el 1|8|43, Birgitta Mercedes Grahn, Junín de los Andes.

### PROXIMOS SORTEOS

En nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1961 a las 16.30 horas y última jugada de la Lotería Nacional y Casinos del mes de mayo de 1961.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma. — La Esmeralda Capitalización Soc. Anón. Arg. — Carlos P. S garna, gerente.

$ 7.600.— e.8|5-Nº 24.048-v.8|5|61

### LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 28 de abril de 1961, siendo las 15,10 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización", Hipólito Yrigoyen 476, el tricentésimo quincuagésimo octavo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo con la probabilidad de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo H.21 y para los segundos F.P.9. — El representante de la Inspección de Justicia don Alberto R. Brie, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1955. — Siendo las 15,30 horas, se dio por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Francisco Saiz vecinos, hábiles y mayores de edad. — C. L. Massafra. — F. Saiz. — A. R. Brie. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: Plan 30 años, 276 pagos mensuales: 108222 $ 2.500.— Héctor O. Conte, Doblas 661, Capital, Vig. 9|33. — 180722 $ 10.000.—, Jemya D. H. Broocks, Cangallo 315, Capital, Vig. 4|32. — 71983 $ 5.000.—, Juan Palovsky, Ituzaingó 1643, Villa Galicia (Bs. As.), Vig. 2|37. — 400259 $ 2.500.—, Nicolás Candeloro, Dorrego 1116 Mar del Plata, Vig 5|38. — 82772 $ 2.500.—, Alberto Ferloni, Liniers 2344, Capital, Vig. 7|37. — 123222 $ 2.500.—, Aurora T. Zanlongo, Arroyo La Horca, Tigre, Vig. 9|35. — 103222 $ 2.500.—, Elvira O. de André, Vidal 2345, Dto. 2, Capital, Vig. 9|32. — Valor Nominal Reducido: 118222 $ 392,75, María B. de Murúa, Acha 4402, Capital, Vig. 3|35. — Valor Original: $ 2.500.—, Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 547004 $ 3.600.—, Elsa B. Vidal, Viamonte 368, 2º A., Capital, Vig. 5|48. — 528396 $ 2.800.—, Norma E. Hersberger, German Frers, Baradero, Vig. 3|46. — 535904 $ 2.800.—, Zulema Rozansky, Ayacucho 454, 6º C, Capital, Vig. 11|46. — 521781 $ 2.800.—, Héctor J. Serra, Av. Maipú 838, Vte. López, Vig. 3|45. — 434829 $ 2.500.—, Ing. Albino Meneghini, Rondeau 751, Córdoba, Vig. 4|40. — 464483 $ 2.500.—, Juan C. Mendizábal, Agustina, Bs. As., Vig. 4|41. — 497315 $ 2.500.—, Horacio Valla, Brandzen 1510, Capital, Vig. 1|43. — 476796 $ 2.500.—, Guido y Josefa Ghisetti, Río Luján, Tigre, Vig. 10|41. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 708184 $ 100.000.—, Ing. Rodolfo O. Ferro, Díaz Vélez 3744, P. B. Capital, Vig. 11|60. — 702167 $ 100.000.—, Alfredo H. Thompson, Malabia 2847, 4º D, Capital, Vig. 8|60. — 676711 $ 50.000.—, Hernando y C. de Fandiño, Calle 54 número 31, V. Mercedes (S. Luis), Vig. 2|59. — 673459 $ 50.000.—, Lucía B. de Payero, Ayacucho 652, Capital, Vig. 12|58. — 691466 $ 50.000.—, Ruth Heguillen, Brandsen 265, Bahía Blanca, Vig. 12|59. — 678952 $ 50.000.—, Marcelo Revol, San Martín 536, 5º piso, Capital. Vig. 4|59 — 714915 $ 25.000.—. — 693675 $ 25.000.—, Brígida J. de Curletti, D. Alighieri 479, Moldes (Cba.), Vig. 3|60. — 706117 $ 25.000.—, Pablo y Vicente Burgos, Belgrano 138, Metán (Salta), Vig. 10|60. — 661992 $ 25.000.— Susana B. Maggi Volpini, Asunción 4635, Capital, Vig. 5|58. — 654737 $ 25.000.— Dr. Simón Glas y Sra., L. N. Alem 243, Monte Grande, Vig. 12|57. — 699843 $ 25.000.—, Alberto Ferloni, Liniers 2344, Capital. Vig. 7|60. — 691739 $ 10.000.—. — 660428 $ 10.000.—. — 691740 pesos 5.000 —, Héctor B. Espinardi y Flia., Freyre, (Cba.), Vig. 1|60, 4|58 y 1|60 respectivamente. — 591073 $ 10.000.—. — 591074 $ 7.000.—. — 591075 $ 3.000. — Aser Menéndez, Sarmiento 653, C. Rivadavia (Chubut), Vig. 12|53. — 589285 $ 10.000.—. — 589286 $ 7.000.— — 589287 $ 3.000.—, Luis H. Muñoz, Calle 16 Nº 738, P.e. R. S. Peña (Chaco), Vig. 9|53. — 605972 $ 10.000.—. — 605973 $ 7.000.—. — 605974 $ 3.000.—, Marta e I. de Schnardt, Melo 811, Banfield, Vig. 1|55. — 632954 $ 10.000.—, Héctor O. Conte, Doblas 661, Capital, Vig. 8|56. — 12587 $ 10.000.—, Jorge T. Attadorno, Calle 40 Nº 969, La Plata, Vig. 8|52. — 639209 $ 10.000.—, Héctor F. Bustamante, Solares 455, Córdoba, Vig 1|57. — 642065 $ 10.000.—, Rubén e Hilda Ruiz, C. C. 41, Carlos Casares, Vig. 4|57 — 649535 $ 10.000.—, Horacio O. Carletti, Arroyo Corto (Bs. As.), Vig. 2|57. — 1333 $ 10.000.—, María L. de Williams, Belgrano 205, 2º B. Avellaneda, Vig. 1|50. — 559771 $ 3.000.—, Jemya D. Brooks, Cangallo 315, Capital, Vig 8|49. — 609788 $ 5.000.—. — 654920 $ 3.000.—, Cecilia C. Sánchez, Bs. As. 233, La Cumbre (Cba.), Vig. 1-|57. — 685846 $ 5.000.—, Juan Hormaechea, Gral. Rodríguez 78, González Chaves (Bs. As.). Vig. 9|59. — 625591 $ 5.000.—, Juan y P. Gregorini, Gardey (Bs. As.), Vig. 4|56. — 658260 $ 3.000.—, Ricardo M. Rey, Cangallo 735, Tres Arroyos, Vig. 2|58. — 630640 $ 3.000.—, Juan Ab y. Irala 1192, Capital. Vig. 7|56. — Del sorteo de fecha 28|II|61, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: 513809 $ 7.000.—. — 513810 $ 2.800.—, Luis Lupani Gutiérrez, Canning 2455. 6º A. Capital, Vig. 4|44. — Del sorteo de fecha 29|III|61, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 663914 pesos 10.000.—. — 663915 $ 5.000.—. Pedro y M. de Quesada, Ctel. 6º (Crámer 327), Chascomús, Vig. 6|58. — 522293 $ 2.800.—, Carola E. Isaacson, Moñigotes (S. Fe), Vig. 5|45.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de abril de 1961 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 34211 y que, por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 4211, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 22-4211 $ 1.500.—, Héctor A. Martínez, Av. San Martín 362, Santa Rosa (La Pampa), Vig. 7|39. — 13-4211 $ 1.000.—, Ana M. Maciel, Zelarrayán 673, Bahía Blanca, Vig. 7|36. — 15-4211 $ 1.000.—, Lucila Dick, España y Arroyo, Ayacucho (Bs. As.), Vig. 4|37. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 14 de abril de 1961 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 37059 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 7059, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de abril de 1961 de la Lotería Nacional ha correspondido el 1er. premio al Nº 24019 y que por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 4019, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 23-4019 $ 1.500.—, Mario Gregori, Médanos (Bs. As.), Vig. 3|40. — 21-4019 $ 1.000.—, Eleazar Carlos Vouilloz, Irigoyen 78, Necochea, Vig. 3|39. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de abril de 1961 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 8827 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 8827, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de abril de 1961 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 8827 y el 2º al Nº 3381 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el símbolo 27-81, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 55-0696 $ 5.000.—, Rubén Toscano, Calle 10 esq. 30, 25 de Mayo (Bs.As.), Vig. 5|44. — 42-0696 $ 2.500.—, Roberto P. Carrique, Espartillar (Bs. As.). Vig. 12|42. — 62-0696 $ 2.500.—, Constancia, M. y Silveira Iglesias, Cuartel 2, General Paz (Bs. As.). Vig. 12|45. — 69-0696 $ 2.500.—, Aristóbulo A. Llera, Vte. López 765, Olavarría (Bs. As.), Vig. 11|45. — 56-0696 $ 2.000.—, Angela Ciancaglini, Pueyrredón y Dorrego, Carhué (Bs. As.), Vig. 4|44. — 60-0696 pesos 2.000.— Braulio Larrainzar, N. Lavalle (Bs. As.), Vig. 6|45. — 52-0696 $ 1.000.—, Ricardo M. Alvarez, Cebállos 674, 3º, Capital, Vig. 12|44. — 65-0696 $ 1.000.—, José Gamondi, Rondeau 336, Wilde (Bs. As.), Vig. 1|46. — Del sorteo de fecha 17 de marzo cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 12-0866 $ 1.000.—, Concepción Vidal, Belgrano 319, B. Blanca, Vig. 4|36.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de abril de 1961 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 34211 y el 2º al Nº 05305 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "C", "D", "F" y "FI" emitidos por "La Equitativa Capitalización que lleven el símbolo 08-11, los corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 952702 $ 7.000.—, Carlos A. Pinedo, J. B. Alberdi 6162, Capital, Vig. 2|45. — 160702 $ 2.800.—, Miguel L. Martinello, Calle 14 Nº 1234, La Plata, Vig. 9|44. — En Buenos Aires, el día 17 de abril de 1961, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., Hipólito Yrigoyen Nº 476, siendo las once horas, se procede al sorteo de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador plan "B", emitidos por La Equitativa Capitalización S. A. con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números 53056; resultando en consecuencia, amortizadas las series siguientes: 1º) 3055 — 3056 — 3057 — 3058 — 3059. — 2º) 15555 — 15556 — 15557 — 15558 — 15559 — 3º) 28055 — 28056 — 28057 — 28058 — 28059. — 4º) 40555 — 40556 — 40557 — 40558 — 40559. — 5º) 53055 — 53056 — 53057 — 53058 — 53059. — 6º) 65555 — 65556 — 65557 — 65558 — 65559 — 7º) 78055 — 78056 — 78057 — 78058 — 78059. — 8º) 90555 — 90556 — 90557 — 90558 — 90559. — 9º) 103055 — 103056 — 103057 — 103058 — 103059. 10º) 115555 — 115556 — 115557 — 115558 — 115559. — 11º) 128055 — 128056 — 128057 — 128058 — 128059. — 12º) 140555 — 140556 — 140557 — 140558 — 140559. — 13º) 153055 — 153056 — 153057 — 153058 — 153059. — El representante de la Inspección General de Justicia don Alberto R. Brie, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que contiene la rueda "Fichet", que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado, siendo las once y treinta horas, firmando los señores presentes y los señores don Domingo Paladino y don Francisco Saiz que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Domingo Paladino. — Francisco Saiz. — Alberto R. Brie. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 128059 $ 2.600.— Rafael Maldonado, Venezuela 770, Capital, Vig. 5|30. — 15555 $ 2.500.—, Alfredo Sánchez, Chile 499, Capital, Vig 1|33.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 7 de abril de 1961 de la Lotería Nacional ha correspondido el 1er. premio al Nº 34211 y el 2º al Nº 5308 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 211-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 14 de abril de 1961 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 37059 y el 2º al número 7438 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G", emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 059-8, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 21 de abril de 1961 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 24019 y el 2º al Nº 10009 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 019-9, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de abril de 1961 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 8827 y el 2º al Nº 3381 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "C", "A" y "B" emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven

el símbolo 827-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de abril de 1961 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 8827 y el 2º al Nº 3381 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por "La Fortuna" S. A. Arg. de A. y Previsión, que lleven el símbolo 827-1, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de abril de 1961 de la Lotería Nacional ha correspondido el 1er. premio al Nº 8827 y el 2º al Nº 3381 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "D", "E", "F" y "G" emitidos por "Capitalizadora Argentina" que lleven el símbolo 27-81, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 235696 $ 10.000.—, María y C. Introzzi, Calle 31 Nº 927, Mercedes (Bs. As.), Vig. 5|46. — 278196 $ 10.000.—, Norah Woodbridge y Flia., Arenales 3880, 3º C., Capital, Vig. 4|54. — 10696 $ 2.500.—, Antonia B. de Herrera, Moreno P. Sud, Olavarría (Bs. As.), Vi|g. 9|39 — 133196 $ 1.000.—, Nimar de Martinetti, Gorriti 216, S. del Estero, Vig. 7|42. — 168196 $ 1.000.—, Florencio Esquiroz, Bolivia 328, P. B., Capital, Vig. 1|44. — 143196 $ 1.000.—, Darío P. Lima, Almacén Chacra 629, Barrio Rocamora, Posadas (Mnes.) Vig. 9|42. — 170696 $ 1.000.—, José y O. Zarattini, Charcas 3758, Capital, Vig. 9|43. — 250696 $ 1.000.— Ramón Albalat, Gaona 4020, Dto. 3, Capital, Vig. 5|47. — En Buenos Aires, a 28 de abril de 1961, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización", H. Yrigoyen 476, siendo las 15 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de los planes A, B y C emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de Previsión y Ahorro con una probabilidad de salida de 1:1800 para los títulos del plan A y 1:2500 para los títulos de los planes B y C, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose las siguientes combinaciones: KTD ODM YQF IDQ FVB SUO. — Planes B y C: QQG QIX SQA VIF DUI PZE. — El representante de la Inspección de Justicia, don Alberto R. Brie, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda las ruedas "Fichet". — El presente acto se dió por terminado siendo las 15,10 horas, firmando los señores presentes y los señores don Cosmo Massafra y don Francisco Saiz, que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — C. Massafra. — F. Saiz. — A. R. Brie. — Hay un sello. — Hugo E. Fraga. — No resultó redimido título alguno. — Del sorteo de fecha 24|III|61, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 242609 $ 2.000.— Eloy García, Mones Cazón (Bs. As.), Vig. 10|46.

Los sorteos complementarios del mes de mayo de 1961 para los títulos emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" y "La Acción Capitalización", tendrán lugar los días 22 y 31 de mayo, en nuestra sede a las 15 horas. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 10.160.— e 8|5 Nº 24.018-v.8|5|61

**CO. O**
**Compañía Americana de Construcciones S.A.**

Comunícase que la Asamblea del 28 de octubre de 1960 ha resuelto el aumento de capital a $ 10.000.000, mediante la emisión de 3 series categoría "A" y 7 series categoría "B", facultando al Directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las acciones emitidas. — El Directorio.

$ 960. — e.8|5 Nº 24 081 v.10|5|61

**FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. I.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que habiéndose, por Asamblea General Extraordinaria, elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000, el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias clase "A", de 5.000 acciones cada una, de un valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5 Nº 24.101 v.10|5|61

**M E T A L M A T**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

El Directorio, en su reunión del 10 de marzo de 1961, emitió una serie de acciones ordinarias categoría "A", 5 votos por acción, m$n. 5.000.000. — Metalmat, S. A. Industrial y Comercial.

$ 720.— e.8|5 Nº 24.095 v.12|5|61

**DETERTIN ARGENTINA**
**Industrial y Comercial**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 3 de noviembre último, resolvió emitir tres series de diez mil acciones ordinarias al portador, clase "A", cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5 Nº 24.092 v.10|5|61

**KNITTAX ARGENTINA S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera Inmobiliaria y Mandataria**

Comunícase a los accionistas la emisión de las series "segunda" a "quinta", inclusive, de acciones, por un valor de $ 1.000.000 cada una, afectadas a la adquisición del patrimonio de "Knittax Argentina S. R. L.". — Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 720.-- e.8|5 Nº 24.062 v.10|5|61

**Compañía Inmobiliaria Agropecuaria LA TRINCHERA S. A.**

Se avisa a los señores accionistas que se han emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias por un total de pesos 4.000.000.—, cuyo derecho a suscripción deberán ejercer dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5-Nº 24.110-v.10|5|61

**MAGAZIN**
**Soc. An. Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cien (100) series de acciones ordinarias, al portador de clase "B", con derecho a un voto por acción, por valor de m$n. 100.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Av. Cabildo 1712, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|5-Nº 24.113-v.10|5|61

**MUEBLES BARZI**
**S. A. C. I. y F.**

Comunícase que a partir del 15 de mayo de 1961, se abonará en calle Rivadavia 2201 el dividendo del 40 o|o en acciones. Ejercicio al 15 octubre de 1960.

$ 720.— e.8|5-Nº 24.050-v.10|5|61

**NETA S. A. C. I.**
**Fábrica de Mallas de Baño y Artículos para Playa**

Se comunica por tres días a los señores accionistas de "Neta S. A. C. E. I.", la emisión de la tercera, cuarta y quinta serie por $ 3.000.000.— en acciones ordinarias clase "B", a fin de que hagan uso de la preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que posean, para lo que se les acordará un término de diez días hábiles al de la última publicación.

$ 960.— e.8|5-N 24.054-v.10|5|61

**LOS CACHORROS S. A.**
**Agrícola Ganadera Comercial e Inmobiliaria**
**San Martín 574 - Buenos Aires**

Se hace saber de acuerdo al artículo 7º del estatuto que el Directorio ha resuelto emitir las series 3 a 6 de acciones ordinarias de un voto al portador. Se dará preferencia a los accionistas que lo sean al vencimiento de la presente publicación hasta el término de quince días siguientes. — El Directorio.

$ 960. — e.8|5-Nº 24.055-v.10|5|61

**EL RECUERDO S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto el pago del dividendo del ejercicio 1959|60, a partir del 8 de mayo de 1961, 25 de Mayo 549, Bs. Aires, contra cupón número 6. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5 Nº 24.061 v.10|5|61

**S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE T. E. D. O.**
**Moreno 1270 Buenos Aires**
**Nº 5480|49**

Se comunica que, a partir del 15|5|61 y contra entrega del cupón Nº II, se pagará el dividendo del 30 % en acciones ordinarias A o B, según las tenencias, y del 3 % en efectivo, en Moreno 1270, Capital.

$ 240.— e.8|5 Nº 24.066 v.8|5|61

**S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE T. E. D. O.**
**Nº 5480|49**

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 5 series de 5.000 acciones ordinarias A y 20 series de 5.000 acciones ordinarias B. — El Directorio.

$ 480.— e.8|5 Nº 24.067 v.10|5|61

**MANULANA SOC. ANON.**
**Comercial, Industrial, Finnaciera e Inmobiliraria**

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 27 de diciembre de 1960, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n. 40.000.000, a la suma de m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5 Nº 24.071 v.10|5|61

**A N I A R S A**
**Primera Fábrica Arg. de Anilinas S. A. I. y C.**
**25 de Mayo 171 - Capital**

Señores accionistas: Comunícase resolución Directorio 2|11|60, disponiendo emisión 800 acciones, al portador y de un voto, de $ 1.000 c|u., total $ 800.000, con derecho dividendo desde 1|7|60 (series Nº 65|72, de 100 acciones por serie), destino: pago dividendo ejercicio cerrado 30|6|60. De acuerdo Arts. 4º y 6º estatutos, llámase suscripción término 15 días para derecho preferencia actuales tenedores. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 24.078 v.12|5|61

**STANDARD MOTOR ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

En cumplimiento del artículo 8º de los estatutos, se comunica a los accionistas que, según lo resuelto por la primera Asamblea General Ordinaria y este Directorio, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 10.000.000, emitiéndose cuatro nuevas series de 1000 acciones nominales clase "A" y valor m$n. 1.000, por un total de m$n. 4.000.000. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones emitidas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 24.073 v.10|5|61

**F. A. V. R. A.**
**S. A. I. C.**
**Expediente Nº 8692**

Se hace saber por 3 días, a los accionistas, de conformidad con lo previsto en el art. 17º del estatuto social, que la asamblea general de accionistas, resolvió aumentar el capital social autorizado, de $ 3.000.000.— a pesos 15.000.000.— m|n. y, a su vez, que el Directorio resolvió la emisión de treinta series de acciones ordinarias y al portador de la 31ª a la 60ª inclusive, por un valor de m$n. 3.000.000 y a cuenta de dicho aumento.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 24.046 v. 10|5|61.

**ANTONIO PANIZA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

**Córdoba 2080 — T. E. 46-6891**
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores Accionistas poseedores de Certificados Provisorios, que a los efectos de proceder al canje de los mismos por los títulos de Acciones Ordinarias Categoría "B" 1 voto, deberán presentarlos desde el 10 de mayo de 1961 en la sede de la Sociedad, Córdoba 2080, Capital de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17.30 horas.

En la misma oportunidad se procederá a actualizar los títulos de acciones en circulación correspondientes a la categoría de Acciones Ordinarias Categoría "A" 5 votos.

El Directorio.

$ 400.— e.8|5 Nº 24.042 v.8|5|61.

**ANTONIO PANIZA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Córdoba 2080 — T. E. 46-6891**

Se comunica a los señores Accionistas poseedores de títulos en circulación, que a los efectos de actualizar su categoría de Acciones Ordinarias Categoría "A" 5 votos, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 14 de octubre de 1960 y aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional bajo Decreto Nº 48 del 3 de enero de 1961, deberán presentarlos desde el 10 de mayo de 1961 en la sede de la Sociedad, Córdoba 2080, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17.30 horas.

En la misma oportunidad se procederá al canje de los Certificados Provisorios por títulos en Acciones Ordinarias Categoría "B" 1 voto.

El Directorio.

$ 480.— e. 8|5 Nº 24.041 v.8|5|61.

**FINAR S. A.**
**Finac. Com. Ind. e Inmb.**
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de mayo de 1960, se resolvió aumentar el capital de la Sociedad, dentro del autorizado, a la suma de m$n. 3.900.000.—, protocolizándose el acta correspondiente por escritura de fecha 23 de enero de 1961, al folio 111 del Registro 141, ante el Escribano Alberto J. Garrido.

El Directorio.

$ 960.— e. 8|5 Nº 24.036 v.10|5|61.

**FORTUNATO ARRUFAT**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera**

Fortunato Arrufat, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera hace saber que ha aumentado el capital social de $ 3.200.000.— a $ 4.000.000.— de éste a $ 5.600.000.— y de éste a pesos 8.000.000.—, habiendo emitido las series números 17 al 20 - 21 al 28 y 29 al 40 de acciones ordinarias, clase "A" (cinco votos) como pago de dividendos y aumento de capital respectivamente; habiéndose acordado derecho de preferencia.

Deja constancia que esos aumentos han sido elevados a escritura pública e inscriptos en el Registro Público de Comercio en fechas: 23 de diciembre 1958; 11 de febrero 1960 y 21 de marzo 1961; bajo los números 3043 - folio 337, Libro 59, Tomo "A"; Nº 219, folio 310 Libro 52, Tomo "A" y Nº 480, folio 359, libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales respectivamente.

$ 1.680.— e.8|5 Nº 24.034 v. 10|5|61.

**ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE**
**S. A. F. A. G. e I.**
**Nº 5.317**

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dos mil acciones ordinarias de la sociedad, a su valor nominal, en las series Nros. 21|60, para ser suscriptas e integradas antes del 31 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5-Nº 24.032-v.-10|5|61

**EMPERADOR S. A.**
**Com. e Ind.**
**Nº 4.596**

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez mil acciones ordinarias de la sociedad, a su valor nominal, en las series Nros. 201|400 para ser suscriptas e integradas antes del 31 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5-Nº 24.031-v.10|8|61

**TUFIK SARQUIS & HNO.**
**S. A. Com. e Ind.**
**Nº 6.932**

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cincuenta mil acciones ordinarias, clase A (5 votos) series Nros. 151|200 para ser suscriptas e integradas antes del 31 de julio de 1961, que se emiten a su valor nominal. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5-Nº 24.030-v.10|5|61

**SILVANA**
**Ind., Com. y Fin. S. A.**

Se comunica por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto dejar a disposición de los señores accionistas el dividendo de $ 60.— m|n. por acción, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril último; en efectivo o en acciones ordinarias al portador, contra la presentación del cupón Nº 7.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de opción, para recibir el dividendo en acciones, dentro de 15 días a contar de la última publicación. Vencido el mencionado término se considerará que optaron por cobrar en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 24.016-v.10|8|61

**DROGACO INDUSTRIAL QUIMICA S. A.**

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 1.047.700 en acciones ordinarias clase B a ofrecerse su suscripción a los señores accionistas.

Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.8|5-Nº 24.015-v.10|5|61

**BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES**

Se hace saber por el término de tres (3) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 5 de abril de 1961, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una (cien pesos m|n.), correspondientes a la serie "D1" por lo que el capital social de la misma asciende a la suma de pesos 26.000.000 m|n. (veinte y seis millones de pesos).

$ 960.— e.8|5-Nº 24.013-v.10|8|61

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 1**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VIQUEIRA y|o JOSE VIQUEIRA VIDAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Santos F. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.931 D.T. v.17|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BAO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.845-D.T. v.16|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ o PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848 D. T.-v.16|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSAG VAHEDZIAN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 28 de abril de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848-D.T. v.16|5|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GRUNBAUN TRIO o PABLO GRUNBAUN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.857-D.T. v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HELGA GABRIELA MARTENS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.778-D.T.-v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MARZANO de CUETO — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.737-D.T.-v.13|5|61

Norberto S. Albissetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del Dr. Pedro J. Torrent cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO PALACIOS.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.719-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA ARGENTIERI de DI FIORE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Santo S. Faré (H.), secretario
$ 1.600.- e.2|5-Nº 17.685 D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil número 1 Secretaría número 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO SCHREIBER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — San S. Faré (h.), secretario
$ 1.600.— e.2 5-Nº 17.684 D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nro. 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA JUANA EVIA de CAVANNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.552 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERA PAULA PIGNI de TOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.593 D.T. v.11|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JULIAN COLELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.470 D.T.-v.10|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BANCHI. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 17.362 D. T.-v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA MARGARITA MONTES o MONTES CABALLERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.339 D. T.-v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASAL de CHIARIZIA o MARIA CASAL y SOBRADO de CHIARIZIA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.848 D. T.-v.16|5|61

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de SERANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.950 D.T. v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA MUÑOZ de PASTOR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 28 de 1961.
Ricardo L. Burnichon, secretario.—
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.829 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FESQUET. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.725-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ERNESTA GRONDONA de ZANGHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.779-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN DIAZ o DIAZ FARALDO y de MARIA LUISA o MARIA LUISA CURTI o CURTI de DIAZ o MARIA LUISA de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Bs. Aires, abril 25 de 1961 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.697 D.T.-v.12|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ERRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.599 D.T. v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SIMONETTI o SIMONETTI CAVALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 abril de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.511 D.T. v.11|5|61

Nº 3

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por el término de tres días que se ha presentado don Faustino Calzón promoviendo información sumaria para que se le modifique el apellido CALZON por CLAZON. — Buenos Aires, 27 de abril de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 480.— e.5|5-Nº 17.836-D.T.-v.8|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en autos "Alperi, Paulino s|información", solicitase supresión del nombre AGAPITO, en AGAPITO EDUARDO ALPERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 480.— e.5|5-Nº 17.863-D.T.-v.8|5|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO HERNANDEZ, Secretaría Nº 6.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Carlos E. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.868-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PALETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.784-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION TEJERO de GARCIA o CONCEPCION TEJERO de GARCIA MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.508 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE BENZAQUEN o JOSE M. BENZAQUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 23.393-v.10|5|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS MUELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.624 D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil 5. Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUSCHNER BENJAMIN — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.679 D.T.-v.12 5|61

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría N: 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.955 D.T. v.17|5|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.796-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MADDALENA de RUSSO, y de FORTUNATO RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.618 D.T.-v.12|5|61

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MENTA de TATO. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.605 D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CANDAL de PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.573 D.T. v.11|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 14), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIORENTINO o FRANCISCO SANTIAGO FIORENTINO.
Buenos Aires, 21 de abril de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 17.425 D.T.-v.10|5|61

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, Juez Nac. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA BROCARDO de COGORNO.
Buenos Aires, agosto cinco de 1960. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5 5-Nº 17.871-D.T.-v.16|5|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZETTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.937 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cítase por cinco días a ISABEL GUILLERMINA DOMINGUEZ, madre de la menor Clara Emilia Domínguez, para que comparezca en juicio "Miceli, Salvador, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200 e.3|5-Nº 23.727-v.8|5|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a los padres de la menor BLANCA DELICIA GOMEZ, en los autos "Gómez, Blanca Delicia s|adopción", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 17.908 D.T. v.11|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RICHTER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.729 D.T. 13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO SIVERIO y JUAN ALVAREZ MANZANEDA y de doña MARIA de la CONCEPCION VALDEZ de ALVAREZ MANZANEDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.3|5-Nº 17.738 D.T. v.13|5|61

Dra. María Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.427 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO o SERGIO DEL CARMEN TABOADA y ANA SUESA de TABOADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 17.377 D. T.-v.9|5|61

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUFFA y doña CATALINA MARGARITA o MARGARITA MARTINENGO de RUFFA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.333 D. T.-v.9|5|61

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA o PAULA ANGELA DEMANUELE o DEMANUELE de AICARDI.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.3|5-Nº 17.701 D.T. v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.467 D.T.-v.10|5|61

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO PIZZINI.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.465 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ESCUDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.500 D.T.-v.10.5|61

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VILLELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.896 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTIAGO GIALDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 17.882 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO BRAGA y PETRONILA GONZALEZ Vda. de BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. —e.6|5 Nº 17.942 D.T. v.17|5 61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 23.930 v.17|5|61

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA AICARDI de PRIORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.741 D.T. v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LAMAS de CARNEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.546 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.464 D.T.-v.10|5|61

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA SVERDIN o SVERGLOW de SCHOCH, SCHACH, SCHOJ, SCHAJ o SHAJ y de don JANKEL SCHOCH, SCHACH, SCHOJ, SCHAJ o SHAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veinticinco de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 17.494 D.T.-v.10|5|61

## Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CASTELO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.409 D. T.-v.9|5|61

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARTURO PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.858-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ERCILIA DEL CARMEN CORDOBA de ECHEVARRIA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 23.414-v.10|5|61

Juzgado en lo Civi Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSSI de GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.415 D.T.-v.10|5|61

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO GARCIA o RUFINO JUAN JOSE FRANCISCO MARIA DEL ROSARIO MAURICIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD GARCIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.636 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SPONZA de QUINTAS y RAMON QUINTAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.566 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO GARCIA o RICARDO GARCIA MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 abril de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.473 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de odn JUAN ABBIATE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.499 D.T.-v.10|5|61

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULVIO ROCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.888 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO RODRIGUEZ ISASA o AUGUSTO ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril siete de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.884 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: NICOLAS PANATTERI, NICOLAS PANATERI o NICOLAS PANOTTIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril de 1961. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.763 D.T. v.13|5|61

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL COSTA. — Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.400 D. T.-v.9|5|61

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO FERNANDEZ o BENIGNO FERNANDEZ PEON y de AVELINA VILLAMARIN de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.880-D.T.-v.16|5|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL ZACARIAS. — Secretaría Nº 33 del Dr. Gigena Ibarguren.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.819-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRIGLIANO y VICENTA MARIA DEL GIUDICE de CIRIGLIANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e|29|4-Nº 17.526 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17 secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BERNASCONI de MACCHIAVELLO o LUISA TERESA BERNASCONI de MACCHIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.529 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BATISTINA CARIGNANO de SAINT BONNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.488-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LUIS DELMAS y MARIA FRANCISCA o MARIA MOULIS de DELMAS — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.417-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA ELENA KELLY de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.438-D.T.-v.10|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de PERFECTO TOBAS. — Secretaría Federico Gigena Ibarguren. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.374 D. T.-v.9|5|61

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MARGARITA STÖHR de FICKERT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.345 D. T.-v.9|5|61

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO FRATANTONI.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600, e.3|5-Nº 23.723 v.13|5|61

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaz por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HIPOLITO DOMINGO CORDOBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.584 D.T.-v.11|5|61

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMMA COPPOLECCHIA de CORDOBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.585 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAURIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.447-D.T.-v.10|5|61

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PRADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Enrique B. Leguizamn, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.930 D.T. v.17|5|61

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FIEDOROWICZ y de AURORA GRAIÑO de FIEDOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.839-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL GREGORIO FAGO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 23.627-v.12|5|61

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20 (secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINO GOMEZ y MARIA JOSEFA IGLESIAS de GOMEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.900 D.T. v.17|5|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS DEGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.872-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA RIVARA de PODESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.813-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PEDRO ROMANOWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.783 D.T. v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL BATLLE CLAVELL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 23.643-v.12|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20 (secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OLIVEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 abril de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.556 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA STOLEK de PENJEREK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.524 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA WERSZES de DACHOWKER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.397 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA IGNACIA TOSI de RAVIGLIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.563 D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRONTERA y doña CATALINA CRISTIANO de FRONTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.456-D.T.-v.10|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARTOLOME o BARTOLOME FERMOSELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.352 D.T. v.9|5|61

## Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.875-D.T.-v.16|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BARREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.562 D.T.-v.11|5|61

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.807-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LEONOR GILES de GOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.3|5-Nº 17.704 D.T. v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO e GIULIO MARSAGLIA o MARSAGLIA ROVERIZIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.626 D.T. v.12|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA LOPEZ de LOPEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.614 D.T. v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON FISCHER.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 17.606 D.T. v.12|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ. — Se publica por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 23.502-v.11|5|61

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRIFFO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.918 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR CASTRO y MARIA MANUELA MARIÑO de CASTRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.929 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA JOSE de CALATAYUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 23.848-v.16|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES NUÑEZ de MAIMO.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.731-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALDO MOLLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.727-D.T.-v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MINERVINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.504-D.T.-v.10|5|61

El Juez en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA LORDA de DE LUCA.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.408 D.T. v.9|5|61

## Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GABINO RIVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.739-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PASSARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.666-D.T.-v.12|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LABAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.642-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO EMILIO MIRANDA y ANGELICA PATERNO de MIRANDA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.564 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LUCIANO. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 23.546-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SANTORUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.534 D.T.-v.11|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GABRIEL PROSPER.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.509 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCAVINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.459-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALLESTER y NILDA PETRONA ESPINDOLA de BALLESTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.486-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO SANTIAGO GOTTARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.487-D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIEGAS PERNA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.497-D.T.-v.10|5|61

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALFREDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.376 D.T. v.9|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BLASCHI. — Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.357 D.T. v.9|5|61

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BEVILACQUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.965 D.T. v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO DRUIAN o DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.800-D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTIN FLORENCIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.740-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ACHILLE o ACHILE y de ERMENEGILDA o ERMELINDA SAETTIERI de ACHILLE o ACHILE; o ERMELINDA o ERMENEGILDA SINCERI de ACHILLE o ACHILE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 23.730-v.13|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO RESNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 16.694-D.T.-v.12|5|61

Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA CAORSI de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.559 D.T.-v.11|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JORGE FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 23.481-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25 (Secret. Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.545 D.T.-v.11|5|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA IZELLI o ISSILLE o JULIA ISELLE de BERNARDI.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.507-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CHUTCHURRU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.28|4-Nº 17.472-D.T.-v.10|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EGIA ELIAS NASSOUR NAME de MENDER o EGIA ELIAS NASSOUR NAME. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.498 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos de don ANTONIO GARGIULO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.457 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DE BARBARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.492 D.T.-v.10|5|61

Antonio Borré, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA TEDESCO de GRANDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.452 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE RAMILLON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600. —e.28|4-Nº 17.418 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.416 D.T.-v.10|5|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC PRIZONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 17.385 D.T. v.9|5|61

El Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS JUAN SARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 10 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.394 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN STELLA de DI GIORNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.360 D.T. v.9|5|61

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a la señora NORMA ANGELICA PAJON, para comparecer en juicio: "Pajon María Esther s|adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200 e.6|5-Nº 17.911 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MENDEL SAVEDUK o ZAWEDUK o ZAVEDUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.5|5-Nº 17.827-D.T.-v.16|5|61

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 26, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CASTAGNO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.832 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSIN MELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.840 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 51 cita y emplaza por treinta días a herededos y acreedores de doña AMELIA ESTHER LANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.865 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MICHALATOS y CARMEN GAITAN de MICHALATOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 28 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.874 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL MARCELINO o PEDRO BONO. Publíquese 10 días
Buenos Aires abril 25 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.706-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA PAVESI de CORINI o PAVESI y BASSI de CORINI y FELIX CORINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.617-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA FERNANDEZ de MATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.670-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PASSANITI de DELL'ERBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.680-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAMERA de FREGA y FRANCISCO FREGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.637-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDA MARIA ROSA LINGERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.572-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FALUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.557-D.T.-v.11|5|61

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERMAN BARBOSA BROQUEN.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.527 D.T. v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DALLIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 19 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.402 D.T. v.9|5|61

El Juez Nacional en lo Civil, Pedro A. Dellepiane a cargo del Juzgado número 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA VERGA DE CATTANEO o CATANEO.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.27|4-Nº 17.390 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS REY. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 23.380-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CEBALLOS y JOSEFA SALAS de CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.344 D.T. v.9|5|61

## Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CROTTI de MARCONI, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.899 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.—e.6|5-Nº 17.928 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA COVER o MARIA COVES de BISON. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.830 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA DELCONTE o DELCONTE de CAMAÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.808 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL RUDNITZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.829 D.T.-v.16|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita por 15 días a ANGELINA GONZALEZ de DIAZ, para comparecer en juicio: "Díaz, Camilo c|González de Díaz, Angelina, s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.698-D.T.-v.8|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GARIBALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.650-D.T.-v.12|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN EMILIA CUADROS de IZAGUIRRE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.674-D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CARLOS y|o FRANCISCO CARLOS ENRIQUE FISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.638-D.T.-v.12|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECOROSA FERNANDEZ de MONTOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.527-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON REGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.515-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DONATA POTENZA de DE BONIS o DE BORIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.516-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ORLANDO DELLI BOVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4-Nº 17.514-D.T.-v.11|5|61

## Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VIGLIONE de SIMONETTI, JOSE LUIS SIMONETTI y SANTIAGO SIMONETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.919 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO PRIETO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 17.818 D.T.-v.16|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASCHER ALACID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.745-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO FARENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.639-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA EMILIA CRENNA de MAJOREL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.683-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN EUTIMIO POMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.598-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SALOMON ZIMBLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.453 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ZORZANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.372 D.T. v.9|5|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 28, secretaría número 55, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ALBERTO FERMIN ZUBILLAGA nombrándose síndico al Dr. Mario Juan Riccitelli, domiciliado en Uruguay 412, 1er. piso, departamento 2. — Fíjase en treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000 e.27|4-Nº 17.337 D.T. v.9|5|61

## Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MANZONI de DENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.949 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILTON WALTER AMORIM DUARTE. Publicar 10 días. — Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.948 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ADELA TARELLI y ANTONINETTI de CALVO o EMMA T. de CALVO o EMMA ADELA TARELLI o EMMA TARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 23.772-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.775-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ROSENDO MOREYRA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.782-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA del CARMEN ESPOSITO de MANCHISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.780-D.T.-v.13|5|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 (Secretaría Nº 58) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña MARIA CONCEPCION GARCIA de ODRIOZOLA y de dor. PEDRO LUIS ODRIOZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.634-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COGLIATI o ALEJANDRO MARTIN GASPAR COGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.2|5-Nº 17.672-D.T.-v.12|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEYO PABLO OGLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 abril de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.590-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA WENCESLADA ZERGA o MARIA MAGDALENA CERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.594-D.T.-v.11|5|61

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRINO de la RIVA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 abril 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.428 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR MONZON de CORSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.403 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JIMENO PADILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.396 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.364 D.T. v.9|5|61

## Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (secretaría Nº 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA MARIA ESTHER SAYUS de BRITOS o MARIA ESTHER SAYUS de BRITOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.962 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VIÑAS DIAZ o LUIS ADRIAN VIÑAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.935 D.T.-v.17|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LEAL de GUALTIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.941 D.T.-v.17|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BUTORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.903 D.T.-v.17|5|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MECHERINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.733-D.T.-v.13|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA CABANA o CAVANNA de WALTHER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.732-D.T.-v.13|5|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SAVIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 23.705-v.13|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ISLA o JOSE ISLA RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.513-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA GERONIMA o GERONIMA BENEDICTA BARBIERI de DEL SOLDATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.536-D.T.-v.11|5|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ZITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.555-D.T.-v.11|5|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN VEIBIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.554-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS SUAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|4-Nº 17.567-D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ MAYO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.439 D.T.-v.10|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HENRICH. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 17.480 D.T.-v.10|5|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.410 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña [illegible] CEPCION OTERO DE RODRIGUE[illegible] AVELLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|4-Nº 17.378 D.T. v.9|5|61

El Dr. Rodolfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 (Secretaría número 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GALLIANO o GALEANO o GALLEANO.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 17.361 D.T. v.9|5|61

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Nº 1

Atilio J. Dóssola Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de SETIMIO FEDERICI.
Buenos Aires, siete de noviembre de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.853 D.T. v.10|5|61

## Nº 2

El Juzgado de Paz Nº 2 cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de PEDRO RAVERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.757 D.T. v.8|5|61

## Nº 3

Juzgado Nacional de Paz número 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de BARLETTA.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.944-v.11|5|61

## Nº 6

Juzgado Nacional de Paz número seis, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO VILADECANTS, RICARDO VILADECANTS, hijo, LUCIANO GARABALINO y LEONTINA LACAZE.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril cinco de 1961. — P.A.S. F. González Bonorino, oficial principal.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.926 D.T. v.11|5|61

## Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y

acreedores de JOSE DOMINGO BIANCHI.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.898 D.T. v.11|5|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DE LUCA.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.866 D.T. v.10|5|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LADISLAO ZOILO ROSALES.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.834 D.T. v.10|5|61

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE BATTIATO. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.735 D.T. v.8|5|61

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MARTA SILVIA EGAÑA de ECHEVEGUREN. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.708 D.T. v.8|5|61

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. CELSO DORADO o CELSO DORADO MAQUIEIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.747 D.T. v.8|5|61

N

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedor s de ENRIQUE VACCARO y TERESA BARACCO de VACCARO.
Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.907 D.T. v.11|5|61

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 3 días, a ARAM KUYUMDJIAN y N. E. C. A. NUEVA EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA (LUIS SICA y SILVIO LONEGRO) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue H. A. Roberts y Cía. S. R. L., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720.— e.6|5-Nº 17.936 D.T. v.9|5|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de INES VALENTINA SILVIA HERRERA.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.835 D.T. v.10|5|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.833 D.T. v.10|5|61

Nº 20

El Juez Nacional de Paz doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO UCCELLI.
Buenos Aires, 14 diciembre de 1960. — J. M. Brugo, secretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.726 D.T. v.8|5|61

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL RISZMAN de CAIMI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.721 D.T. v.8|5|61

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA GIUDICI de GIOVANELLA.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1961. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.881 D.T. v.11|5|61

Nº 26

El Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO MAGE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.720 D.T. v.8|5|61

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTOS SEMINARA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.909 D.T. v.11|5|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO BANGUESES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.751 D.T. v.8|5|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Secretaría Enzo M. Mazzardi, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO STEFANOLO.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Enzo. M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.847 D.T. v.10|5|61

El Juzgado de Paz Letrado Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS MALAMUD. — Publíquese cinco días. — Fdo.: Joaquín J. Darquier.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.742 D.T. v.8|5|61

Nº 30

Juzgado de Paz número 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE GARRIDO de TOJO y de JUAN CARLOS TOJO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.28|4-Nº 17.469 D.T.-v.10|5|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS CARCAMO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.842 D.T. v.10|5|61

Juzgado Nac. de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO.
Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.844 D.T. v.10|5|61

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GOMEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.3|5-Nº 17.758 D.T. v.8|5|61

Nº 35

Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don HIGINIO OÑA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.5|5-Nº 17.791 D.T. v.10|5|61

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz número treintiséis, cita por tres días a MARIO NOTTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le inició Vicente Sorriente, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 720.— e.6|5-Nº 17.915 D.T. v.9|5|61

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVERO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.939 D.T. v.11|5|61

Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días a NATALIO MOHADEB para comparecer en juicio "Maron e Hijos S. R. L. c|Mohadeb, Natalio s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 720.— e.5|5-Nº 17.825 D.T. v.8|5|61

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN SANTIAGO HURREL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos y contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, abril 17 de 1961. — Elías T. Raffo, secretario.
e.5|5-Nº 7.217-v.10|5|61

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en la quiebra de CASILLO, RAFAEL se regularon los siguientes honorarios: Dr. Oscar Rabec, $ 900; Escribano Estanislao Carames Ferro, $ 500; Síndico Rodolfo Clemente Todesca, $ 1.700; liquidadores Figini y Cía., $ 900; Dr. Rodolfo E. del Valle, $ 100 m|n.
Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 480.— e.6|5-Nº 17.904-D.T.-v.8|5|61

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, cita a los señores MANUEL OTERO, MANUEL FERNANDEZ y LUIS MANJON para que dentro de cinco días comparezcan a tomar intervención en el juicio que les sigue José Iracheta y otros, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 480.— e.6|5-Nº 17.887-D.T.-v.8|5|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en la quiebra de NICOLAS MUSCIO, que éste ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 320.— e.6|5-Nº 17.883-D.T.-v.8|5|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que el martillero Julio Casabal rematará en Santa Magdalena 427, el 31 de mayo, a las 15.30 horas, un automóvil "Ford", modelo 1938, sedan, que se exhibe allí. Seña 20 %. Comisión 10 % a cargo del comprador.
Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 720.— e.6|5-Nº 17.889-D.T.-v.9|5|61

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita por tres días a ANASTASIOS POLITIS para comparecer en juicio "Gas del Estado c| Anastasios Politis, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese quince días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 3.600.— e.6|5-Nº 17.893-D.T.-v.23|5|61

## PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

### LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a OLINTO ODRISI, o quien resuelte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes, 2, 75, 76 y 77 de la manzana 170, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 862.68 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 1.040 pesos, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, agosto once de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 23.876-v.10|5|61

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza al herederos de José San Martín, don BELEN ABESTINO SAN MARTIN y CANO, o quien resulte propietario de los lotes 1|3 de la manzana 56, fracción III, de la localidad de Villa Celina, Partido de Matanza, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde dentro del término de cinco días, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría Nº 1, a cargo del doctor Guillermo Garro Auderut.
La Plata, octubre ocho de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 23.877-v.10|5|61

### FORMOSA

Luis José Rivas, Juez titular del Juzgado de 1ra. Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, secretaría Laureano E. Budiño, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION SCARAZZINI de HERNANDEZ. Sucesorio.
Formosa, abril 12 de 1961. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.826-v.15|5|61

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "DAFFUNCHIO, JOSE BENITO contra ZOPPO, CARLOS ANTONIO, s/cobro hipotecario", que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L." rematarán en sus oficinas, Caseros Nº 2844, Capital Federal, el 17 de mayo de 1961, a las 15 y 30 horas, un lote de terreno calle 25, entre Ruta Nacional 210 y calle 1, del pueblo de Guernica, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires. Superficie: 445,32. Base $ 30.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.2|5-Nº 23.649-v.12|5|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "ARENAS de DIAZ MARIA ISOLINA y DIAZ ORNIA BERNARDO VICTORIO, s|suc. incidente de división de condominio", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán en Lavalle 425, el 16 de mayo, a las 15 horas, la propiedad Corrientes 5601|05 esq. Serrano 510; mide: 9m97 frente S.O.; 25m893 en otro frente S.E.; 12m66 en su costado N.E. y 27m en el N.O. — Base: $ 595.866,66 m|n. — Acevedo 879: mide 8m66 de frente por 34m64. Base $ 147.600 m|n. — Uspallata 511|15: mide 6m92 de frente por 22m52 de fondo E. y 24m25 al O. Base: $ 143.000 m|n. — Clay 2940: mide 8m66 de frente por 45m83 de fondo N.E.; 41m69 al S.O. y 9m60 contrafrente. Base: $ 140.866,66 m|n. Setenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas iguales a un año de plazo con más el doce por ciento de interés anual e interés moratorio del dos por ciento mensual. Escrituras ante escribano Alberto I. Mariategui. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 26 de abril de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.6|5-Nº 17.940 D.T.-v.11|5|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "NOLASCO FERREYRA ALFREDO c| CIGONATO ANTONIO y SANTIAGO, hipotecario", que el martillero Manuel María Reyna rematará en el mismo el 17 de mayo próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Carlos A. López Nº 3072, de esta ciudad, entre Agustín Alvarez y Helguera, con superficie total de 305 mts. 78 dcms. 2. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 250.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.000.— e.5|5-Nº 17.849 D.T.-v.16|5|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LA ROSARIO COMPAÑIA DE SEGUROS c|NOVIZKI SAMUEL, ej. hip.", que el martillero D. Palma Quintana e Hijo y Cía., rematará en su hall de ventas el lunes 15 de mayo, a las 15 hs., el inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1113|22. Superficie 284,14 m2. Base $ 2.242.500. Al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.888-v.11|5|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "MARRA de GAMBA MARIA, s|suce-

sión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble calle Orán (hoy Emilio Lamarca) 45, Capital Federal; sup. 493,93 ms. cs., base $ 320.000 al contado. Escribano designado, Sr. Ricardo J. Llach. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.920 D.T.-v.11|5|61

### Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio HELBLING ERNESTO c|DE TONNAY JACQUELINE MARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, señalado como lote Nº 1 de la manzana I; superficie total 1 Há., 39 ás., 52 cás., 44 ds. cs., base $ 634.333,32 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.922 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que en el juicio "MUÑIZ BARRAL, JOSE MARIA c|ALBIONE, MIGUEL y otro, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros E. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el día domingo 14 de mayo de 1961, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote de terreno desocupado, calle Jujuy número 2073, Capital; superficie 248,195 m2. Base $ 120.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 17 abril de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.916 D.T.-v.11|5|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio "HELBLING ERNESTO c|DETONNAY JACQUELINE MARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, señalado como lotes 4a., 5, 6 y 7 de la fracción A. — Superficie total 22.047,20 m.c., base $ 230.666,66, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 17.924 D.T.-v.11|5|61

### Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: ROJO, JUSTO PABLO, s|sucesión, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán los siguientes inmuebles en el partido de Tigre, provincia de Buenos Aires: Primero: El miércoles 10 de mayo, a las 15 hs., en Cangallo 461, primer piso, la casa quinta próxima a El Talar, en dos lotes de la manzana 50, con superficie de 7.437 m. c. 50 c|u.; el C. Reconquista esquina Chile, con lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base: pesos 500.000; el b. lindero al anterior frente calle Reconquista. Base: $ 90.000. — Segundo: El domingo 14 de mayo, a las 16 hs., sobre los mismos, tres lotes en Benavídez, partido de Tigre, designados lotes 4, 5 y 6, manzana 8, en superficies de 1612, 50; 1650 y 1612,50 m. c., respectivamente. Base: $ 18.000 cada lote. Como condición de venta escritura por ante el Sr. Camilo J. Dupou. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.800. —e.6|5-Nº 23.621-v.11|5|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|5 al 5|5|61.

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por cinco días, que en el juicio "CURCIO, SABINO s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo, S. R. L., rematarán el día domingo 14 de mayo de 1961, a las 15 horas, sobre la misma, el inmueble calle Echeandía Nº 4537, Capital Federal, superficie 304.35 m2., con una habitación y pequeño hall desocupado, se deja constancia que además existe un inquilino que ocupa una habitación, el que abona un alquiler de $ 50.— al mes. — Pavimento a cargo del comprador. — Base $ 154.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.6|5-Nº 17.917 D.T. v.11|5|61

Juzgado Civil número 17, Secretaría número 33, comunica por 5 días en el juicio "MARCO de CRUCHAGA CELESTINA, c|ACEVEDO BASAVILBASO FRANCISCO JAVIER", ejecución hipotecaria, que los martilleros Braga Menéndez, S. R. L., rematarán el domingo 14 de mayo próximo, a las 16 horas, en el mismo, el departamento número 1, su parcela , cero, cero, cero, uno, ubicado en la planta baja al frente del edificio sito en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Vélez Sársfiel número 1569 y 1571, entre las calles Castro Barros y Av. Posadas; con superficie total el terreno de 239 mts. 1026 cents. (8mts.66 de frente por 27 mts. 61 de fondo) y una superficie cubierta propia el departamento de 59 mts. 61 d.c., más 4 mts. 03 de galería y 45 mts. 60 de patio; correspondiéndole un 42 o|o con respecto al valor total del inmueble. — Base $ 175.344,40 m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 17.699 D.T.-v.8|5|61

### Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en el juicio "GANDOLFO ALBERTO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Vicente López 2644, 46, Capital Federal, superficie 155 ms. cs., desocupado. — Base $ 859.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200 e.6|5-Nº 17.923 D.T. v.11|5|61

### Nº 23

Remate de Inmueble. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, secretaría Nº 45, a cargo del doctor Julio César Benedetti, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ JOSE contra ZUCCOTTI PIO BERNARDO s|hipotecario", que el martillero Enrique Eulogio Pérez, con domicilio en la calle Congreso 4495, Capital, T. E. 52-0421, rematará en la calle Alsina Nº 983. Hurlingham, el día 27 de mayo de 1961, a las 15 horas, el inmueble sito en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, calle Alsina Nº 983, entre las de Julio Argentino Roca y vías del Ferrocarril General Urquiza, edificada en los lotes 9, 10 y 8 de la manzana D. D., encerrando las mismas una superficie total de 630,34 m2. — Base $ 367.500, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.400 e.6|5-Nº 17.961 D.T. v.11|5|61

### Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "DE ROSA CATALDO c|DE ROSA CARMEN, c|hipotecario", que el martillero Julio Domínguez rematará en Rivadavia 23870, San Antonio de Padua, el domingo 14 de mayo, a las 16 horas, 25 lotes de terreno en block, con todo lo edificado y plantado, con frente a las calles Las Glicinas, de La Ribera y otras dos sin nombre, en proximidades de la estación Paso del Rey, partido de Merlo, superficie total 7.493,86 m.2. Base $ 146.000. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o. Informes y prospectos: Virgilio Nº 289, T. E. 69-4846 y Rivadavia 23870, San Antonio de Padua.
Buenos Aires, abril de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000.— e.5|5-Nº 17.862 D.T.-v.10|5|61

### Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 49, comunica por 5 días en autos "WAISBLAT ABRAHAM, c|GUMAR, S. A. I. C. I. y F., s| hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Capital Federal, el domingo 14 de mayo, horas 11.30, sobre el mismo; un edificio que está en construcción, es decir, con estructura de hormigón armado y por lo tanto desocupado, sito en la zona Sud, parroquia de Monserrat, calle Entre Ríos números 418|420 entre las de Belgrano y Venezuela y mide 7 m. 30 de frente al O., 17m88 de fondo costado N. y 18 m. 16 en el S., o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros. — Base $ 969.970.70 m|n. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 17.761 D.T.-v.8|5|61

### Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio "MARAGGI, OSCAR PEDRO s| concurso civil", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 17 de mayo, a las 16 horas, el campo de 4.700 has., ubicado en La Pampa, Partido de Utracán. — Base retasada, pesos 352.500.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires abril 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.920.— e.6|5-Nº 23.969-v.15|5|61

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio ATHENA COM. e IND. contra FABRICA BELGRANO, ejecutivo", que el martillero Amador Freire, rematará en Moreno 1441, el 8 del corriente, a las 18.30 horas, un compresor marca Dakota Nº 7121 con motor Mocar 3 H. P. Nº 660005, que se exhibe en el mismo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480.— e.6|5-Nº 17.927 D.T. v.8|5|61

### Nº 13

JUDICIAL. — Por orden doctor Francisco E. Doria, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 13, se hace saber por 3 días que en autos "VIDENCE S. R. L. c/QUINTERO, JUAN MANUEL, s/ej. prendaria", el martillero J. M. Sordi rematará el 15 de mayo de 1961, a las 10 horas en Cucha Cucha 1482: una máquina de coser a pedal marca Gardini, Nº 122105 modelo, 5 cajones, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.350 moneda nacional. Seña y comisión de práctica. Se exhibe en Rivadavia 1968, Capital. — Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.6|5-Nº 17.967 D.T.-v.9|5|61

### Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días en autos "FRASCA, VICENTE y HNO. S. R. L. c/ALVAREZ, JUAN C., ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, donde se exhiben: 1 juego comedor estilo vienés compuesto de mesa, aparador, bargueño y seis sillas y 1 juego dormitorio estilo vienés formado por cama 2 plazas, ropero, cómoda y dos mesitas de luz y 1 mesita ratona. Sin base. Comisión 10 o|o El día martes 9 de mayo, a las 16 horas. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 640.— e.6|5-Nº 17.905 D.T.-v.8|5|61

### Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz número 17, comunica por cinco días que en el juicio "PAPA JOSE y otros contra PAPA FRANCISCO y otro, división de condominio, los martilleros Francisco Bagnato y Heriberto O. Tabo, rematarán sobre la misma el 14 de mayo a las 15 horas, la casa ubicada en la calle Castro Barros 1526|1528, edificada sobre una superficie de 246.16 m. c. — Base 450.000. — Se entrega casi totalmente desocupada. — Ocupada únicamente un galpón, garage y piecita.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 28 de abril de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 17.754 D. T.-v.8|5|61

### Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio "GOMEZ, ELVIRA c/KUPERSMIT, ADOLFO, s/ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará en Bernardo de Irigoyen 553, el 10 de mayo de 1961, a las 16 horas, lo siguiente: un combinado de 5 perillas sin marca visible, de una puerta horizontal como tapa y un lavarropa eléctrico familiar marca K. C., sin número visible, funcionando, que se exhiben en B. de Irigoyen 553. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o, efectivo. — Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.934 D.T.-v.8|5|61

### Nº 32

JUDICIAL. — Por orden doctor José M. Arias Uriburu, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 32, se hace saber por 3 días que en autos "MALAMUD S.R.L. c/CALDERON, RUBEN y otro, s/ej. prendaria", el martillero J. M. Sordi rematará el 15 de mayo de 1961, a las 9 horas en Cucha Cucha 1482: una motocicleta DEC-100, tipo sport, modelo 1957, con motor Nº 200.376 de 100 c. c., en el estado en que se encuentra. Base $ 9.050.— m/n. Seña y comisión de práctica. Se exhibe en Montevideo 112, Capital. — Buenos Aires, 19 de abril de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960.— e.6|5-Nº 17.968 D.T.-v.9|5|61

### Nº 35

El Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/PATERNO, ANTONIO CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de mayo de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 131355, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523. Base $ 3.980 moneda nacional. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 23.889-v.8|5|61

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio KOWALSKI STOSLAW V| FALCONE OSVALDO y otro s|ejecutivo, que el martillero G. de Abella Victorica, rematará en 25 de Mayo 311 el día 10 de mayo, a las 15 horas, 100 cuotas sociales de $ 1.000.— c|u. que posee Dn. Juan Goodman Blanch (h) en la sociedad "Fimet S. R. L." (antes Fimet S. R. L. de Blanch Hermanos y Cía.), con sede en la calle Belgrano 683. — Sin base, seña: 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 17.902 D.T.-v.8|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "GARCIA, JUAN MANUEL c| FANDI, UBALDO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle C. Alvarez Nº 2851, el 18 de mayo de 1961, a las 15 horas, los siguientes objetos: un automotor usado para uso comercial, modelo año 1955, marca "Institec", motor Nº 2492, con chásis Nº 041, patente de la Pvcia. de Bs. As., año 1959, Nº 740299, que se exhibe en la calle Virrey Avilés Nº 2739, base de $ 63.000.—; seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 17.963 D.T.-v.9|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "PICCOLO, RODOLFO N. c|DI GUILLERMO, LUIS y PORTELA, MANUEL FERNANDO s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370, el día 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, el siguiente objeto: un camión usado modelo 1946, marco "Volvo", motor Nº 123163, chasis 4163, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 553.180; y un acoplado semi remolque marca "Helvetia" Nº 2316, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 740.988, para uso comercial, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Eugenio Garzón 5256, de Capital, hasta el día de la subasta. — Base: $ 128.000.—, al contado, seña: 30 %, comisión: 10 %.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.440.— e.6|5-Nº 17.956 D.T.-v.9|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio TORRES, BIDOGGIA, SPINELLI S. R. L. c|LAZARO P. s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, rematará en la calle C. Alvarez 2851, el 16 de mayo de 1961, a las 15 horas, y se exhibe en la calle Virrey Avilés 2739, los siguientes objetos: un automóvil marca Nasch, modelo año 1939, tipo sedan cuatro puertas, motor Nº 339209, patente Nº 324119, de la Capital Federal, año 1960, para uso particular, con la base de pesos veintinueve mil setecientos ($ 29.700.—), seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 17.925 D.T.-v.9|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "COFIMA S. R. L. c|RANOCCHIA MARIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Eliseo Zabalza, rematará el 18 de mayo, a las 16 horas, en Nazca 3875|79, un serrucho hidráulico para metales Apeka Nº 5|389|58, modelo Schauchard 16, con motor marca Davicca de 1 H. P., monofásico Nº 12341, exhibiéndose en el lugar del remate. — Base: $ 60.000.—
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.5|5-Nº 23.834-v.8|5|61

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: ROCCA ALFREDO EDUARDO c|VAJÑENKO SAMUEL s|ejecución prendaria, que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 389, el 13 de mayo de 1961, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor usado marca Hudson, modelo año 1946, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 3145151 para uso particular, patente municipal de la Provincia de Buenos Aire Nº 836-103, con la base de $ 83.300.— m|n. que se exhibe en Ituzaingó 925, Capital. — Venta al contado, comisión: 10 %. — El bien se entregará previa aprobación del remate.
Buenos Aires, abril 28 de mil novecientos sesenta y uno. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.5|5-Nº 17.861 D.T.-v.8|5|61

Juzgado en lo Comercial número dos, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES FRANCISCO SAINZ Y CIA. S. R. L. c| CORRADO HECTOR ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 13 de mayo de 1961, a las 10 horas, los siguientes objetos: un automotor usado, marca "Mercedes Benz", motor Nº de fabricación 6369305502320, de 60 CV., 4 cilindros, tipo 180-D., modelo año 1955, serie 636930, carrocería sedan 4 puertas, con sus accesorios, destinado al uso particular, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de $ 185.000.— m|n., exhibiéndose el bien en Tucumán 1745. — Venta al contado. Comisión: 10 %. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, abril 18 de mil novecientos sesenta y uno. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.5|5-Nº 17.860 D.T.-v.8|5|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunican por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. c| RISSO PATRON JOSE FRANCISCO, sob. ejec. prend.", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará en San Luis Nº 2799, donde se exhibe, el día 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, un automotar usado y en el estado en general en que se encuentra, marca "G. M. C.", motor Nº 270-565076 de 6 cil. y 115 c. v., mod. 1943, carrocería camión playa c|barandas. Patente Nº 612797, de Provincia de Buenos Aires, año 1958. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña: 30 %, comisión 10 %, todo en efectivo en ese acto. — El bien será entregado una vez aprobado el remate y previa oblación del saldo de precio.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440.— e.5|5-Nº 17.850 D.T.-v.8|5|61

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial, Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PIPKIN ELIAS c|NICOLAS CASTRO s|ejecución prendaria", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Cucha Cucha 1482, el 22 de mayo de 1961, hora 9, el siguiente objeto: un camión volcador Ford, mod. 1940, motor Ford 18. F. 5.468.319, año 1951, de 80 C. V., patente 801.530, de Capital Federal, año 1960, usado, en el estado en que se encuentra. Seña 10 %, comisión: 10 %, base: $ 61.200.— m|n., contado.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.6|5-Nº 17.966 D.T.-v.8|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "ANOSEN S. R. L. c|HAURE, JUAN DOMINGO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de la calle Honduras 4370, el día 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca "Reo", modelo 1936, carrocería camión, motor Nº HEOIBV4924, patente de la Prov. de Bs. As. número 624.188, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el local de la calle Hualfin 1041, de Capital, hasta el día de la subasta. — Base $ 33.400, al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 17.957 D.T. v.9|5|61

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 9, comunica por tres días en autos "E. M. I." S. en C. p. ACC. c|PALACIO J. ANTONIO s|E. prend.", que el martillero Vitorio A. Seghesio, rematará el día 17 de mayo a las 10 y 30 horas, en el local de la calle San José 1754, los siguientes objetos; un balancín de 40 ton. marca "E. M. I.", con engranaje de retardo, Nº 4050. — Un motor eléctrico marca "Woodly", de 4 H. P. Nº 4857, a 900 r. p. m. — Base: $ 119.682.— m|n., seña: 30 %, comis.: 10 %. En efectivo. — Se exhibe en la calle Gral. César Díaz 4787, Capital.

Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 17.838 D.T.-v.8|5|61

## Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días, en el juicio "IROMAC S. A. C. c|JOSE A. GONZALEZ, s|ejecutivo", que el martillero señor Carlos Barcia, rematará, en San José 1754, el martes 9 de mayo, a las 17 horas, las siguientes máquinas: Una plegadora para doblar chapa, marca Maroni, con motor marca Urugal Nº 393958 y con otro motor marca Ciap, Nº 16170 y una guillotina marca Midland, con motor Fame Nº 155, serie J, todos funcionando. — Se exhiben en San José 1754. — Sin base. — Comisión 10 %. — Al contado.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 640.— e.6|5 Nº 17.960 D.T. v.8|5|61

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "TORRES, BIDOGGIA, SPINELLI, S. R. L. c|PEREZ CARLOS ALBERTO, s|ejecución prendaria", el martillero José Singereisky, rematará, en la calle C. Alvarez 2851, el 16 de mayo de 1961, a las 15 horas y se exhibe en la calle Virrey Avilés 2739, los siguientes objetos: Un automóvil marca Ford Taunus, modelo año 1958, tipo sedan dos puertas, motor Nº P.2-I. 25283, patente de la provincia de San Luis Nº 2.3815, año 1960, para uso particular, con la base de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). — Seña 30 %. —Comisión 10 %.

Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 17.946 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "OLIVIERI, ALBERTO c/JAMANDREU, FRANCISCO, s/cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el día 13 de mayo, a las 11 horas, los siguientes objetos: un juego de sillones tapizado en rojo (un sillón grande y dos chicos); un espejo con marco dorado de 2 x 0,90 metros aproximadamente; dos sillones tapizados en verde y en madera tallada; un dresoir con mármol; dos sillones tapizados en rojo; dos alfombras de 4 x 4 metros aproximadamente; una estufa "Domec" de 5 radiantes; un bracero español de bronce; un cuadro óleo marco dorado, representando el Cristo y la Magdalena, los que se exhiben en la calle Virrey Melo 1889, de la Capital Federal. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.680.— e.5|5-Nº 23.786-v.8|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "FIAT ARGENTINA S. A. contra TRANSPORTE LOS PATRICIOS y CARLOS ALBERTC ALBIZZATI, s/cobro ordinario" que el martillero Horacio R. Perales rematará en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el día sábado 13 de mayo de 1961, a las 11 horas, un camión "Fiat", modelo número 666, Nº 7, chapa municipal 431.627, chasis Nº 1295, el que se exhibe en la calle Sucre 765, de la Capital Federal, de 7.30 a 12 horas y de 13.30 a 17 horas. Sin base Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.787-v.8|5|61

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "ANOSEN S. R. L. c|SCHULMAN ABRAHAM, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de la calle Honduras 4370, el día 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Henry J", modelo 1951, carrocería sedan, con motor número 3038334, patente de la Capital número 506386, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Potosí 3836, de Capital hasta el día de la subasta. — Base $ 64.500 m|n., al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, de mayo de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 17.958 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "MORA, JUAN RODOLFO contra ZAMORA, MARIO RICARDO y otro s/e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de mayo, a las 16 horas en el local de la Avenida San Martín 6131, donde se exhibe, el siguiente objeto: una chatita usada marca "Essex", modelo 1929, motor número 1187778, patente Nº 404.497, año 1959, provincia Buenos Aires. Base $ 90.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires abril 28 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 960.— e.5|5-Nº 17.837 D.T.-v.8|5|61

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "AUTACO S. R. L. c/ROCCA RODOLFO ALDO y OSCAR, s/prenda", que el martillero A. Larocca rematará el 23 de mayo, a las 16 horas en Cachimayo Nº 1699, donde se exhibe, un colectivo 17 asientos marca Isotta Fraschini, modelo 1946, motor 19211, chapa Nº 22241. Base $ 23.175 moneda nacional. Comisión 10 o o, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.5|5-Nº 17.873 D.T.-v 8|5|61

## Nº 7

JUDICIAL. — Orden Juez Nacional Comercial Nº 7, doctor Alberto Zambrano, en autos ASSEFF, ALFREDO, su quiebra, 2.150 acciones pref. y ord. nominativas, valor nom. $ 100 m/n. cada una de Lafinar Financiaciones y Mandatos S. A. En block, sin base y al contado. El viernes 12 mayo, a las 15 horas, en mi hall, San Martín 365, piso 1º. Entrega inmediata contra pago total. Comisión 10 o|o. Informes en secretaría y m/of., San Martín 365, T. E. 49-1270. Herberto Calvete. 3 publicaciones. — Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 960.— e.5|5-Nº 23.840-v.8|5|61

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "L U V A S. A. c|ROBERTO MURCIA, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Ismael A .Triaca, rematará, en Juncal Nº 2751, el 23 de mayo de 1961, a las 18 y 30 horas, lo siguiente: Una rural Estanciera, marca IKA, modelo de año 1960, tipo UA-1RB, motor Nº 606044587, de 115 CV, serie 03111.06407, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 278.442, exhibiéndose el bien en Juncal Nº 2751. — Venta al contado. — Comisión 10 %. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, mayo 2 de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.6|5 Nº 24.005 v.9|5|61

## Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "CARLOS DEMICHELIS E HIJOS c/BOGGETTI, MARIA D. y otros, s/prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Argerich 748, Capital, el 18 de mayo, hora 15, los siguientes objetos: una máquina inyectora de plástico "Anderson Levanti" 2315 (condicional), 70 k. de presión, con motor de 2 1/2 C. V., pirómetro y termoestato marca "Rosmar" 2316 y otra máquina inyectora de plástico 2318 (conven.) Anderson Levanti, semiautomática con motor de 1 1/2 C. V., que se exhiben en Argerich 748. Venta al contado. Base $ 75.500 m/n. Comisión 10 por ciento. Más informes en autos y 35-8558. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 17.877 D.T.-v.8|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 25, comunica por tres días en el juicio. "COFIMA S. R. L. c|RANOCCHIA MARIO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Eliseo Zabalza rematará el 18 de mayo, a las 16 horas, en Nazca 3875|79: un torno mecánico marca "Negroni", Nº 169, modelo Ch, 130 por 1.000, con motor eléctrico marca Davica, Nº 1009 de 1 H.P., sin accesorios y sin herramientas; un torno semiautomático marca Wecheco, modelo R 32, Nº 118 P, monopolea de 24 velocidades, sin motor, sin accesorios y sin herramientas; un torno mecánico Santos Vega, Nº 11525, modelo 53 de 700 mm. entre puntas, con motor marca Incol Nº 4270, de 1|2 H.P., sin herramientas ni accesorios. Se exhiben en el mismo lugar del remate. Base: m$n. 135.000. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e.5|5-Nº 23.833-v.8|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "LO PRESTI SILVESTRE c. PEREZ SANCHEZ JORGE, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará en Rodríguez Peña 589, el 13 de mayo de 1961, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Ford, modelo año 1947, motor Nº 799 A 1648636 y patente de la Capital Federal año 1960, Nº 307.680, para uso particular, con la base de $ 141.100 m|n., que se exhibe en Juan B. Justo Nº 3285. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de mil novecientos sesenta y uno. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 17.859 D.T.-v.8|5|61

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "VITALIO S. R. L. c|DOTTA, JOSE UBALDO", s|ejecución prendaria, que el martillero M. De Giovanni Molina rematará en Republiquetas 3721, de Capital Federal, el 18 de mayo, a las 15 horas, una heladera carnicera de 3 puertas, modelo 83C, construída en madera de viraró, marca Vitalio, Nº 82, de 2.34 m3 de capacidad, con motor eléctrico marca "Entra", Nº 7615 de 3|4 c.v., c. a. m. y compresor marca "Delfar", Nº 9889 de 1|2 c.v., con la base de pesos 46.740 m|n., al contado. Los bienes se entregarán al que resulte comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 17.852 D.T.-v.8|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en el juicio "MOLCOR S. R. L. c| GONZALEZ OSCAR C., s|cobro ejecutivo", el martillero Rafael Fernández Cárdenas rematará en Pedernera 3551, donde se exhibe, el 13 de mayo de 1961, hora 11.30, una heladera eléctrica marca "Molcor", modelo C 103, Nº 587, para uso comercial, capacidad interior en m.3: 2,683, completamente equipada. Base: $ 24.608. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.5|5-Nº 17.798 D.T.-v.8|5|61

## Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L. c|CORBALAN, DOMINGO RUTILIO y otro", s|ejec. prend. que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Juan B. Justo 3664, Cap., el 12 de mayo de 1961, a las 11.30 hs., lo siguiente: Una vitrina mostrador conservadora comercial eléctrica, General Electric, modelo V.E. Nº 16.596, con motor marca Cido, Nº 30.108, de 1|3 H.P. Una máquina de cortar fiambre Berkel, modelo 115, Nº 75714, modelo EW Nº 33901; en el estado en que se encuentran. — Base: m$n. 20.000.— el conjunto. Seña: 50 %. Comisión: 10 %, al contado y en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, abril 26 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440.— e.6|5-Nº 17.582-D.T.-v.10|5|61

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|3 al 3|5|61.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "STORDEUR, FERNANDO A. c| GORROSTERAZU, FRANCISCO A. y otros, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en el local de la calle Francisco Bilbao 5829, el día 16 de mayo de 1961, a las 15 horas, los siguientes objetos: Una conservadora vitrina eléctrica marca Ditco, modelo Nº 3, Nº 32038, con motor marca Wagner Electric Corporation de 1|3 H. P., Nº C2415.O, completamente equipada; una heladera eléctrica comercial, de 4 puertas, marca "Peabody", modelo R4, Nº 1827, con motor marca "Yabco" de 1|4 H. P., Nº 02415, completamente equipada y una cortadora de fiambre marca "Berkel", modelo Nº 8, Nº 78205, completamente equipada y una balanza automática de mostrador, marca "Andina", modelo abanico, capacidad para 15 kilos, Nº 8799, completamente equipada, todo en el estado en que se encuentra y que se exhiben en el mismo local. — Base $ 64.912,18, al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.6|5 Nº 17.959 D.T. v.9|5|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MOLCOR S. R. L. c| BARROS MARTIN RICARDO, s|cobro ejecutivo", que el martillero Rafael Fernández Cárdenas rematará en Pedernera 3551, Capital Federal, donde se exhibe, el 13 de mayo de 1961, a las 11.30 horas, una heladera eléctrica comercial marca "Molcor", modelo M 400, número 746, capacidad interior en m.3: 2,156, equipada con motor Marbú, Nº 1209, de 1 H.P. Base: $ 30.980. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.5|5-Nº 17.797 D.T.-v.8|5|61

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

### "A"

**AGRINDAR S. A.**

**Agropecuaria, Industrial y Comercial**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Montevideo 527, 2º piso, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º — Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º — Informe sobre las remuneraciones a los Directores.

4º — Elección síndicos Titular y Suplente por un año.

5º — Emisión de 22 series de acciones ordinarias tipo B y 20 series de acciones preferidas tipo A.

6º — Aumento del Capital Autorizado.

7º — Designación de dos accionistas ...ra firmar el acta de la Asamblea. — ... Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores ac...nistas que deben depositar las accio...s con tres días de anticipación.

$ 1.920 e.6|5-Nº 23.942-v.9|5|61

**ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA**

CONVOCATORIA

...e acuerdo con el Art. 17 de los Es...utos y con la anterioridad que allí se ...ablece, se comunica a los señores aso...dos que se ha convocado a Asamblea ...neral Extraordinaria para el día 17 ... mayo de 1961, a las 11.30 horas, en ...local social, sito en Juncal 851.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reanudación de la Asamblea de ...ha 30 de noviembre de 1960.

2º — Elección de Consejo Directivo.

3º — Designación de dos asociados ...ra que firmen conjuntamente con el ...ior Presidente de la Asamblea el Ac...de la misma.

Buenos Aires, abril 25 de 1961. — El ...esidente en ejercicio.

NOTA: Se hace saber a los señores ...ociados que podrán hacerse presentes ... la Asamblea por simple carta poder.

$ 336 e.6|5-Nº 24.006-v.9|5|61

**A G R I N C O**

**A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Or...naria de Accionistas, en 2da. convo...toria, para el 12 de mayo de 1961 a ... 12, en Sánchez de Bustamante 68, ...o 4º, para considerar la documen...ción del art. 347 del C. C.; fijar nú...ero de miembros y elegir Directores ... Síndicos.

El Directorio.

$ 960.— e. 5|5 Nº 23.798 v. 8|5|61.

**ASOCIACION PRIVADA DEL ...UERPO DIPLOMATICO ARGENTINO**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asocia...ón Privada del Cuerpo Diplomático ...rgentino ha resuelto, en su sesión del ...a 16 de marzo de 1961, convocar a ...samblea General Extraordinaria para ... día 15 de mayo del corriente año, ... las 16 horas, de conformidad con el ...tículo 46º de los estatutos en vigen...a y que se llevará a cabo en el edi...o de la Cancillería de la Nación, Pa...cio San Martín, Arenales 761, de esta ...apital Federal, para tratar y conside...r los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la implantación y efec...idad del fondo financiero para sol...ntar los subsidios por fallecimientos. ...éstamos, etc.;

2º Considerar las modificaciones intro...cidas en el articulado de los estatutos ...gentes;

3º Considerar la situación de los aso...ados morosos;

4º Considerar la designación de los ...rgos que han sido llenados por com...onentes de la Comisión Directiva por ...aber quedado vacantes al originarse el ...stino al exterior de sus titulares;

5º Tratar y considerar todos los asun...s resueltos por la Comisión Directiva ...n sesiones ordinarias ad referéndum de ...a Asamblea General Extraordinaria. ... Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. ... Jorge Robbio Campos, presidente. — ...stolfo Muñiz Saavedra, secretario ge...eral. — Rómulo Zabala, tesorero. — ...or Secretaría General: 17|3|61. B. M. B.

$ 312.— e.5|5 Nº 23.883 v.8|5|61

**"B"**

**BRILLOTEX ARGENTINA S. A.**

**Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas ... Asamblea General Ordinaria para el ...ía 16 de mayo de 1961, a las 10 hs., en ... sede social, Esmeralda 333, 3er. piso, ...uenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, in...entario, balance general, cuadro de...mostrativo de ganancias y pérdidas e ...nforme del síndico correspondientes al ...oveno ejercicio social, cerrado el 31 ...e diciembre de 1960. Distribución de ...tilidades.

2º Determinación del número de di...ectores. Elección de directores, síndi...o titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas pa...a firmar el acta de la asamblea. — ...El Directorio.

$ 2.800 — e.6|5-Nº 23.984-v.11|5|61

**BERNARDO KVITCA & CIA. S. A.**

**Comercial, Industrial, Financiera**

Convócase a Asamblea General Ex...raordinaria para el 16 de mayo de 1961, ... las 15 horas, en el local de Rivadavia ...0058, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificación del monto fijado por ... Asamblea del 13 de diciembre 1960 ...obre el aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas ...ara firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. —e.3|5-Nº 23.749-v.8|5|61

**"C"**

**CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO**

**Sociedad Anónima**

**Registro Nº 1819**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo a. c., a las 11 horas, en Bartolomé Mitre número 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31|3|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 23.994-v.11|5|61

**CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. S. A.**

**Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo 3 de 1961.

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a usted, que el H. D. ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1961, a las 20 horas, en nuestra sede social, Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 73º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elecciones de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, nos complace el saludarles muy atentamente. — Zindel Bekier, presidente. — Manuel Polak, secretario.

NOTA: — De acuerdo con el art. 6º de los Reglamentos Internos el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio será: día 18, de 9 a 19.30 horas.

$ 4.400.— e.6|5-Nº 24.002-v.11|5|61

**COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM**

**(Sociedad Anónima)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1961, a las 12 horas, en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley 15.272);

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

3º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.902-v.11|5|61

**C. I. D. A. R. S. A.**

**Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1961, a las 16 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social;

2º Modificación de los Arts. 4º y 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 23.830 v.10|5|61

**COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO**

**S. A. Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 del corriente, se convoca nuevamente para el 19 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, Escs. 512|4 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 45º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años. Elección de tres Directores suplentes por un año.

3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 15 de mayo, inclusive. — Buenos Aires, abril de 1961.

El Directorio.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 23.797 v. 8|5|61.

**CROMWELL Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de mayo, a las 11.30 horas, en California 733, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Retribución de Directores y síndico.

4º — Elección de cuatro directores titulares y síndicos titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda el art. 10º de los estatutos. —

$ 2.800.— e.3|5-Nº 23.781-v.8|5|61

**C A N N I N G**

**Sociedad Anónima de Inversiones**

**Registro Nº 3446**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico;

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|5-Nº 23.750-v.8|5|61

**CREDITO FLORES NORTE**

**Sociedad Anónima**

**Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1961, a las 16 horas, en Avda. Gaona 3259, para tratar:

1º — Modificación estatutos.

2º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.776-v.8|5|61

**"D"**

**DIMETAL S. A. M. C. e I.**

Convócase accionistas en segunda convocatoria para Asamblea General Ordinaria, el 15 de mayo de 1961, hora 9, en Bmé. Mitre 2624, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Remuneración síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.992-v.11|5|61

**DEL CASTILLO**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1961, a las 19 horas, en Florida 461, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Fijación número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 23.910-v.11|5|61

**DORIC S. A.**

**Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo de 1961, a las diez y siete horas, en Suipacha 1049 piso 4º, departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, destino de los resultados obtenidos e Informe del Síndico Titular correspondiente al décimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º — Aprobación de remuneración al Síndico.

3º — Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|5-Nº 23.744-v.8|5|61

**"E"**

**E X I M I A S.A.**

**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de mayo de 1961, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 345, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado a m$n. 80.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|5 Nº 23.868 v.10|5|61

**E. LIX KLETT & CIA. S. A.**

**Electrotécnica, Comercial e Industrial**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1961, a las 16 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Modificación de los artículos Nos. 1º, 3º y 4º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.849 v.8|5|61

**"F"**

**F A R O G A R**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea accionistas para día 17 mayo 1961, 19 horas, en Malabia 339, para considerar:

Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de julio de 1960, distribución utilidades; determinación número Directores; elección Directores y Síndicos; elevación capital autorizado; designación dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.843-v.10|5|61

**F A B R A S A**

**Fabricación de Abrasivos**

**Soc. Anón. Argentina Com. e Ind.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el local social, de Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del ofrecimiento de opción a canje de las acciones preferidas por acciones ordinarias, propuesto por el Directorio;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 23.915-v.11|5|61

**FENICIA S. A. I. C. A. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de mayo de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Venezuela 4430, Capital Federal, con acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización sobre facultades para tratar las conclusiones de la convocatoria de acreedores a realizarse con motivo del juicio en trámite.

2º Consideración del proyecto presentado por el Directorio para disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de la comisión liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 del estatuto de la sociedad, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|5-Nº 23.999-v.11|5|61

**FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1961, a las 10 horas, a realizarse en el local social de la calle Carlos Pellegrini 1432, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Síndico titular y del suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 23.842-v.10|5|61

**FRIBE**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Av. General Paz 12510, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961.
2º — Remuneración del Directorio y Síndico.
3º — Elección de tres personas para elevar a cinco los cargos de Directores para los ejercicios 3º y 4º.
4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|5-Nº 23.763-v.8|5|61

**FUNES Y CIA.**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1961, a las 18.30 horas en nuestro local calle Rivadavia Nº 1290, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960, e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios al Directorio y síndico y ratificación de los abonados a directores con cargos permanentes.
5º Elección de un síndico y un suplente por un año. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|5-Nº 23.715-v.8|5|61

**"G"**

**GELIS**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintitrés de mayo de 1961, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre 1975, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de la constitución del Directorio mediante la designación de dos nuevos miembros, cuyos mandatos vencerán el 30 de junio de 1963.
2º Modificación del artículo noveno de los estatutos, a fin de que en el futuro el presidente sea designado por la Asamblea General, por tres años.
3º Se autorice al Directorio a emitir sesenta series de acciones ordinarias clase A, por un valor nominal de seis millones de pesos moneda legal, a medida que el Directorio lo considere conveniente, en la forma establecida en el artículo cuarto de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Recordamos a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Presidente.
$ 4.800.— e.6|5-Nº 23.913-v.11|5|61

**"H"**

**HORACIO RAUL GIMENEZ S. A.**
**Ind., Com., Imp. Exp. y de Mand.**
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1961, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 567, planta baja, D, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959 y el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades;
3º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.911-v.11|5|61

**"I"**

**INTERGRAFICA S. A.**
**Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1961, en Charcas Nº 684, piso 1º, a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1960.
2º Elección por un año de cinco Directores.
3º Elección por un año de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.813-v.10|5|61

**INTERFIN S. A.**
**Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1961, en Charcas 684, piso 1º, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1960
2º Elección por un año de cinco Directores.
3º Elección por un año de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 23.814-v.10|5|61

**"J"**

**JOSE CHANZA Y CIA.**
**S.A.C.I.F. e I.**
**Importación - Exportación**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 2a. Convocatoria, que se celebrará el 13 de mayo de 1961, a las 9 horas, en la Sede Social, Cosquín Nº 56, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de 1960. Distribución de utilidades.
2º Elección de Presidente y de Directores cuyo número establecerá la Asamblea. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el Acta de Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se previene lo dispuesto en el artículo 23, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 1.920.— e.5|5-Nº 23.828-v.8|5|61

**JORGE Y JULIO URANGA**
**S. A. Industrial Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1961, a las 11 horas en Delgado 977, para tratar:
1º Consideración del revalúo contable.
2º Aumento del capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.758-v.8|5|61

**"L"**

**LA NORMANDIE S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Registro Nº 8.149**
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1961, a las 9 horas, en el local social, Bouchard 644, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.924-v.11|5|61

**"M"**

**MEFINSA**
**Sociedad Anónima Mercantil, Financiera e Industrial**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1961, a las 16 horas, en Gonçalves Días Nº 1100, para considerar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|60;
2º Fijación número y designación directores;

3º Aumento de capital;
4º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.946-v.11|5|61

**MICROTECNICA**
**S. A. C. I. F.**
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de Microtécnica S. A. Comercial, Industrial y Financiera para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Callao Nº 220, entrepiso, el día 19 de mayo de 1961, a las 17 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento del capital autorizado conforme a los términos del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 23.914-v.11|5|61

**MOMEC SOCIEDAD ANONIMA**
**Financiera, Comercial, Industrial Agrícola Ganadera y Mandataria**
**Nº de Registro: N-9.546**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de mayo de 1961, horas 15, en Cangallo 1185, Pº 1º "A" para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59;
2º Aumento del capital autoridado a $ 5.000.000.—;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.935-v.11|5|61

**MEDIFARMA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1961 a las 20 horas en Plaza 1560, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de memorias, balances generales, inventarios y cuadros de ganancias y pérdidas Nº 1 al 31|12|1957; Nº 2 al 31|12|1958; Nº 3 al 31|12|1959 y Nº 4 al 31|12|1960.
2º Designación del Directorio definitivo.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 23.857-v.10|5|61

**MODART**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1961, a las 17 horas en el local social, calle 3 de febrero 826, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia de varios directores y síndico, su aceptación y aprobación de su gestión.
2º Consideración de la conveniencia de renovar totalmente el Directorio y la sindicatura. Designaciones pertinentes en su caso.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 23.874-v.10|5|61

**MINERA FENIX S. A.**
**Industrial y Minera**
Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de mayo de 1961, a las 16.30 horas, en Leandro N. Alem 36, piso 12, para tratar:
1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31/12/1960.
2º Aumento del capital social a pesos 5.000.000.— m/n.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 23.712-v.8|5|61

**"P"**

**PETRACCA E HIJOS**
**S. A. I. C. F. e I.**
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1961, a las 20 horas, en Rivadavia 9649, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar las características de las series trigésimo-sexta a septuagésima quinta del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.945-v.11|5|61

**PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Registro Nº 4.116**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo 1961, a las 18 horas, en Avda Corrientes Nº 456, piso 1º, Depto. 3, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración del Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
2º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de los Estatutos para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 23.807 v.10|5|6[illegible]

**PEHUAJO, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1961 las 18 horas en San Martín 66, of. 4[illegible] para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la documentación artículo 347 C. de Comercio, correspondientes al 31|12|60:
2º Elección de directores titulares suplentes;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Aumento de capital autorizado:
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|5-Nº 23.825-v.10|5|6[illegible]

**PATRICK**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Monasterio 1552 — Buenos Aires**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2a. CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 28 de abril de 1961, convócase por segunda vez para el 15 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Monasterio 1552, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.160.— e.5|5-Nº 23.838-v.8|5|61

**PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Capital $ 8.000.000.— M|L.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 46, 7º piso, oficina 703, de la Capital Federal, el día 17 de mayo de 1961, a las 10.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7º, inc. e) de los Estatutos Sociales, por la suma de cinco millones trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 5.360.000) por emisión de 53.600 acciones ordinarias de un voto con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1961, que se entregarán en pago del dividendo del 36,61202 %, aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1961.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.
$ 4.000.— e.3|5-Nº 23.747-v.8|5|61

**PRUDENTER**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera**
SEGUNDA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Cangallo 362, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Modificación de la remuneración el Directorio;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el art. 16 de los statutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.5|5-Nº 23.872-v.8|5|61

**PAPELERA PEDOTTI S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria, a realizarse en segunda convocatoria, el día 3 de mayo de 1961, a las 10 horas, en a sede social, calle Florida Nº 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y pertinente informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.823-v.8|5|61

**P R O S A P I A**
**S.A.C.I.F.I.**
**Registro Nº 8.565**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1961, en Florida 365, a las 11 horas, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. C. al 31 de diciembre de 1960.
2º Nombramiento Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|5-Nº 23.769-v.8|5|61

"Q"

**QUIMEX S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1961, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961;
2º Remuneración Directorio y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 23.824-v.10|5|61

"R"

**R U F O R G A**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable;
2º Realización inmueble;
3º Canje de acciones preferidas por acciones ordinarias;
4º Reforma de estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961.
**Nota:** Para tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco, (Art. 12 de los estatutos sociales).
$ 3.600.— e.6|5-Nº 23.897-v.11|5|61

**R E G I S**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16|5|1961, a las 11 horas, en Av. de Mayo 1370, escritorio 67, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|960;
2º Revalúo contable (ley 15.272 y decreto reglam. 6.871|60);
3º Aumento de capital; y
4º Nombramiento de síndico titular y suplente. — El Administrador.
$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.871-v.8|5|61

**RAMON CHOZAS S. A. C. I. F.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Perú 760, el día 23 de mayo, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración síndico titular.
3º Revaluación contable, Ley número 15.272.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.
**Nota:** Se recuerda lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales.
$ 2.160.— e.5|5-Nº 23.881-v.8|5|61

"S"

**S. A. I. A. R.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem**

Convócase Asamblea Extraordinaria accionistas para 16 mayo próximo, 17.30 horas, en Córdoba 333, tratar:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.894-v.11|5|61

**S. A. I. A. R.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem**

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 16 mayo próximo, 17 horas, en Córdoba 333, tratar:
1º Revalúo contable Ley 15.272;
2º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades correspondientes ejercicio terminado 31|12|60;
3º Designación un director;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 23.893-v.11|5|61

**S. & S. DWEK**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1961, a las 18 horas, en Tucumán 2605.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración Directores Gerentes.
3º Fijar número de Directores y su elección. Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.971-v.11|5|61

**S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO**
**Financiera, Industrial y Comercial**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1961, a las 8.30 horas, en la sede social, Perú 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos y aumento de capital social a $ 250.000.000.— m|n. c|l. de acuerdo a las normas estatutarias.
2º Adquisición del inmueble Perú 375, piso 1º, por el régimen de propiedad horizontal.
3º Revaluación contable del activo de la Sociedad, Ley 15.272.
4º Consideración de los trabajos, planes financieros y disposiciones del Directorio de la Empresa, correspondiente al primer semestre al 31|3|961.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.951-v.11|5|61

**SCALABRINI S. A.**
**Inmb. Fin. Ind. Com. y Agrop.**
**Río Bamba 496**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo a las 18.30 hs. en Río Bamba 496, piso 2º para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los elementos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Com.
3º) Determinación del número y elección de Directores.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 23.790 v. 10|5|61.

**SAN ISIDRO CLUB**

Convocatoria asambleas día 19/V/961, local Lavalle 1485, Capital Federal.
Asamblea Ordinaria: 18.30 horas.
1º Consideración memoria, balance e inventario al 31/XII/960.
2º Elección cinco miembros para la comisión directiva, dos revisores de cuentas y dos socios para suscribir el acta respectiva.
Asamblea Extraordinaria: primera citación 19 horas y segunda citación 19.30 horas, para considerar:
1º Reformas artículos 6º y 7º del estatuto y artículo 18º del reglamento e inclusión de un artículo transitorio vinculado a las reformas;
2º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — La Comisión Directiva.
$ 240.— e.5|5-Nº 23.879-v.8|5|61

**SUPERPIL ARGENTINA**
**S. A. C. I. y F.**

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 16 de mayo de 1961, a las 11 horas en el local social de la calle Cerrito 512 se realizará la Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Consideración de aumento de capital a $ 75.000.000.
5º Consideración sobre la instalación de la fábrica en la provincia de Córdoba.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|5-Nº 23.831-v.10|5|61

"T"

**TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.**

Por segunda vez convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1961, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, piso 3º, Buenos Aires, para tratar:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.
$ 960. —e.6|5-Nº 23.929-v.9|5|61

**TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y Cía. S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca por 5 días a los señores accionistas de Tintorería Industrial Müller & Cía. S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 1961, a las 8 horas, en el local de la calle Guanacache 1670, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aprobación del revalúo contable de acuerdo a la Ley 15.272.
3º Cosideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|61.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 23.928-v.11|5|61

**TIERRAS Y VIVIENDAS**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Construcciones**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1961, a las 15.30 horas, en Reconquista 533, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios del señor síndico.
4º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por el término de un año.
5º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda el contenido del art. 31 de los estatutos —2º parte.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|5-Nº 23.755-v.8|5|61

**T A N C A L**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 13 de mayo de 1961, a las 9 horas, en el local social, Paraguay 609, piso 5º "J", Cap. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación art. 347 C. de Comercio al 31|12|1958, 31|12|1959 y 31|12|1960.
2º Designación número y nombramiento de Directores.
3º Nombramiento Síndicos.
4º Tratar situación de la Sociedad.
5º Nombramiento dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 23.728-v.8|5|61

**TELEKIT ARGENTINA**
**S. A. Comercial Agropecuaria Industrial e Inmobiliaria**

El Directorio de Telekit Argentina S. A. Comercial Agropecuaria Industrial e Inmobiliaria convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de mayo de 1961, a las 9 horas, en su sede social, Corrientes 4137, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960; fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico; distribución de las utilidades y forma de pago en acciones liberadas clase B y su emisión.
2º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para su celebración.
$ 3.600.— e.3|5-Nº 23.737-v.8|5|61

**TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Tipográfica Editora Argentina S. A., de acuerdo con el art. 10 inc. F) de sus estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1961, a las 11 horas, en su local social, calle Lavalle 1430, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
2º Revaluación de activos, conforme a la ley Nº 15272.
3º Aumento del capital autorizado por el Art. 5º del estatuto social.
4º Determinación de número y designación de directores.
5º Designación de los síndicos titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones o el correspondiente certificado de un Banco u otra entidad depositaria, en la sociedad con no menos de tres días de anticipación a la señalada (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|5-Nº 22.595-v.8|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|4 al 25|4|61.

"V"

**VOFRE CONSTRUCCIONES S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a realizarse 28 de mayo de 1961, a las 9 horas, en Bolívar 547, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informes síndico correspondiente 7º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961.
2º Cambio de nombre de la sociedad.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección del nuevo Directorio.
5º Elección síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 23.909-v.11|5|61

"W"

**WELLS (ARGENTINA) S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1961, a las 15.30 horas, en la sede social calle Moreno número 1850, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — El Directorio.
Parte pertinente del artículo 11º: Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar, hasta tres días antes de la asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero.
$ 3.200.— e.5|5-Nº 23.860-v.10|5|61

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

### "A"

Bofindari Mariano, martillero público Ofic. Gral. Mosconi 2687, Cap. — Avisa que el Sr. Leib Hilel Rozen, vende libre deuda o gravamen su negocio de Venta de Ropa, sito en AV. GRAL. ENRIQUE MOSCONI 2716, a la Sra. Alejandrina Esther Baker de Capua. — Recl. térm. Ley, mi oficina donde constit. domicilio las partes.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.886-v.11|5|61

María Aída Azucena Fanjul de Demare vende a Haydee Sofía Moretti y Nélida Genoveva Moretti negocio Instituto de Belieza, AV. FRANCISCO BEIRO 4599. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800 e.6|5-Nº 23.947-v.11|5|61

Manuel Cadenas y Cía., "Martilleros Públicos", Pasco Nº 25, piso 2º, dep. B, T. E. 47-6255, avisan que Benigno Cesáreo Bouzas, Andrés Espasandin, Rafael Menéndez, Demetrio Montes y Fernando Pardiñas venden su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Chantilly", situado en AVENIDA GENERAL PAZ Nº 10672, a los señores Alvaro Alvarez, Jovino Benito Leoncio López Alvarez, Ceferino López Alvarez y Emilio Balboa. Reclamos de Ley y domicilio partes en n/oficinas.

$ 1.600 e.6|5-Nº 23.948-v.11|5|61

Manuel Cadenas y Cía., Pasco 25, piso 2º, dep. B, T. E. 47-6255, avisan que los señores Alfredo Rivera, Ruperto Celestino Suárez, Juan Francisco Cao, Antonio Martínez, Marcelino Ledesma y José Eugenio Villar venden a los señores David Sanjurjo, Santiago Vicente Maroño, Daniel Díaz, Jorge Díaz, Domingo Gómez Ruiz, Jesús José María Moirón, Alfredo Martínez Cisneros, José Iglesias y Teodoro María Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "León de Oro", situado en Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, AV. GENERAL PAZ Nº 2, con oficinas y administración en la calle Araujo Nº 284, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n/oficinas.

$ 2.400 e.6|5-Nº 23.952-v.11|5|61

Se hace saber por cinco días que don Antonio Mercatante, domiciliado en Manuela Pedraza 2741, vende a los señores Alberto y Rodolfo Romero, el 50 % que le corresponde en el Establecimiento Fideero El Cabildo, Mercatante y Cía. S. R. L., ubicado en la AVENIDA CABILDO 3657/59. Reclamos por el término de ley en el mismo establecimiento donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200 e.6|5-Nº 23.962-v.11|5|61

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Reconquista 281, Of. 10, 34-4592, avisan que: Rufino Enterrios y José Antonio Pérez venden libre de toda deuda, prenda o gravamen, a Daniel Muñiz, Enrique Puentes y David Alvarez las tres partes (60 %) que les corresponden, en el negocio de Pizzería y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Vélez Sársfield", sito en la AVDA. RIVADAVIA 11088/90, de esta Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600 e.6|5-Nº 23.916-v.11|5|61

María C. D. Crespo y Miguel Mouriño avisan que venden su parte del fondo de comercio (cigarrería), AVDA. DE MAYO 1275, Cap., a Domingo Fernández. — Rec. ley y dom. partes, el negocio. — Interviene José Ramón Amadeo Tubio Mart. Públ.

$ 800.— e.6|5 Nº 24.004 v.11|5|61

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1229, 1º p. "B", avisan: Angel Marina y Emilio Díaz venden a Joaquín Marina, el negocio de café y casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4700, de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 23.987 v.11|5|61

Juan Miguel Mascort comunica que vende al señor Alejandro Weber el negocio de venta de artículos para bebes, sito en la AVENIDA SANTA FE 1671, Capital. — Reclamaciones de ley en el estudio del contador público Antonio Riopedre, Sánchez de Bustamante 68, piso 3º, oficina 33, Capital, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 23.835 v.10|5|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, 1er. piso, T. E. 37-9805, Capital, avisan: José Piñeiro, José Fernández, Celso Alvarez y Carlos Alvarez venden, libre de toda deuda y|o gravamen, a Rafael Raño e Isidoro Carreira, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en ALSINA 2317|23, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 23.832 v.10|5|61

Bouco y Emerici, mart. públ., Av. de Mayo 1190, piso 1º, avisa que Antonio Pallito y Alfredo Luis de Luca venden a Eulogio García, Hipólito Alonso Gallardo, Jesús Pérez, José Loúzara y Mario A. Quintana, el negocio de pizzería, bar, AV. DEL TRABAJO Nº 7101|11, Cap. Domicilio partes y recl. de ley, n|ofic.

Esta venta anula a la publicada fecha 12|1 al 16|1|61.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.718-v.8|5|61

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, rematadores Gallardo 795, avisan: Teresa Giancristiano de Castelletti vendió su carnicería, frutería, verdulería, sita AVDA. FRANCISCO BEIRO 2501 esq. ARTIGAS, a Anselmo César Estevés. Recl. ley y dom. n|ofic., partes intervinientes.

$ 800.— e.3|5-Nº 23.733-v.8|5|61

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martillros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, Capital, que Antonio Sánchez y Francisco Mendizábal venden a Manuel Blanco y Ceferino Blanco su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, sito en AVENIDA CABILDO Nº 3611. Reclamos de ley, oficina intermediarios, domicilio de partes.

$1.600.— e.3|5-Nº 23.779-v.8|5|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Mateo Felipe Saiz y José López venden a Juan Canhoto el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AUSTRALIA Nº 1190|1200 esquina HERNANDARIAS número 1505, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.3|8-Nº 23.745-v.8|5|61

Lucania S. A., martillero público Rafael Cicalese, Lima 297, piso 1º, avisan: Matías Feito y Albino Feito venden, libre de toda deuda y gravamen a Mario Caudana, su negocio de hotel - alojamiento sito en AVDA. SAN JUAN 2351, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.3|5-Nº 23.770-v.8|5|61

Julio Antonio Faccini vende su parte mitad indivisa en heladería, AV. SAN MARTIN Nº 1222, Buenos Aires, a Elena Barberis viuda de Sol'mano. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio .

$ 800.— e.3|5-Nº 23.780-v.8|5|61

Torres Cía., mart. públ., ofic. Rincón 50, Cap., avisan: el Sr. Alessio Goroni vende mitad parte indivisa de su taller de carpintería mecánica, sito en la calle AMENABAR 120, Cap., libre de deuda y gravamen, al Sr. José Torres. Domicilio partes, reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.3|5-Nº 23.777-v.8|5|61

### "B"

E. González y Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, 4º P., avisan que Eladio Concejero, Juan Antonio Heras y Rica do Heras, venden su negocio de Restaurante - Bar, BRASIL 3300 esq. LORIA a Corsino Fernández y Josefa Gastón de Fernández, domicilio partes y rec. ley, en nuestras oficinas.

NOTA: Este edicto anula al del 13|10 a 17|10|59 por omisión de nombre.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.900-v.11|5|61

Cobian y Cuesta, Balan. y Mart. Públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Marcelino Calvo vende a Marcelino Candando, su negocio de despensa de comestibles sito BACACAY 2502, Cap., domicilio partes. Recl. ley en n|oficinas.

$ 800.— e.6|5 Nº 23.964 v.11|5|61

Pedro F. Cinieri Gorza bal., mart. púb., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Alfredo Martínez & José María Lema venden a Alberto Domingo Serani, Antonio Serani & Emilio Antonio Serani, negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito BOYACA Nº 459. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.846 v.10|5|61

Natalio Guerschanik, martillero público, aviso: que Fausto Eusebio Moyano y Vicente Vizioli venden a Celestino Ridruejo su quiosco de venta de cigarrillos y golosinas ubicados en la calle BARTOLOME MITRE Nº 979, de esta Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Rivadavia 2625, piso 3º. Dom. de las partes.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.827 v.10|5|61

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart púb., Arregui 4306, 67-8503, avisa: César Grisendi vende a Enrique Ehrlich & Francisco Oscar Irmici, negocio elaboración y venta pastas frescas, sito calle BEBEDERO (actual Dr. Pedro Ignacio Rivera) Nº 5763. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.847 v.10|5|61

Se comunica por cinco días que D. Martín González transfiere su fondo de comercio de venta, consignación y exportación de aceites, sito en BOLIVAR 547, piso 1º, of. 3, a Dimpa Soc. Com. por Acciones, Suipacha 745, piso 1º escr. "F", con intervención Dres. Civit - Besansón, Tucumán 1638, 4º "N".

$ 800.— e.3|5-Nº 23.774-v.8|5|61

J. Carlos Colombo, balanceador, oficinas Moreno 1796, T. E. 45-5216, avisa que José Luis Sendra y Fernando Tricárico, domiciliados Directorio 3443, venden a Guillermo Antonio Sinclair, negocio Fiambrería, BAHIA BLANCA 2160, Capital, domicilio comprador, libre deuda y gravámenes, excepto deuda cortadora Iris a cargo comprador, reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.720-v.8|5|61

Lucania S. A., martillero público Rafael Cicalese, Lima 297, piso 1º, avisan: Jorge Osvaldo Pérez, Fortunato Celi, Juan Carlos Soler y Antonio Soler venden, libre de toda deuda y gravamen, a Manuel Domingo González y Manuel Caamaño Cambeiro su negocio de Hotel - Alojamiento, sito en BRASIL número 526, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.771-v.8|5|61

### "C"

Oscar Rúa, Mart. Públ. Avisa: Oscar Mattos Ugarte y Sergio Manuel Segundo Quintana venden a José Goldman y Amador Diz, café, casa de lunch y Desp. de Beb. Alcohólicas "Pingo", CONCEPCION ARENAL 1553. Dom. parte y Rec. Ley, Lavalle 1246, 1º, Esc. 3, Cap.

$ 800.— e.6|5-Nº 23.901-v.11|5|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Próspero Alvarez Marante vende a Antonio Bernárdez y Norberto Bernárdez, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en esta ciudad, calle CONDARCO Nº 114. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 23.939 v.11|5|61

Al comercio se avisa que el señor José Lamela transfiere al señor Guzmán Fernández la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle CAAGUAZU 7471|77, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, el mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 23.943 v.11|5|61

Domínguez Hermanos avisa que vende a Vicencio Berzosa, fondo de comercio y negocio tienda y mercería sito en CABILDO Nº 1502, Capital. — Reclamos de ley, escribanía Rosemberg, Avenida de Mayo 953, piso 6º, Capital Federal. Domicilio de las partes.

$ 800.— e.6|5 Nº 23.919 v.11|5|61

Rubuano y Sio, martilleros públicos, con oficinas en la calle Olazábal 2344, Capital, teléfono 76-2253, rectifican que el señor Jesús Fernández vendió a los señores Francisco Collazo y Francisco Cupeiro el hotel alojamiento de la calle CANGALLO 1228, 1er. piso, Capital, no como salió publicado en el Boletín Oficial de 12 de abril de corriente año. Para todo reclamo las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas ut supra.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 23 917 v.11|5|61

Mercantil Floresta, Gral. Venancio Flores 3621, Capital (mart. púb. Curto), comunica que Ana Catalano de Fazola vende a Ramón Ons, negocio despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados sito CARLOS CALVO 4242. Res. ley y dom. partes n/ofcs.

$ 800.— e.6|5-Nº 23.996-v.11|5|61

Marcoca Hnos. I. C. F., mart. púb., avisan que la señorita Blanca Betty Orellana vende a la señora María Angeles Carro de Brizuela, fiambrería y lechería, CESPEDES 3435, de Capital. Recl. ley y dom. partes en n/of., Paraná 433, 6º, Capital.

$ 800.— e.6|5-Nº 23.963-v.11|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Rosignuolo vendió a Luis Giannotti y Julio César Formichelli, el negocio de carnicería-frutería y verdulería sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ 557, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|5 Nº 23.863 v.10|5|61

Se avisa que Angela D. Vázquez y Sara S. Rubin de Pichot, venden libre de deuda y pasivo a Emilia D. Carra, Rufina Masdeu de Suerbier y Carlos V. O. Suerbier, el negocio de modas que tienen instalado en el local Nº 32 de la Galería Gral. Belgrano, calle CABILDO Nº 1849. — Reclamaciones de ley escribanía Rocca, Avda. de Mayo 665, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.711.v.8|5|61

### "CH"

Santos & Cía., corr. y mart. públ., of. Sarmiento 1507, Tel. 46-6505 y 6534, avisan: Enrique López Alvarez vende a Manuel Figueiras, Benito Remesar Méndez, Albino Oubel, Manuel Calviño, y Emeterio Rivadulla, negocio restaurant, café, casa de lunch, piz. y desp. de beb. alcoh. denom. "San Telmo", sito CHILE Nº 802/808 y PIEDRAS Nº 701, Capital. Recl. ley y dom. partes n/ofic.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.936-v.11|5|61

Se hace saber que "Tornería Mecánica Matz Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a trabajos de tornería en general, con asiento legal en la calle CHILE Nº 1388, de esta Capital y establecimiento industrial en la calle Supisiche Nº 905, de la localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, transferirá su activo y pasivo a "Talleres Metalúrgicos Matz Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones", que se dedicará a igual ramo, en los domicilios arriba indicados. Reclamos de Ley ante Escribano M. Fernando Punta, Sarmiento 1889, Capital.

$ 2.000.— e.3|5-Nº 23.743-v.8|5|61

### "D"

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Vicente Mormandi firmó boleto venta provisorio de su Carnicería, Frutería, Verdulería, sita en DIEGO DE ROJAS 2345|47, a don Emilio Lifschitz. Reclamos de Ley y domicilio partes, en oficinas intervinientes.

$ 800.— e.3|5-Nº 23.713-v.8|5|61

### "E"

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Avelino Marina vende a José María Huerta García y Belarmino García Gayo, el negocio del ramo de Panadería Mecánica, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 3509 al 3511, Capital. —Reclamos de Ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.903-v.11|5|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., balanceadores y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que los señores José Díaz y Francisco Díaz venden al señor Tomás Vassena, panadería mecánica, calle ECUADOR Nº 663|65. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.853 v.10|5|61

Se hace saber al comercio en general, que Angel Noli, Amando Martínez y María Nieves González Vda. de García venden negocio Café - Bar, sito en la ESTACION CARLOS PELLEGRINI, SUBTERRANEO LINEA "B" - LOCAL Nº 1, a los señores Manuel Pardo, Alfredo Fernández, Osvaldo Bugge y Domingo Antonio Ribeiro, libre de toda deuda. Reclamos de Ley mismo negocio. Dom. constituído por las partes.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.717-v.8|5|61

### "F"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Manuel Pol, Jesús Mazaira, Daniel Rodríguez, Elías Grande, y José Mazaira, venden a Nicolás Cubillos, Antonio Pérez Collar, Emilio Valles, Teodolindo García, y Benjamín Rodríguez, negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en esta ciudad, calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6967. Domicilio partes, mismo negocio, Reclamaciones ley n/oficinas.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.940-v.11|5|61

### "H"

Por 5 días se hace saber que "Estancias El Charabón" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle HUMBOLDT 2439, de esta Capital, y cuyo objeto principal es la explotación de establecimientos industriales, agríco-

as y ganaderos, especialmente productos lácteos, se transforma en "...anda O'Conor" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, transfiriendo a ésta todo su activo y pasivo, del que se hace cargo. — Reclamos de ley en el domicilio de la Sociedad o Escribanía Berrotarán, Florida 165, escritorio 321, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400.— e.3|5-Nº 23.724-v.8|5|61

"I"

Zambrano y Tillet, martilleros, Oficinas Tacuarí 719 Capital, avisan Félix Di Bello vende a Pedro Ventura y María Lourdes Camacho de Ventura, negocio lencería y artículos para hombres denominado "Félix" sito INDEPENDENCIA 3548 Capital. Domicilio partes. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|5 Nº 23.804 v.10|5|61.

Hortensia Alonso Martínez de Fernández, avisa que vende con retroactividad al 21 de noviembre de 1960, a los señores Manuel Fiore y Miguel Carlos Soto su negocio de Carnicería, sito en la calle INCLAN Nros. 4393|99. Reclamos de Ley dentro de término legal, calle Inclán Nº 4393, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.851-v.10|5|61

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Higinio Vázquez vende a Mario Martínez, negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 101 esquina SENILLOSA Nº 493. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamación ley n/oficinas.

**Nota:** Se publica nuevamente por haber sido publicado con error del 29/4 al 4/5/1960.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.937-v.11|5|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que con fecha 20|12|60, ha quedado anulada la venta que los señores Hermindo Sánchez Pedro Sánchez y Jesús Sánchez efectuaban a los señores Sergio Belisario Méndez y Manuel Vázquez López del negocio de Fiambrería, Rotisería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle JUNIN 1294|96 esquina JUNCAL Nº 2102, domicilio de ambas partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 2.000.— e.5|5-Nº 23.864-v.10|5|61

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Andrés Liñeiro vende a María Ana Diéguez de Rodríguez, José Luis Rodríguez y Guillermo Rodríguez negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, calle JURAMENTO 3101 esq. ZAPIOLA, dom. partes. Recl. L y n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.762-v.8|5|61

"L"

Se hace saber por cinco días que la Cervecería del Norte Argentino Sociedad Anónima, adquiere de la Cervecería del Norte, Sociedad Anónima (en liquidación) todo su activo y pasivo. Domicilio de ambas sociedades, calle LAVALLE Nº 1171, piso 6º Capital Federal. Reclamos de ley, escribanos Napoleón Paz y Emilio R. Venini, calle 25 de Mayo número 244, piso 2º, Capital Federal.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.926-v.11|5|61

Se avisa que Leone, Zaffaroni y Cía. S. R. L. transfiere negocio corbatas, L. S. PEÑA 462, Capital, y fondo comercio a Leone, Zaffaroni y Cía. S. A. I. C. F. I. con retroactividad 1º mayo 1959. Domicilio partes y reclamos ley, L. S. Peña 462.

$ 800.— e.6|5-Nº 23.965-v.11|5|61

Prada y Cía., sociedad en comandita por acciones, vende a Perfecto López la parte indivisa que dicha sociedad tiene en la explotación del garaje LAPRIDA 1469, propiedad de Prada y Cía., sociedad en comandita por acciones, Perfecto López y Leandro Manuel Prada. — Activo y pasivo a cargo de la firma compradora. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, Santa Fe 2532.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.696.v.8|5|61

"M"

El escribano doctor Alejandro R. A. Drago, hace saber que la firma "Magenti" Manufactura General de Tejidos, S. R. L., con domicilio en la calle METAN 4146, por escritura del 7 de abril de 1961, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Magenti", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, del mismo domicilio, quien se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, continuando el giro de su negocio. — Reclamos de ley: Metán 4146, Capital.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.957-v.11|5|61

Mercantil Floresta, Gral. Venancio Flores 3621, Capital, (Mart. Púb. Curto), comunica que: Eduardo Lionel Mengoni, vende a Carlos Ismael Repetti, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito MADERO 530|32. — Rcs. ley y dom. partes n|ofcs.

$ 800.— e.6|5-Nº 23.997-v.11|5|61

Se hace saber por cinco días que Pero Hnos. Com. e Ind. S. R. L., con locales comerciales en las calle Esmeralda 552, Piedras 137, Maipú 492 y Lavalle 653, todos de esta ciudad, y dedicada al ramo de Mueblerías en General, muebles para oficina y artículos del hogar; "Comart Publicidad S. R. L.", con domicilio en la calle Esmeralda 556, 2º piso, de esta Capital, donde atiende el ramo de publicidad gráfica, radial y vía pública y medios de transporte; "E. S. M. A. S. R. L." (Establecimientos Solís de Muebles y Afines S. R. L.), con domicilio comercial en la calle Solís 1314, de esta Capital, donde se dedica al rubro de compra-venta de muebles y artículos afines al por mayor y menor y "Pero Metal S. R. L." establecida en la calle MAIPU 221, de esta Capital y cuyo objeto lo constituye la compra-venta de muebles metálicos, cajas de hierro y afines, transfiere su activo y pasivo, a la sociedad "Pero Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Publicitaria", la que continuará con sus respectivos negocios sociales. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Esmeralda 556.

$ 3.600.— e.5|5-Nº 23.837-v.10|5|61

Bouco y Emerici, mart. y bal. con oficinas en Av. de Mayo 1190, primer piso, of. 1 y 2, avisan que la venta del negocio de bar, restaurant, alojamiento, calle MATHEU 239 y 233, primer piso, de Juan José Albino de Oliveira, Luis do Rosario, José María Sánchez, José das Dores y Manuel de Brito a Alfonso Otero, Severino Otero, Juan Blanco Rodríguez, Eleuterio Enrique García, José María Castaño Roo y otros, ha quedado nula y sin efecto. — Domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e.3|5-Nº 23.719-v.8|5|61

Adolfo Gracia, martillero público, avisa que María González de Rodríguez, vende a Levi Saez Alvarez, hotel, calle MORENO 1316, 4º piso. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, Piedras 75, Capital.

$ 800.— e.3|5-Nº 23.741-v.8|5|61

Manuel Silveira, martillero público universitario, con oficina en la calle Mariano Acosta Nº 1066, avisa que Uvaldino Pereyra vende a Domingo Recchia y Juan Zurawsky, su negocio de fiambrería, sito en MONTEAGUDO Nº 436. — Reclamos de ley, mi oficina, que es domicilio de las partes.

$ 800.— e.3|5-Nº 23.731-v.8|5|61

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos con ofic. Chacabuco 489, Capital, T. E. 30-6914, avisan que Cesáreo Castillo Gómez, vende a Ramón Carnero y Julio Pérez Cid, su mitad parte indivisa del negocio casa de lunch café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MORENO 2308, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.748-v.8|5|61

"N"

Eduardo F. Vila, Mart. Púb. y Balanc., ofic. Av. de Mayo 847, 5º B. Capital, avisa que c|su intervención "La Cantina, S. R. L.", vende a "El Sauce, S. R. L., (en formación), su negocio denominado Cantina Caputo, sito NECOCHEA 972, Capital. Rec. m|ofic. dom. de partes.

$ 800.— e.6|5-Nº 23.973-v.11|5|61

Alberto Mayol y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en José María Moreno 1216, Capital, avisan: que Santiago Gabadián vende a Ernesto Manuel Fernández, el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas en general, sito en la calle NAHUEL HUAPI 5601, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.890-v.11|5|61

Alfredo Salami e Hija, Martilleros Públicos, Canalejas 1544, T. E. 63-9960, Capital, comunica que José Ramos, por cesación de negocio de despensa, vende a Armando Salami, su local NEUQUEN 1600 esq. SEGUI, Capital, reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e. 5|5 Nº 23.789 v.10|5|61.

Oscar A. Magliola, mart. públ., Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa: José Pogoda, Emilio Pogoda y Jaime Pogoda venden Librería y Juguetería, NAZARRE 3517, Cap., a Pedro Felipe Cambiaggi (hijo). Rec|y dom. partes, mi ofic.

$ 800.— e.5|5-Nº 23.873-v.10|5|61

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, que con su intervención Ernesto Loureiro vende a Emilio Montero y Constantino García la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI Nº 4459|61, tomando, los compradores, a su cargo todo el activo y pasivo. — Reclamos de ley oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 1.600.— e.3|5-Nº 23.778-v.8|5|61

"O"

Rubuano y Sio, martilleros públicos con oficina en la calle Olazábal 2344, Capital, teléfono 76-2253, avisan que los señores José Couto, Luis Rivadulla y la señora Dolores Mercedes Choren de Rivadulla, vendieron al señor Jesús Fernández, el hotel, alojamiento sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 919, Capital, libre de deudas y gravamen, para todo reclamo dentro del plazo legal, las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas ut-supra.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.920-v.11|5|61

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Abelardo Rodríguez, vende a Julio Recouso, negocio de hotel alojamiento, sito calle RECONQUISTA Nº 629, piso 2º Dto. 4. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.938-v.11|5|61

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481 T. E. 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio el señor José Darío vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle PAVON Nº 2183, a los señores Juan Carlos y José A. Suárez. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.836-v.10|5|61

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisa: José Benito Cunqueiro, Ramón Florez, Carlos Pérez y Manuel Aurelio Rey, venden a Manuel Rodríguez y Antonio Porto, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle RIO BAMBA Nº 953, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.768-v.8|5|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José María Otero vende a Avelino Aragunde, el negocio de café y despacho de bebidas alchólicas, sito en la calle ROCHA Nº 1091|99, esquina IRALA, Capital Federal, domicilio partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800.— e.3|5-Nº 23.751-v.8|5|61

"S"

David Pérez, Soto y González S. R. L., con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Severo Darío Rey, vende las dos quintas partes que posee en el negocio de bar denominado "Super Bar", sito en SAN JUAN 4202, Capital, a Manuel Santiago Montoto y Eurique Martignioni, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de las partes que adquieren. — Domicilio partes y reclamo de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 23.954-v.11|5|61

Jacinto A. Leiva, martillero, Avenida La Plata 2770, T. E. 91-7749, avisa Carmen Martínez de Costas, vende a la señorita Norma Olga Bloise y Angela Vecchio de Ríos, su negocio de peluquería para damas sito en SERRANO 721, Capital. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 800.— e.3|5-Nº 23.702.v.8|5|61

Adolfo Gracia, martillero público, avisa que Angela Napolitano de Coitiño, María Nélida Napolitano de Martín y Lelia Massacane de Calderón, venden a Juan Antonio Aníbal Trinidad del Pino, peluquería de damas, calle SARMIENTO 3654. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas, Piedras 75, Capital.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.740-v.8|5|61

"T"

Alberto Schampier, martillero público, Uruguay 654, oficina 709, avisa, Antonio Pfeiffer vende a Héctor Roberto Rico Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, sita en la calle THAMES 674|76 Cap., recl. ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 800.— e.5|5-Nº 23.875-v.10|5|61

"Z"

Juan Fco. García comunica que vende a su consocio José Martín Peral su parte mitad indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle ZAVALETA Nº 433, Cap., haciéndose, el comprador, cargo del activo y pasivo. Interviene C. Udina, Martillero Público. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.200.— e. 5|5 Nº 23.792 v.10|5|61.

Se hace saber por cinco días que la firma Edgardo José Hess, transfiere por transformación el activo y pasivo de su negocio en el ramo de Compra-venta y Exportación de Lanas, sito en la calle 25 DE MAYO 158, de esta Capital, a "Edgardo Hess S. A. Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera". Reclamos de Ley, Escribanía Aguirrondo, Diagonal Norte 730, piso 1º, ofic. 11, que constituyen las partes.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.870-v.10|5|61

# REMATES COMERCIALES

## ANTERIORES

José María Lloveras, martillero, con oficinas en Lavalle 710, 7º A., hace saber que los días 15, 16, 17 de mayo y subsiguientes, rematará públicamente por orden de la Comisión Liquidadora de Fides, S. A. Ind. y Com., las existencias del establecimiento de la misma dedicado a la fabricación de máquinas para la industria sodera, calle BAIGORRIA 5598 esq VICTOR HUGO. Rec. y dom. partes, mi ofic.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.898-v.11|5|61

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 17 de mayo de 1961, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del Taller de Marquetería y Enchapado de Muebles, sito en PRINGLES 752, propiedad de doña Amanda Inés Orsini de Marchetti, domiciliada allí. Reclamaciones de Ley en sus oficinas.

$ 1.200 e.6|5-Nº 23.907-v.11|5|61

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

**ROQUE D'ALOIA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 11.017**

Comunica la emisión de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias Clase "A". — El Directorio.

$ 480.— e.6|5-Nº 23.955-v.9|5|61

**LANCUER S. A.**
**Com. Ind. Inmob. y Fin.**

Se comunica a los Sres. accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26|9|60 ha sido aumentado el capital social a la suma de pesos 30.000.000.—.

El Directorio de conformidad con el art. 3 de los Estaautos informa a los accionistas que ha resuelto emitir 15 series (desde la 20a. a la 35a.) de acciones ordinarias de $ 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.) cada serie y los cita por tres días a los efectos que hagan valer sus derechos en la suscripción. — El vicepresidente.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.950-v.9|5|61

**LA METALURGICA SUECA**
**Sociedad Anónima**

Hace saber, por tres días, aumento capital autorizado a $ 10.000.000 m|n. y emisión acciones ordinarias al portador por $ 8.000.000 m|n. en siguiente proporción: $ 5.527.000 para ser entregadas liberadas a accionistas por distribución "Reservas facultativas" y $ 2.473.000 ofrecidos a la suscripción entre actuales tenedores de acciones. Fíjase plazo para uso derecho preferencial suscripción al de quince días a partir esta última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.949-v.9|5|61

**LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.**
**Comercial y de Representaciones**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 10.000.000.— c|l. representado en su totalidad por acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 5.000.000.— c|l. en acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una, en la forma, época, precio de emisión y condiciones de pago que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 23.941-v.9|5|61

**CHARATA**
**S. A. C. A. I. F. I.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª a 9ª de acciones ordinarias de un voto cada acción por $ 1.000.000.— cada serie y por un total de $ 4.000.000. Los señores accionistas deberán hacer uso del derecho que les acuerda el artículo 4º del estatuto para suscribir las nuevas series hasta los 15 días de aparecido el último aviso. — Pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.995-v.9|5|61

**SELECTION SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

**Paraná 131 Capital Federal**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria reunida el 17 de abril de 1961 ha aprobado el aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.— m|n. y la emisión de las series números 101 a 150, ambos inclusive, por $ 5.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" de valor nominal $ 100.— m|n. cada una y con derecho a cinco votos por acción. Las acciones correspondientes a esa emisión gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 23.922-v.9|5|61

**F A D A H O G A R**
**Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm.**

Comunica aumento capital hasta m$n. 27.000.000.— y emisión series 19a. a 27a. inclusive, acciones ordinarias "B". Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 23.933-v.9|5|61

**EUGENIO ARATO**
**S. A. C. I. F. I. A.**

Por resolución del Directorio se ha dispuesto emitir las series "B", "C", "D" y "E" de acciones ordinarias de $ 100.— m|n. c|u. — Queda abierta la suscripción de acuerdo al art. 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 23.131-v 9|5|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|4 al 26|4|61.

**A M A T**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Comunica la emisión de las series 41 a 55 de acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción, por un valor total nominal de $ 15.000.000, para pago dividendo 6º ejercicio al 30|6|60. — El Directorio.

$ 720 — e.6|5-Nº 23.975-v.9|5|61

**S I L B E R B E R G**
**S. A. C. e I.**

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos y a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 25 series de 1.000 acciones ordinarias cada una, con derecho a dividendo desde el 1º|9|60. La integración de las mismas deberá hacerse en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 23.932-v.9|5|61

**R. y S. GRANDIO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica a los señores accionista que el Directorio resolvió emitir las series 14a., 15a., 16a., 17a. y 18a. de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 5.000.000. Domicilio para suscripción, Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 23.982-v.9|5|61

**CREDITO FLORES NORTE**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Gaona 3259 — T. E. 59-3477**

Se comunica que por resolución del Directorio, de fecha 27 de abril de 1961, se dispuso la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador, serie E, con derecho a un voto cada una, por un valor total de un millón de pesos (m$n. 1.000.000.—). — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 23.976-v.9|5|61

**CALEFONES HEINEKEN**
**S. A. I. C.**

Atento a lo solicitado por los señores suscriptores de la nueva emisión de acciones el Directorio de Calefones Heineken S. A. I. C., de acuerdo al art. 14 de los estatutos y en sesión de fecha 26|4|61, concede una prórroga de 30 días sobre las fechas originales, fijando como nuevas fechas de integración para la tercera cuota del 30 o|o el 26 de mayo de 1961, y para la cuota final cuarta del 30 o|o, el 20 de julio de 1961. — Al mismo tiempo el Directorio, también de acuerdo a lo estipulado en el art. 14 de los estatutos, establece que estas prórrogas estén condicionadas al abono de parte de los suscriptores de un interés punitorio del 1 o|o mensual sobre los saldos deudores que deberá ser abonado en el acto de integrar las cuotas respectivas por aquellos suscriptores que hicieran uso de la prórroga. — Se establece asimismo, que los suscriptores deberán manifestar por carta dirigida a la sociedad su eventual propósito de acogerse a la prórroga en cuestión.

$ 2.160. —e.6|5-Nº 23.925-v.9|5|61

**SANDUPAY**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria**

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series Nº 2 a 5 inclusive por v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias, debiendo ser su integración al contado y en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 23.912-v.9|5|61

**A. DELOR & Cía. S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Registro Nº 6586**

El Directorio hace saber que ha emitido las series 6a. a 10a. de acciones ordinarias del capital autorizado por un total de un millón de pesos, para pago del dividendo en acciones del ejercicio 31|12|60, aprobado por la Asamblea de accionistas del 4|4|61. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 23.906-v.9|5|61

**CHIVILCOY, S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los Señores Accionistas que con fecha 26 de abril de 1961 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de Capital Autorizado de $ 4.000.000.— a pesos 10.000.000 —, aumento resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 23.899-v.9|5|61

**PRIMICIA S. A. I. C.**

Se hace saber a los accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 31|8|59, el Capital Autorizado de la sociedad se ha elevado a la suma de $ 20.000.000.— acorde al art. 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.5|5-Nº 23.822-v.8|5|61

**INQUIMAR S. A.**
**de Industrias Químicas Argentinas**

PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 8 de mayo de 1961, se entregarán en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 6º piso, Capital, de 14 a 16 hs., contra presentación del cupón Nº 5, las acciones ordinarias liberadas correspondientes al dividendo por el ejercicio 1959|60.

Con el aumento a efectuarse el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 46.875.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.856-v.8|5|61

**BALZANO S. A. C. C. F. A. G.**

EMISION DE ACCIONES

El Directorio en uso de las facultades que le confieren los estatutos, hace saber por tres días a los señores accionistas, a los fines del art. 9º de los mismos, que se han emitido las seis series de acciones, restantes de la clase "A" y las diez series de la clase "B". — Igualmente ha dispuesto, de conformidad con el art. 10º que los accionistas podrán integrar el importe de las mismas en dinero efectivo, bienes u otros valores equivalentes al de las acciones suscriptas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.817-v.8|5|61

**SUCESORES DE JOSE SALGADO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber por el término de tres días que la sociedad "Sucesores de José Salgado Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Solís dos mil cuarenta, de esta Capital, resolvió aumentar su capital social de diez millones de pesos moneda nacional a veinte millones de pesos de igual moneda y convertir quinientos mil pesos moneda nacional nominales de acciones preferidas, en acciones ordinarias, un voto, según escritura otorgada ante el Escribano Raúl Prieto, con fecha 27 de diciembre de 1960, en el Registro 177 de esta Capital, a su cargo.

$ 1.440.— e.5|5-Nº 23.818-v.8|5|61

**L E B L O N**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria e Industrial**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea de fecha 19 de febrero de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) delegando en el Directorio la oportunidad de las emisiones y su forma de pago. El Directorio, en su reunión del 7|1|1961, haciendo uso de la facultad concedida por la Asamblea, resolvió emitir 36 series de 200 acciones cada serie. Las acciones serán ordinarias, al portador de m$n. 1.000,— cada una y las series llevarán los números 10 al 45. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.865-v.8|5|61

**SEMPERE & COHEN S.A.I.C.**

Avisa que el día 17|4|61 se inscribió en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado a pesos 12.000.000,—, y que por resolución del Directorio se han emitido las series 6, 7, 8, y 9 de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de pesos 4.000.000,—. El Directorio.

$ 960.— e.5|5-Nº 23.862-v.8|5|61

**ALCON S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Importación - Exportación**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de los Estatutos Sociales publíquese por 3 días la resolución del Directorio por la cual ha resuelto emitir dos mil acciones ordinarias al portador liberadas de la sexta serie denominada F, de un v|n. de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 960.— e.5|5-Nº 23.858-v.8|5|61

**FIELTROS INDUSTRIALES S. A.**

PAGO DIVIDENDO

A partir del 8 de mayo de 1961, de 14 a 16 horas, se abonará en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, contra cupón Nº 10, el dividendo en acciones por el ejercicio 1959|60 aprobado por la Asamblea del 24 de noviembre de 1960.

Con el aumento de $ 10.129.200.— m|n. correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de pesos 30.387.700.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 23.855-v.8|5|61

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 250.000 acciones clase "A" que ofrécense en suscripción par y contado a actuales accionistas con goce dividendo a partir 1|9|60 y en proporción 250 % sus tenencias. Derecho opción ejerceráse sede social en plazos estatutarios contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.

$ 960.— e.5|5-Nº 23.850-v.8|5|61

**CARBALLO Y CIA S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a las facultades otorgadas por el art. 4º de los estatutos, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 6ª a 10ª por $ 5.000.000.— en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, y las series 11ª a 20ª por $ 10.000.000.— en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, ambas series el portador y de $ 100.— c|u., con integración dentro de los noventa días, que gozarán del dividendo correspondiente al 7º ejercicio a cerrarse el 30|9|61.

Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|5-Nº 23.882-v.8|5|61

**LA CRIOLLA**
**Sociedad Anónima, Rural e Industrial**
**Registro Nacional 1.558**

AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 1960, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de 30.000.000.— v$n. a v$n. 50.000.000.— quedando facultado el Directorio para fijar la época, forma y condiciones de emisión. — El Directorio.

$ 960.— e.5|5-Nº 23.878-v.8|5|61

**EUGENIO GIARDINO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Dando cumplimiento Decreto 852|55 se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria del 29 de abril de 1961 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos m|n. y la emisión de 100.000 acciones ordinarias a la par, por las series 76 a 125.— por $ 10.000.000. Derecho de preferencia en la suscripción vence a los quince días subsiguientes al último aviso. Presentarse en Del Bañado Nº 3064, Capital.

PAGO DE DIVIDENDOS POR EJERCICIO 1960

Se comunica a los accionistas el pago del dividendo por el Ejercicio al 31 de diciembre 1960, a partir del día 8 de mayo de 1961 en las oficinas de la sociedad Del Bañado Nº 3064, Capital.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|5-Nº 23.810 v.8|5|61

**GEROLA E IRIART HNOS.**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión y ofrecimiento de treinta y tres series de acciones ordinarias clase "B" y dieciocho series de acciones ordinarias clase "A", así como diez series de acciones preferidas pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia hasta quince días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 960.— e.5|5-Nº 23.885-v.8|5|61

**RADIO VICTORIA**
**S. A. Ind. y Com.**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 15 de abril de 1961, resolvió emitir quinientas series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción con derecho a un voto cada una, correspondiendo 187 series al grupo "A", 158 al grupo "B" y 155 al grupo "C", a fin de que puedan hacer uso de la opción dentro de los quince días de la última publicación. — De las nuevas acciones se destinarán cien series para entregar acciones liberadas por el revalúo contable que quedó definitivamente aprobado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|5-Nº 23.866-v.8|5|61

**ARNALDO RENAUD**
**S. A. C. I.**

Se comunica la emisión de acciones de las series 7ª y 8ª clase B por un total de $ 4.000.000.— de los cuales se destinarán $ 2.400.000.— al pago de dividendos del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960. — Desde el 8 de mayo de 1961, se efectuará el pago contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 960.— e.5|5-Nº 23.884-v.8|5|61

**ZYWICA ROITER Y KIPEN**
**S. A. C. I. F. I. A.**

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo autorizado por Estatutos, el directorio ha resuelto emitir las series: 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de 6.000 acciones cada serie, en acciones Ordinarias, clase A 5 votos, al portador de m$n. 100.— c|u., representando un total de v$n. 2.400.000.—. Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 960. —e.5|5-Nº 23.802 v.8|5|61

**FERNANDO VANNELLI E HIJOS**
**Empresa Constructora**
**Inmobiliaria, Industrial y Financiera**
**Sociedad Anónima**

Hace saber por tres días la conversión de las acciones de la sociedad de nominativas al portador, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.5|5-Nº 23.791 v.8|5|61

**DANDOLO Y PRIMI**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Se hace saber a los señores Accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.500.000.— en acciones ordinarias al portador: m$n. 4.250.000 de clase B, y m$n. 4.250.000 de clase A.

Con estas últimas han de abonarse los dividendos dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 27 de diciembre de 1960, que importan m$n. 4.222.500. El saldo de m$n. 27.500 más los m$n. 4.250.000 de la clase B se ofrecen a la suscripción de los señores Accionistas.

A los tenedores de acciones de ambas clases, en función de su tenencia, fíjase el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, para ejercer su derecho de preferencia.

$ 2.800.— e.5|5-Nº 23.801 v.10|5|61

**ULISES S. A.**
**Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria**

EMISION - SUSCRIPCION

Por resolución Directorio fecha 28|4|61, se emiten 8.000 acciones de v|n 100.— c|u., correspondientes a las series 2 a 5, invitándose a los accionistas a suscribir las mismas a la par de acuerdo al art. 3º de los Estatutos. — 28|4|61. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5-Nº 23.726-v.8|5|61

**LA VASCONGADA**
**S. A. Comercial e Industrial**

El Directorio de "La Vascongada S. A. C. I.", ha dispuesto el rescate de las acciones preferidas actualmente en circulación, a los 180 días a contar de la fecha de la primera publicación que, por 15 días, se efectuará en este Boletín. El rescate se efectuará en las condiciones establecidas en el acto de emisión.

$ 4.800.— e.29|4-Nº 23.527-v.17|5|61

**MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.**

Avisa haber sido trabada la oposición fundada en el artículo 752 del Código de Comercio, por el señor Atilio Ultimo Schatzle, sobre cien acciones ordinarias de la sociedad de un valor nominal de cien pesos m|n. c|u., con cupón adherido Nº 7, cuya numeración es 277.944 y 277.945. — Por tanto quedan paralizados los efectos de los títulos referenciados.

$ 7.200.— e.21|4-Nº 22.870-v.27|5|61